

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII / Santa Fe, Lunes 18 de Agosto de 2025 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 48 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN - FEDERACIÓN SANTAFESINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - GÁLVEZ - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.766.891.951,53

PRESUPUESTO REDONDEADO: \$ 6.767.000.000

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 67.668.919,52

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección 100 Obras de Arquitectura.

Certificado Habilitante Sección 410 Pavimentos Rígidos.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 2.706.756.780,61

Capacidad Técnica de Contratación en 100-Arquitectura: \$ 2.335.931.101,67

Capacidad Técnica de Contratación en 410-Pavimentos Rígidos \$ 370.825.678,94

FECHA DE APERTURA:

Día: 10 de septiembre de 2025

Hora: 19:00 horas

Lugar: Av. 20 de junio 1980, ciudad de Gálvez.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación prodrá consultarse en: https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras.-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 46800 Ag. 18 Ag. 20

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/25

OBJETO: "Terminación de 20 viviendas Prototipos VC y VU de 2D e Infraestructura Eléctrica en la Localidad de SANTA ROSA DE CALCHINES - Dpto. GARAY"

PRESUPUESTO REDONDEADO A LOS FINES COMUNICACIONALES: \$1.143.000.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$1.142.870.601,47.-

PLAZO DE OBRA: 8 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$979.603.372,69.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$979.603.372,69.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$11.428.706,01.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: JUEVES 11/09/2025 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sita en calle SAN LUIS N°3153 de la ciudad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 46798 Ag. 18 Ag. 20

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/25

OBJETO: "Terminación de 16 viviendas Prototipos "VC 2024" y "VCD 2024" de 2 Dormitorios e Infraestructuras en la Localidad de SALTO GRANDE - Dpto. IRIONDO"

PRESUPUESTO REDONDEADO A LOS FINES COMUNICACIONALES: \$1.430.000.000,00.-

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$1.429.734.443,96.-

PLAZO DE OBRA: 8 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$1.225.486.666,25.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$1.225.486.666,25.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$14.297.344,43.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:

Recepción de Ofertas: JUEVES 11/09/2025 a las 10:00hs (horario tope para la recepción)

Acto de Apertura: JUEVES 11/09/2025 a las 11:00hs

Lugar: DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sita en calle SAN LUIS N°3153 de la ciudad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 46799 Ag. 18 Ag. 20

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/25

OBJETO: "Adquisición de materiales para sistemas de alarma contra incendio, a fin de realizar la expansión del sistema instalado en el edificio judicial ubicado en calle Urquiza 2463 y renovación del sistema instalado en el edificio del Fuero Laboral de la ciudad de Santa Fe"

FECHA DE APERTURA: Día 9 de septiembre de 2025 a las 8:00 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe.

MONTO IMPUTADO: \$ 69.890.000,00 (pesos sesenta y nueve millones ochocientos noventa mil).

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

FORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2965 - Electricidad: 3064.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 46809 Ag. 18 Ag. 19

Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe

Unidad de Gestión del Programa: Ministerio de Economía, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y Ministerio de Obras Públicas (Decreto N° 2726/24).-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe se efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/25 para la ejecución de la obra "Cubierta Básquet 3x3, Paseo XXI de la ciudad de Rosario".

Los oferentes deberán presentar ofertas para construir las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.192.385.472,64).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del importe del Presu-

puesto Oficial implicando en el presente llamado lo siguiente: \$ 11.923.854,70 (Pesos Once millones novecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y cuatro con 70/100)
FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 12 de septiembre de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs.
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Sede de Gobierno de la Provincia sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

•Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs
 •El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad de Gestión, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación):

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/256693?e=0&p=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe” - Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina

Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874

Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546

e-mail: juegossuramericanos@santafe.gov.ar

S/C 46840 Ag. 18 Ag. 20

Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe

Unidad de Gestión del Programa: Ministerio de Economía, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y Ministerio de Obras Públicas (Decreto N° 2726/24).-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 09/2025

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe se efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 09/25 para la “Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital”.

Los oferentes deberán presentar ofertas para la ejecución de las obras mencionadas en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Pliego de Licitación.
MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.474.855.786,62)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO: 240 (Doscientos cuarenta) días calendario

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS ARGENTINOS

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial implicando en el presente llamado lo siguiente: \$ 64.748.557,90 (Son Pesos Sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete con 90/100)

FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las Ofertas, se ha previsto para el día 17 de septiembre de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Centro de Alto Rendimiento Deportivo (C.A.R.D.), sito en calle Raúl Tacca 707 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

•Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la Unidad de Gestión (UG) - Centro Cívico Gubernamental, Calle Arturo Illia N° 1151- 8vo piso - Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - Código Postal 3000, en horario de 7,30 hs a 13,00 hs
 •El día de la Apertura de Sobres: Hasta las 11:00 hs en el lugar de apertura establecido precedentemente.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

Lugar de retiro del pliego: Los documentos en soporte magnético se encuentran disponibles en la Unidad de Gestión, o podrá descargarse de la página web de la Provincia de Santa Fe (ingresando al vínculo que se indica a continuación):

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/256677?e=0&p=1>

INFORMACIÓN ADICIONAL – DATOS DE CONTACTO

Unidad de Gestión – “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe” Centro Cívico Gubernamental – Av. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso - Oficina: 818 (S3000DWC) Santa Fe – República Argentina Tel: 0342 - 4506807, 4506836 – Fax: 4506874 Conmutador – Interno: 2512 – Fax: 2546 e-mail: juegossuramericanos@santafe.gov.ar

S/C 46833 Ag. 18 Ag. 20

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2025
 EXPEDIENTE: 000309/2025

MONTO AUTORIZADO: \$ 382.627.600,00 (Pesos trescientos ochenta y dos millones seiscientos veintisiete mil seiscientos con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 03 / 09 / 25 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 03/09/25 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA, POR 6 MESES CON OPCIÓN A PRORROGA.

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

PLIEGO: SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16)

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 5.400,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 46832 Ag. 18 Ag. 19

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/2025
 EXPEDIENTE N° CO 968 /2025

Apertura: 09/09/2025 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Servicio de Oxigenoterapia domiciliaria

Imputación Preventiva: \$ 235.671.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 -Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024

Sellado Fiscal: \$ 5.400,00.-

División Compras.

S/C 46812 Ag. 18 Ag. 19

HOSPITAL J. B. ITURRASPE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/25
 EXPEDIENTE: 000315/25

MONTO AUTORIZADO: \$ 805.495.552,3050 (son pesos ochocientos cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y dos con 3050/10000)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 01/09/25 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 01/09/25 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

DESTINO: FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 5.400,00

PLIEGO SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16).

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 46843 Ag. 18 Ag. 19

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2025
 EXPTE N° 3208/2025

APERTURA: 04/09/2025

HORA: 09:30 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – MEDIOS DE CONTRASTE POR EL TERMINO DE 4 MESES CON 3 ENTREGAS LA PRIMERA INMEDIATA

RECIBIDA LA OP Y LAS SUBSIGUIENTES CADA 30 DIAS
FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$140.000.000 PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES.
VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUAL LEONA NIETO. Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guest/compras>
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 13/08/2025

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 46830 Ag. 18 Ag. 19

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025
DECRETO N° 263/2025

OBJETO: "Adquisición de dos (2) unidades de "tractor cabina abierta cero km".
FECHA DE APERTURA: 28 de agosto de 2025 a las 11.00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta millones con 00/100 (\$ 80.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectué el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 03482-580881/82 Interno 2030

Dirección: Área Licitaciones - Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28 de agosto de 2025 a las 10.30 horas.-

\$ 200 546830 Ag. 18 Ag. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025
DECRETO N° 264/2025

OBJETO: Adquisición de dos (2) unidades de "Máquina barredora de arrastre, nuevas".

FECHA DE APERTURA: 29 de agosto de 2025 a las 11.00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos sesenta y seis millones con 00/100 (\$ 66.000.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treientos treinta mil con 00/100 (\$ 330.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectué el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial. Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá cumplimentarse al 1% de dicho presupuesto con cargo que dentro de las cuarenta y ocho horas de apertura de sobre cumplimente la reposición faltante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.-

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/> o podrá retirarlos, una vez efectuado el pago del mismo, en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

Teléfono: 03482-580881/82 Interno 2030

Dirección: Área Licitaciones - Calle San Martín N° 1077, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.-

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29 de agosto de 2025 a las 10.30 horas.-

\$ 200 546836 Ag. 18 Ag. 19

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019/2025 -
DECRETO N° 086

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 019/2025 Decreto N° 086 "MÓDULO SANITARIO CONTENEDOR MARÍTIMO" hasta el día 26 de Agosto de 2025 a las 10:30 Hs.

Pliego: se encuentra en la página www.casilda.gob.ar botón Licitaciones. Consulta y circulares aclaratorias: hasta 5 días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, al correo electrónico compras@casilda.gob.ar

Valor del pliego: \$ 96.000.-

Valor impugnación: \$ 300.000.-

Presupuesto oficial: \$ 38.297.408.-

Garantía de oferta: 3 % del presupuesto oficial.-

Secretaría de Economía y Finanzas, 13 de Agosto de 2025.

Méd. Vet. Cristina E. Svíser

Secretaria Coordinadora

Área Bienestar y Desarrollo

a cargo del Área Economía y Finanzas

Municipalidad de Casilda

\$ 200 546820 Ag. 18 Ag. 20

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36-SGUA-25
- RESOLUCIÓN 253/25.

MOTIVO: "Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Alumbrado zona La Costa, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.678.349,64

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de septiembre del 2025 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 135 546888 Ag. 18 Ag. 20

MUNICIPALIDAD DE SASTRE Y ORTIZ

LICITACION PUBLICA N° 04/2025

OBJETO: Concesión en arrendamiento del Bar-Confitería ubicado en la Terminal de Omnibus "Manuel Belgrano".

PLIEGO DE BASES: Retirar en el Palacio Municipal en el horario de 7,15 a 12,30 hs., en días hábiles. Valor del Pliego \$20.000,00 (Pesos veinte mil).

APERTURA DE SOBRES: Día 29 de agosto de 2025, a las 10 hs., en el Palacio Municipal.

\$ 45 546546 Ago. 18

COMUNA DE ÑANDUCITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025

OBJETO: La Comuna de Ñanducita llama a concurso de precios para la venta de 3 terrenos en zona urbana, según pliego de bases y condiciones.

Pliegos: Los pliegos podrán ser obtenidos en la Comuna de Ñanducita, hasta el día lunes 25 de agosto de 2025, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo.

Lugar y fecha de apertura: sede comunal sito en zona urbana de Ñanducita, el día martes 26 de agosto de 2025, a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado-e hasta las 12:00 horas del día 25 9-e agosto de 2025.

Informes: Tel 03408- 1568568 / 15687998 - comunadenanducita@gmail.com.

\$ 136,80 546533 Ago. 18 Ago. 19

COMUNA DE RICARDONE

LICITACION PÚBLICA N° 06/2025

La Comuna de Ricardone llama a Licitación Pública N° 06/2025 para la adquisición de un vehículo utilitario tipo furgón o furgoneta, color blanco, motorización HDI (diésel), capacidad de carga no menor a 800 kgs., estado de uso: 0 Km. Presupuesto Oficial: \$30.000.000.- Recepción Ofertas: hasta 27/08/2025, 10.00 horas. Fecha Apertura: 27/08/2025, 10.30 horas. Venta de Pliegos: Hasta 26/08/2025. Valor Pliego: \$ 30.000. Informes Tel: (03476) 492018/492208.- Mail: finanzas@ricardone.gob.ar

\$ 135 546542 Ago. 18 Ago. 20

LICITACION PÚBLICA N° 07/2025

La Comuna de Ricardone llama a Licitación Pública N° 07/2025 para la adquisición de una camioneta, camión ligero o mini truck, doble cabina, color blanco, motorización nafta o diésel, capacidad de carga no menor a 1.000 kgs., estado de uso: 0 Km. Presupuesto Oficial: \$36.000.000.- Recepción Ofertas: hasta 27/08/2025, 11.00 horas. Fecha Apertura:

27/08/2025, 11.30 horas. Venta de Pliegos: Hasta 26/08/2025. Valor Pliego: \$ 34.000. Informes Tel: (03476) 492018/492208.- Mail: finanzas@ricardone.gob.ar
\$ 135 546543 Ago. 18 Ago. 20

COMUNA DE PIÑERO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025

ADQUISICIÓN DE BIENES

OBJETO:

Lote único: 400 tn de Escoria 0/10 y 600 tn de Escoria 10/30
Venta de Pliegos: Los oferentes podrán adquirir el pliego licitatorio por la suma de \$ 20.000 en sede comunal sita en calle Pacheco y 9 de Julio, Piñero. Provincia de Santa Fe. Tel. +54 3402-521484. email: administracion@comunadepinero.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 22/08/2024 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: El 22/08/2025 a las 12:00 hs. en sede comunal sita en calle Pacheco y 9 de Julio, Piñero. Provincia de Santa Fe. Piñero, agosto de 2025.

\$ 300 546632 Ago. 18 Ago. 20

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002495

OBJETO: COMPRA DE CELDAS SUP 2026 – NUEVAS SETS ÁREA DISTRIBUCIÓN ROSARIO Y ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE – SUMINISTROS USUARIOS PUNTUALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 444.911.230,72 (Pesos, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Dóscientos Treinta con 72/100) IVA INCLUIDO.

APERTURA DE PROPUESTAS: 09/09/2025 – HORA: 10:00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA - Francisco Miguens 260 – 5° Piso

Tel.: (0342) 4505856 – 4505874 - www.epe.santafe.gov.ar

email: comprassfe@epe.santafe.gov.ar

S/C 46822

Ag. 14 Ag. 19

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 69 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ALUMNOS Y ALUMNAS DE ESCUELAS OFICIALES DE TODOS LOS NIVELES CON DESTINO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Septiembre de 2025 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 46801 Ago. 14 Ag. 18

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 02

de Septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 46803 Ago. 14 Ag. 18

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 71 / 25

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES CON DESTINO A OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LAS CIUDADES DE SANTA FE Y SANTO TOMÉ DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 01 de Septiembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 5.400.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de comisión bajo Nuevas Modalidades Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39452 / 57

Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 46820 Ago. 14 Ag. 18

MINISTERIO DE EDUCACION

DETALLE DE AVISO PARA PUBLICAR EN LOS MEDIOS

LICITACIÓN ACELERADA N° 06/2025

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Escolar con destino a Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Fe – "Programa Plan Abre"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 294.781.400,00.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1%

FECHA DE APERTURA: 25/08/2025 HORA: 10:00hs

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala de Reuniones de la DGA - Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, sita en Pte. Illia 1153, 3° Piso, de la ciudad de Santa Fe

PLAZO DE ENTREGA: 15 (quince) días contados a partir de notificarse fehacientemente de la Orden de Provisión FINANCIAMIENTO - Ministerio de Educación de Santa Fe

S/C 46804 Ago. 13 Ag. 18

CCT CONICET SANTA FE

LICITACIÓN N° 01/25

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación por doce (12) meses con opción de renovación por doce (12) meses más, para el "Servicio de limpieza en los edificios de calle Güemes 3450, en CCT CONICET SANTA FE sito en Colectora Ruta Nac. N° 168 Paraje El Pozo, en Avellaneda 3657 y en INALI sito en Colectora Ruta Nac. N° 168 Paraje El Pozo Ciudad Universitaria de la UNL"

Fecha de apertura: jueves 4 de septiembre de 2025.

Se invita a los interesados a consultar y/o solicitar el pliego de bases y condiciones, al email de la Oficina de Compras del Centro Científico Tecnológico CONICET-SANTA FE compras@santafe-conicet.gov.ar, única vía de comunicación.

\$ 135 546378 Ago. 13 Ago. 18

HOSPITAL PROVINCIAL SAYAGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE OXIGENO A GRANEL", POR EL TERMINO DE UN AÑO CON OPCION A PRORROGA.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10:00 horas del día 08 de Setiembre de

2025, en el Hospital Sayago – Oficina de compras de Pliegos y Aperturas, cita en calle French 5090 - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 8 de Setiembre de 2025 a las 10:30 horas, en el Hospital Sayago – Oficina de compras de Pliegos y Aperturas, cita en calle French 5090 - de la ciudad de Santa Fe.

SIN COSTO DE PLIEGO

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$5400 -

INFORMES: Hospital Pcial. Sayago -

Correo Electrónico: compras_sayago@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

s/c 46817 Ago. 14 Ago. 18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 20/2025

Expediente N.º 16103-0022051-7

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA: "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 7 – ZONA VII – VENADO TUERTO. 2DA. ETAPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.302.000.000,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 01 de septiembre de 2025.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N. n.º 33 km 630+322 de la ciudad de Venado Tuerto.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N. n.º 33 km 630+322 de la ciudad de Venado Tuerto. desde las 08:30 a 09:30 horas del 01 de septiembre de 2025.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 46826 Ago. 14 Ago. 19

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL DR. AGUDO AVILA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02/2025

EXPEDIENTE: 00520-0000162-6

OBJETO DEL LLAMADO: "REPARACIONES GENERALES EN CUBIERTA Y COMEDOR DEL CRSM DR AGUDO AVILA, Suipacha 667, Rosario"

VISITA DE OBRA: El día 21 de agosto a las 10:00 hs. (Obligatoria)

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el Centro Regional de Salud Mental Dr. Agudo Avila, Suipacha 667, Rosario, oficina de compras, hasta el día 01 de Septiembre a las 10:30 hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: En el Centro Regional de Salud Mental Dr. Agudo Avila, ubicado en Suipacha 667, Rosario el día 01 de Septiembre a las 12:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$175.603.252,92

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones

El costo de las publicaciones estará a cargo del Centro Regional de Salud Mental Dr. Agudo Avila, CUIT N.º 30693679083

S/C 46789 Ago. 13 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N.º 17/2025

SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Para la Obra: "Ejecución de nueva perforación de Villa Libertad", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 29 Julio de 2025 – 10 horas

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros

Valor del Pliego: \$ 20.000

Presupuesto oficial: \$ 20.000.000

\$ 270 546513 Ago. 12 Ago. 19

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 002/2025

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra "Proyecto Ejecutivo, Cálculo y Reconstrucción del Muelle de la Terminal Fluvial del Puerto de Rosario".

ACCESO A LOS PLIEGOS: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o descargados en el sitio de internet www.enapro.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 29 de agosto de 2025 a las

09:00 horas por Mesa de Entradas del ENAPRO, Avenida Belgrano 341 CP 2000.

ACTO DE APERTURA: El día 29 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en la Terminal Fluvial, Los Inmigrantes 410, Rosario CP 2000.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.914.961.991,47

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 días calendario CONSULTAS: licitaciones@enapro.com.ar

\$ 1000 545839 Ago. 5 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

CONCURSO DE PRECIOS

(Decreto N.º 7.527/25)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 10:00 horas del día 20 de Agosto de 2025.

Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

APERTURA DE SOBRES: El día 20 de Agosto de 2025, a las 11:00 horas en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez - Sarmiento N.º 96, en presencia de las autoridades del Municipio.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

RETIRO DE PLIEGO: DIVISION COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ - Sarmiento N.º 96.

\$ 350 545909 Ago. 7 Ago. 21

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES - LLAVE EN MANO - PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COCINA DE LA ESCUELA N.º 149 - JOSÉ HERNÁNDEZ.

Apertura: Jueves 21 de Agosto de 2025 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de ofertas: Jueves 21 de Agosto de 2025 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). En venta hasta las 09.00 horas del 21/08/2025.

Presupuesto Oficial: \$ 43.613.311 (pesos cuarenta y tres millones seiscientos trece mil trescientos once.-)

Informes: 03402-499049 interno 261 - contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 545754 Ago. 5 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACION PÚBLICA N.º 09/2025

(Decreto N.º 306/2025)

OBJETO: Adquisición de un (1) CAMION NUEVO, 0KM, Motor 4 cilindros, Cilindrada Total superior a 4450 CC, Potencia Máx. comprendida entre 206 y 225 CV, Sistema de Inyección Common Rail, Transmisión Manual de 6+1 Marchas sincronizadas, Embrague Monodisco Seco, Sistema de Freno a Tambor en ejes delanteros y traseros, ABS+EBD o EBS, Neumático, Capacidad Máx. de Carga en eje trasero comprendida entre los 10.400 y 11.000 Kg y Capacidad Máx. de Tracción de 27.000 Kg. Aire Acondicionado y Calefacción, Apoyacabezas, Matafuegos y Balizas de seguridad Reglamentaria, luces y accesorios de seguridad reglamentarios; entrega inmediata y Garantía de fábrica, a través de la red de concesionarios oficiales de la marca en todo el país, debiendo detallar el tiempo y/o el kilometraje que la misma comprende y lugar en la región donde se realiza la atención. Equipado con TANQUE DE RIEGO metálico, de forma oval, construido en Chapa de Acero según normas SAE 1010 y soldadura según normas DIN 4100, Capacidad de 8.000 lts., con dos o más rompeolas internos, boca pasa hombre de inspección y carga Tipo "Aguatera", con Tapa y cierre hermético, Escalera de acceso trasero tipo "marinera" para acceso a la boca de carga, cupla de 2" con su correspondiente Tapón para conexión de Manguera, Sistema de Riego con Florones de fundición y pantalla de Acero Inox., de apertura individual y cierre neumático con accionamiento desde la cabina, Bomba a turbina centrífuga, rotor de bronce y eje de acero inoxidable, caudal de agua comprendido entre 50.000 y 60.000 lt/h, accionada por Toma de Fuerza aplicada directamente a la caja de velocidades del camión a través de Barra Cardánica, con una cobertura de riego de aproximadamente 12 a 15 mts. Cañerías y accesorios en tubos de acero galvanizado de 2 ½" y 3". Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la comunicación de la Adjudicación.- Presentación de Ofertas: Hasta el día 21 de AGOSTO de 2025, a las 08:00 hs.- Fecha de apertura: 21 de AGOSTO de 2025, a las 09:00 hs.- Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N.º 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ciento Treinta mil con 00/100 (\$ 130.000,00)

\$ 450 545691 Ago. 4 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**LICITACION PUBLICA N° 11/2025**

OBJETO: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para obra de pavimentación urbana (DOS CUADRAS - AMPLIACIÓN POU 2025)

FECHA DE APERTURA: Día 28 de Agosto de 2025, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil(\$ 30.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 06 de Agosto de 2025.
\$ 450 546225 Ago. 11 Ago. 25

MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/25**

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N° 03/25, hasta el día 21 de Agosto de 2025 a las 10 Hs. para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA DEL CANAL LOS LLANOS" - Pcia. Santa Fe, a fin de la adquisición de los siguientes lotes:

*LOTE A - OFERTA MANO DE OBRA Y MAQUINARIA
-CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, INCLUYE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y ENSERES.-

El valor del pliego es de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá solicitar en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 Hs a 12 Hs hasta el día 19 de Agosto de 2025.-
Apertura de ofertas: 21 de Agosto de 2025 a las 10 Hs. en el Palacio Municipal.
\$ 300 546320 Ago. 13 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/25**

OBJETO: PROVISIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PUESTO EN OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.000.000,00.-

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 01/09/25, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 01/09/2025.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 01/09/25.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
\$ 150 546497 Ago. 13 Ago. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 020/25.**

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, por hasta 8.000 horas, para ser realizado durante el período Septiembre a Diciembre de 2025, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos setenta millones ciento ochenta mil (\$70.180.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento cuarenta mil trescientos sesenta (\$140.360.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Septiembre de 2025 a las 12:00 horas.

\$ 1000 546578 Ago. 14 Ago. 28

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 022/25**

OBJETO: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA PUESTA EN OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 131.246.518,10

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 29/08/25, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 29/08/2025.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 29/08/25.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 200 546281 Ago. 14 Ago. 19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/25

OBJETO: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA PUESTA EN OBRA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 67.173.822,47

PLIEGO: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8.00 a 12.00hs. y hasta las 8,30 del 29/08/25, o impreso de la página web del Municipio.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 29/08/2025.

FECHA DE APERTURA: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 11,00 del 29/08/25.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 200 546283 Ago. 14 Ago. 19

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025**

OBJETO: Concurso de Precios para la venta de vehículos pertenecientes al Estado Municipal que se encuentran en estado de deterioro o fuera de servicio.

FECHA DE APERTURA: Día 01 de Septiembre de 2025, a las 10.00 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada del municipio hasta el día viernes 29 de agosto. Armstrong, 05 de agosto de 2025.

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025

La Municipalidad de Armstrong llama a Concurso de Precios N° 01/2025, para la venta de:

- Un tractor marca FIAT - Modelo 700 E - Precio base: \$1.200.000
- Una Pick Up marca CHEVROLET – Motor N° 40704144429 – Chasis N° 9BG138AC04C406404 - Modelo S10 - Dominio EGE790 - Año 2003 - Precio base: \$1.900.000
- Un Camión marca MERCEDES BENZ - Motor N° 341.910.10.00228 - Chasis N° 341.016.10.005709 - Modelo L911/42 - Dominio VNU547 - Año 1970 - Precio base: \$ 2.500.000
- Un Camión marca DODGE - Chasis N° 528F00063F - Modelo DP-800 197 - Dominio VNU516 - Año 1975 - Precio base: \$ 5.000.000
- Un Minicargador Compacto marca BOBCAT - Motor N° V2203-225144 - Chasis N° 512234168 - Modelo 762 - Dominio S/D - Año 1998 - Precio base: \$7.500.000
- Un Utilitario marca RENAULT – Motor N° K.9KA700D152553 – Chasis N° 8A1FCG7159L055574 - Modelo Kangoo - Dominio HJU180 - Año 2008 - Precio base: \$3.200.000
- Un Acoplado vuelco bilateral marca Hemmna - Precio base: \$15.000.000

El estado de los bienes podrá ser consultado en el Área de compras del municipio. La visita de los interesados será a los efectos de efectuar una inspección ocular de la unidad y no se permitirá su retiro del predio ni la prueba de funcionamiento de piezas separadas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, por duplicado, en sobres cerrados sin membretes con la única inscripción "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG - CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2025"

La apertura de ofertas tendrá lugar en el despacho del Señor Intendente Municipal, sito en By. San Martín y O. Bantle de la ciudad de Armstrong, el día 1 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas.

La documentación reglamentaria y anexos para la presentación de ofertas se podrá descargar de manera gratuita en la Web del Municipio www.armstrong.gov.ar o solicitarse vía mail a dbordolini@armstrong.gov.ar

ARMSTRONG, Agosto de 2025.

\$ 921 546474 Ago. 13 Ago. 27

COMUNA DE TIMBUÉS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/2025
(Ordenanza 101/2025)**

OBJETO: Obra de pavimentación de la segunda etapa de los accesos a la zona portuaria de Timbúes, desde calle Mangare desde calle Mansilla hasta calle Fa-valor, incluyendo bases y movimientos de suelo según pliego técnico.

Presupuesto oficial de dos mil setecientos once millones, ochocientos mil pesos (\$ 2.711.800.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476-495063) Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553, Timbúes, Provincia de Santa Fe. También estará disponible en formato digital en la página web www.timbues.gob.ar o por correo a gobierno@timbues.gob.ar.

La consulta y compra del pliego podrá realizarse desde el 4 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025 a las 12:00 hs.

PRECIO DEL PLIEGO: El precio del pliego se fija en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTETRES MIL SEICIENTOS PESOS (\$5.423.600).-.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por Mesa de Entrada de la Comuna de Timbúes hasta el día 18 de agosto de 2025 a las 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: la apertura de sobres se realizará en acto público el día 18 de agosto de 2025 a las 14:30 hs. en la sede comunal.
\$ 135 546373 Ago. 14 Ago. 19

COMUNA DE VILLA SARALEGUI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015

La Comuna de Villa Saralegui llama a Licitación Pública N° 02/2025, Ordenanza 29/2025, para la adquisición de un camión volcador usado, con las siguientes condiciones:

* Un (1) camión, con caja de carga de como mínimo 8 (ocho) m2., con hidrógara y caja volcadora, modelo 2000 en adelante.

Presupuesto oficial: La suma de pesos sesenta millones con 00/00 (\$60.000.000,00).

Recepción de consultas: Por escrito se aceptarán hasta el 25 de septiembre de 2025, en el domicilio de la COMUNA DE VILLA SARALEGUI - Zona Urbana s/n - C.P. 3046 - Villa Saralegui - Pcia de Santa Fe - Teléfono (03498)15436423. También podrán ser remitidas al correo electrónico comunadevillasaralegui@gmail.com

Recepción y apertura de ofertas.

La recepción de ofertas se realizará hasta el 25 de septiembre de 2025 a las 11 horas en la Comuna de Villa Saralegui. La apertura se realizará el 25 de septiembre de 2025 a las 12 horas en la Comuna de Villa Saralegui.

Forma de pago: Contado contra entrega de la unidad.

\$ 200 546249 Ago. 14 Ago. 18

COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN

LICITACION PUBLICA N° 072/2025

OBJETO: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE:

* 26 Toneladas de Asfalto en Caliente (Asfasol 30)

ADQUISICION DEL PLIEGO: En la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo 786, Cañada Rosquín, desde el día 01/08/2025 hasta el día 15/08/2025.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 13/06/2025, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de de Obras y Servicios Públicos.

e-mail: ccrosquin@velosat.com.ar – **Tel.:** (03401) 470143

Apertura de Ofertas: Día 18/08/2025 – **Hora:** 11:00

\$ 500 545986 Ago. 7 Ago. 21

COMUNA DE AMENABAR

LICITACION PUBLICA N° 01/2025

OBJETO: LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE PRODUCCION DE PIEZAS DE CEMENTO, (ADOQUINES, BLOQUES HUECOS PORTANTES DE HORMIGÓN PARA MUROS, TABIQUES PARA DIVISORIOS DE INTERIORES, BLOQUES PARA TECHO (CELOSÍAS), NUEVO SIN USO, CUYO TIPO Y CONDICIONES SE AJUSTARÁ A LAS CLAUSULAS ESPECIALES Y TECNICAS.

APERTURA DE SOBRES: Fecha 21-08-2025

HORA: 10 Hs.

LUGAR: Despacho Comunal - Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 - Amenabar - Santa Fe.

PLIEGO DE CONDICIONES: Retirar en la Sede Comunal hasta el día 20-08-2025, de 07:30 hs a 12:00 hs.

Costo del Pliego de Condiciones: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 21-08-2025 a las 9:00 hs.

LUGAR: Mesa de Entradas.

\$ 450 545958 Ago. 5 Ago. 19

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2025:

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA EN LA ESCUELA DE ENSEÑANZA TÉCNICA 358 MODALIDAD AGROPECUARIA (E.E.T.M.A. NRO. 358)" - FLETE INCLUIDO Y PUESTOS EN LA LOCALIDAD DE LABORDEBOY.

LOTE I: ABERTURAS (PUERTAS Y VENTANAS) - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10000,00 - Venta desde el 28/07/2025 hasta el 25/08/2025 a las 08:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 25/08/2025 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 25/08/2025 - Hora: 09:30 hs.

LUGAR: Comuna de Labordeboy - Av. Cilea 303, C.P 2726 Labordeboy, Santa Fe. Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 22/08/2025- 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 500 545774 Ago. 5 Ago. 19

COMUNA DE SANCTI SPIRITU

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

OBJETO: VENTA:

A) Una motoniveladora Dramco 1966. Precio mínimo de referencia, \$24.000.000.-

B) Una motoniveladora Siam modelo 5440, Precio mínimo de referencia \$22.000.000.

C) Una motoniveladora Galion 1966, Precio mínimo de referencia \$22.000.000.-

D) Un Chasis con Cabina, marca Mercedes Benz L91I/42, modelo año 1970.- Precio mínimo de referencia \$9.000.000.-

E) Un Chasis con Cabina, marca Chevrolet C50, modelo año 1973.- Precio mínimo de referencia \$6.000.000.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: OFICINAS COMUNA DE SANCTI SPIRITU - Calle: Lisandro de la Torre y Sarmiento, Tel 03462-444008 e-mail: comunasancti@coopsancti.com.ar

APERTURA DE OFERTAS: OFICINAS COMUNA DE SANCTI SPIRITU Fecha y Hora: 19/08/2025 10HS.

SANCTI SPIRITU, 29 de Julio de 2025.-

\$ 585 545482 Jul. 31 Ago. 19

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CORDOBA JORGE VICENTE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario.

\$ 100 546638 Ago. 18 Ago. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Juarez Emma Mercedes para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario.

\$ 100 546637 Ago. 18 Ago. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BIASONE ALFREDO RICARDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario.

\$ 100 546643 Ago. 18 Ago. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ACOSTA OSCAR FERNANDO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario.

\$ 100 546641 Ago. 18 Ago. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. HEREDIA ELVA NICOLASA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario.

\$ 100 546639 Ago. 18 Ago. 19

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada VALLE MARIA CRISTINA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546007 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SETTECASE ANTONIA IDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sanchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546004 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado RIVERA LUIS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546003 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CANTERO CARLOS RAMÓN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546005 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CHACOMA RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546998 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CASTRO JORGE MARIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 545999 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ALTAMORE RITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/07/2025. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 546000 Ago. 7 Ago. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. MEDRANO MARIA DEL CARMEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2025. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 546001 Ago. 7 Ago. 21

AVISOS

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N.º 1248

SANTA FE, 31 de Julio del 2025

VISTO:

El Expediente N° 01508-0001565-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se propicia la aprobación del "Premio Elvira Rawson"; que el 28 de mayo fue establecido por la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe como el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, fecha que desde el año 1987 impulsa a la reflexión, visibilización y exigencia de políticas públicas que garanticen el acceso

pleno y equitativo a la salud integral de mujeres y personas gestantes; que hablar de salud integral implica reconocer que el bienestar físico, mental, emocional y social de las mujeres no puede disociarse de los derechos humanos, de las condiciones materiales de vida y de las múltiples desigualdades que las atraviesan; que esta perspectiva considera no solo el acceso a servicios sanitarios, sino también el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, a vivir sin violencias, a recibir acompañamiento digno y a ser tratadas con respeto y autonomía por parte del sistema de salud; que en contextos rurales o socialmente desfavorecidos, estas condiciones se ven profundamente agravadas. La falta de infraestructura sanitaria, la escasez de personal capacitado con enfoque de género, las distancias geográficas, la brecha digital, las barreras culturales y económicas, y la persistente invisibilización de las problemáticas específicas de las mujeres en estos territorios profundizan las inequidades en salud; que el reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito de la salud debe considerar también aquellas intervenciones orientadas a la prevención y atención de violencias, la promoción de la salud mental y emocional con perspectiva de género, y el acompañamiento respetuoso. Es decir formar un enfoque integral que respete la autonomía, la dignidad y el bienestar de mujeres y personas gestantes; que asimismo resulta indispensable reconocer a aquellas trabajadoras que, desde diferentes disciplinas y territorios, promueven una atención en salud inclusiva e intercultural, reconociendo la diversidad de identidades, saberes y trayectorias. En particular, el acompañamiento a personas gestantes trans y no binarias, así como la atención respetuosa hacia mujeres y diversidades pertenecientes a pueblos originarios o comunidades migrantes, constituye un eje fundamental para construir una salud pública equitativa, situada y con enfoque de derechos; que en estos escenarios, las trabajadoras de la salud -médicas, enfermeras, promotoras comunitarias, obstetras, psicólogas, agentes sanitarias- se convierten en un sostén esencial y reconocer públicamente estas trayectorias no solo es un acto de justicia, sino también una estrategia política para visibilizar y fortalecer los enfoques territoriales, interculturales y con perspectiva de género en la salud pública; que este reconocimiento se inscribe en una larga historia muchas veces invisibilizada, donde recién a finales del siglo XIX y comienzos del XX, algunas mujeres comenzaron a abrirse paso en las universidades y hospitales, desafiando el orden establecido. En la Argentina, figuras como Cecilia Grierson, primera médica argentina y Elvira Rawson, segunda médica del país y primera en militar abiertamente por los derechos de las mujeres, marcaron un hito en esta historia de luchas. Ambas no solo ejercieron la medicina, sino que impulsaron reformas sociales y educativas que colocaban en el centro el derecho de las mujeres a una vida digna, saludable y libre de violencias; que Elvira Rawson fue una figura adelantada a su tiempo, que combinó su formación médica con una profunda vocación por la justicia social, la educación pública y los derechos de las mujeres y reivindicar su figura es también reivindicar la política como una herramienta legítima y necesaria para transformar la vida de las personas; que resulta pertinente y necesario institucionalizar un reconocimiento público, específico y simbólico que permita visibilizar y fortalecer las experiencias de quienes, desde distintos puntos del sistema de salud -ya sea en el ámbito público, privado, comunitario o mixto-, promueven activamente el acceso a la salud integral de mujeres y personas gestantes con enfoque territorial y de derechos; y que al mismo tiempo, este reconocimiento contribuya a construir referentes feministas en el campo de la salud, fortaleciendo el valor de lo colectivo, del compromiso con el territorio y de la política como herramienta de transformación social; que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 22709 del 14 de julio de 2025, se ha expedido al respecto sin formular observaciones; que por lo expuesto y establecido por la Ley N° 14224 y el Decreto N° 0073/23 y ampliatorios;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase el "Premio Elvira Rawson", en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, con el objetivo de reconocer y visibilizar a trabajadoras del sistema de salud de la provincia de Santa Fe que, desde una perspectiva de género, promuevan el acceso a la salud integral de mujeres y personas gestantes, especialmente en contextos vulnerables o de difícil acceso.

ARTÍCULO 2º: El Premio estará destinado a mujeres trabajadoras de la salud, cualquiera sea su especialidad, función o nivel del sistema sanitario (atención primaria, hospitales, efectores locales, programas territoriales, entre otros), que se destaquen por su compromiso con el enfoque de derechos, la equidad de género y el trabajo territorial en comunidades de la provincia.

ARTÍCULO 3º: Podrán ser postuladas al Premio: Profesionales de la salud (médicas, psicólogas, obstétricas, enfermeras, entre otras).

Trabajadoras de apoyo o gestión sanitaria (trabajadoras sociales, promotoras, agentes sanitarias, administrativas).

Mujeres que formen parte de dispositivos territoriales o comunitarios vinculados a la salud pública.

Trabajadoras del sistema de salud privado o mixto, siempre que acrediten una intervención sostenida en el tiempo al menos tres (3) años en contextos sociales vulnerables o rurales, y un compromiso explícito con la promoción del acceso igualitario a la salud de mujeres y personas gestantes desde una perspectiva de género.

ARTÍCULO 4°: La postulación podrá realizarse a través de:

Presentación directa por parte de efectores de salud, organizaciones sociales, gremios, equipos interdisciplinarios o gobiernos locales.

Auto postulación con aval institucional o comunitario.

En todos los casos, deberá presentarse una ficha de inscripción, fundamentación de la candidatura y antecedentes de la trayectoria.

ARTÍCULO 5°: El jurado estará conformado por:

Una (1) representante de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad.

Una (1) representante del Ministerio de Salud.

Una (1) referente de una organización feminista con trayectoria en salud.

Una (1) trabajadora de la salud reconocida por su labor en ediciones anteriores (a partir del segundo año del premio).

Una (1) representante de una universidad pública con experiencia en género y salud.

ARTÍCULO 6°: Se otorgarán cinco (5) premios por año, distribuidos del siguiente modo:

Dos (2) para trabajadoras de la región centro de la provincia.

Dos (2) para trabajadoras de la región sur.

Uno (1) para una trabajadora de la región norte.

ARTÍCULO 7°: El Premio consistirá en un reconocimiento simbólico y público a la trayectoria de la trabajadora de la salud, incluyendo una distinción institucional, entrega de diploma, y difusión de su labor a través de los canales oficiales de la provincia.

ARTÍCULO 8°: La Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad será la autoridad de aplicación de la presente resolución, y coordinará cada año el proceso de convocatoria, selección y entrega del Premio, en articulación con el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Tec. María Victoria Tejeda. Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano. Provincia de Santa Fe.

S/C 46837 Ag. 18 Ag. 20

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N.º 163

SANTA FE, 14 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074865-6 y agregados N.º 01910-0000307-1, N.º 01910-0000352-1, N.º 01910-0000353-2 y N.º 01910-0000321-1, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N.º 02/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Cubierta Basquet 3x3, Paseo XXI de la ciudad de Rosario, departamento homónimo"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Sudamericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que estos Juegos contribuirán al mayor desarrollo del deporte y la cultura a lo largo de América del Sur, y muy especialmente en el territorio provincial consecuencia de ser esta provincia organizadora;

Que el gobierno provincial promueve y rescata la importancia de los Juegos y los valores del juego limpio, la integridad y la dignidad humana, creando y apoyando un legado positivo y duradero para las ciudades y provincia sede;

Que en este escenario, el Gobierno de la Provincia diseñó el "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", el cual importa un endeudamiento por hasta la suma de DÓLARES SETENTA Y CINCO MILLONES (US\$ 75.000.000), con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que en fecha 23 de septiembre de 2024 fue presentada mediante Nota N.º 0034/2024 ante el Ministerio de Economía de la Nación, la solicitud de priorización para el financiamiento del mencionado Programa con recursos de financiamiento externos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que dicha gestión cuenta con la opinión favorable por parte del Ministerio de Economía de la Nación, para el inicio de las gestiones de preparación de una operación de crédito por un monto de hasta DÓLARES SETENTA Y CINCO MILLONES (US\$ 75.000.000) y que fuera otorgada mediante nota NO-2024-108665535-APN-MEC;

Que la Ley N.º 14.388, promulgada mediante el Decreto N.º 3111/24, autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de US\$ 75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES) para el financiamiento del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe";

Que por Decreto N.º 2726 del 13 de Diciembre de 2024 se creó la Unidad de Gestión de Programa para la ejecución del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", cuya Coordinación General estará a cargo de los Señores Ministros de Economía, de Igualdad y Desarrollo Humano y de Obras Públicas, como autoridad superior de la misma;

Que en fecha 23/12/2024, se llevó a cabo la minuta de negociación de la "Hoja de Términos y Condiciones" del préstamo;

Que posteriormente por Nota GDUAE/18-2025 de fecha 20/01/2025, se comunicó al Poder Ejecutivo Provincial que por Resolución del Directorio N.º 1438/2024 del 23/12/2024 se aprobó el otorgamiento del préstamo a largo plazo destinado al financiamiento parcial del citado "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe";

Que para su implementación se requieren la sanción de la normativa legal pertinente para la posterior formalización de los "Acuerdos de Préstamo" con CAF y de "Contragarantía" con el gobierno nacional;

Que para que los Juegos sean organizados de la mejor manera posible y se lleven a cabo bajo las mejores condiciones para beneficio de los atletas de América del Sur y que los Juegos dejen un legado sostenible para las ciudades y la provincia sedes, resulta necesario la realización de obras de infraestructura y dotar al Comité Organizador de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los mismos;

Que la propuesta de las instalaciones deportivas para los Juegos está anclada centralmente en la recuperación y refuncionalización de los espacios e instalaciones ya existentes, pero, fundamentalmente, en el proyecto sostenido de promover la práctica deportiva y la actividad federada;

Que en fecha 11/07/2025 la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DIPAI) del Ministerio de Obras Públicas remite el pliego y el presupuesto oficial de la obra a licitar;

Que para ello se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por CAF, las cuales incluyen el envío previo del nuevo Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) para su conocimiento, lo cual se concretó en fecha 16/07/2025;

Que el Presupuesto Oficial para las obras de "Cubierta Basquet 3x3, Paseo XXI de la ciudad de Rosario, departamento homónimo", asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.192.385.472,64) a precios de Abril de 2025, y con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario;

Que hasta tanto se encuentre operativo el financiamiento antes mencionado, los gastos que demande la ejecución de dicha obra serán afrontados con recursos provinciales;

Que por expediente N.º 00301-0074857-5 se tramita una modificación presupuestaria, a fin de incorporar los créditos presupuestarios para afrontar el presente gasto;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas de la licitación, la que estará conformada por personal de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DIPAI) del Ministerio de Obras Públicas, y de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, las cuales han informado la nómina de personal que integrará la citada Comisión, en representación de ambos Ministerios;

Que el Área Legal de la Unidad de Gestión de Programa tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Área de Finanzas y Desembolsos de la U.G.P. interviene en la presente gestión;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley N.º 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos; y, el Decreto N.º 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES
GENERALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA
DECRETO N.º 2726/24
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Proyectos – Decreto N.º 2726/24 y en relación a la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 para la “Cubierta Básquet 3x3, Paseo XXI de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”.

ARTÍCULO 2.º: Apruébese el “Pliego de Licitación” para la ejecución de la obra “Cubierta Básquet 3x3, Paseo XXI de la ciudad de Rosario, departamento homónimo”, en el marco del Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe”, en base a la documentación elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DIPAI) dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3.º: Llámese a Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 para la construcción de obra indicada en el artículo precedente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.192.385.472,64) a precios de Abril de 2025, y con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.

ARTÍCULO 4.º: Fijese el día 12 de septiembre de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas que se realizará en la Sede de Gobierno de la Provincia sita en calle Santa Fe 1950 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTÍCULO 5.º: Créese la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación de los contratos correspondientes, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designese como integrantes de la misma a:

Lic. DAMIAN HEVIA - DNI: 30.166.133- Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. RAUL TONINI - DNI: 17.009.723, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. MARIO BORUCHALSKI - DNI: 14.131.884, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

CPN Lic. MARIAALEJANDRA SPECIALE - DNI: 25.459.589, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.

Abogada MARÍA DE LOS MILAGROS SERRA CULLEN – DNI 34.302.093, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Ing. ALEJANDRA GABRIELA AGUIRRE - DNI: 24.722.478, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. MARÍA JOSÉ REYNARES - DNI: 29.048.311, Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DIPAI) del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 6.º: Autorícese la publicación del anuncio de llamado a licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno ellos, y en tres (3) ocasiones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 7.º: Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 8.º: El gasto será imputado al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 24 - Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 - LEY N° 14.388, Proyecto 1 – Mejora y adecuación de espacios destinados a la práctica deportiva, Obra 60 – Cubierta Paseo XXI – Rosario.

ARTÍCULO 9.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 46835 Ag. 18 Ag. 20

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N.º 283

SANTA FE, 14 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00014134-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- “TIMBO”, cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que las habilitaciones conferidas por la presente, se otorgan para aquellas contrataciones llevadas a cabo en el marco de la Ley N° 12510 para adquisición de bienes y/o servicios y por ende, no determina la capacidad técnica para contratar ni las incumbencias necesarias que por especiali-

dad corresponde aplicar para el caso de actividades cuya ejecución requiera dictámenes técnicos e intervención de profesionales afines a las contrataciones de obras públicas;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ECLLOUD SOLUTIONS S.A. CUIT N.º 30-71478146-0; GULLA JULIETA CUIT N.º 27-36008080-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GIUZIO GUILLERMO CUIT N.º 20-30165859-2; JAEJ S.A. CUIT N.º 30-60656652-9; LOS CONCE S.A.I.M.C.I.Y F. CUIT N.º 30-56868937-9; MARIANI MAURICIO ESTEBAN CUIT N.º 20-23107472-5; NEUMÁTICOS CRESPO S.A. CUIT N.º 30-71101707-7; TEKHNE S.A. CUIT N.º 30-65813863-0.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BOLDT S.A. CUIT N.º 30-50017915-1; COOPERATIVA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y ASISTENCIALES VIVIENDA Y CRÉDITO RAFAELA LIMITADA CUIT N.º 33-64683478-9; DISTRIBUIDORA FÉNIX SRL CUIT N.º 30-71656562-5.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de diez (10) meses por operar el vencimiento del contrato social el 27/07/2026, a la siguiente firma: OPTILENT S.R.L. CUIT N.º 33-64077422-9.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46838 Ag. 18 Ag. 20

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe (“DIARIO UNO”) en fecha miércoles 20 de agosto de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN JAVIER: LOCALIDAD ROMANG

01.- COMUNA DE ROMANG, Matrícula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO KAE-NEL N°944 (BARRIO HOSPITAL) de la localidad de ROMANG, identificado como lote 7 manzana 117 plano N°226.690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0008-6 inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39.138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096748-5, iniciador: LEZISA AMILCAR RENE.

02.- COMUNA DE ROMANG, Matrícula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LISANDRO DE LA TORRE N°943 -BARRIO HOSPITAL de la localidad de ROMANG, identificado como lote 1 manzana 117 plano N°226.690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0002-2, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39.138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096743-0, iniciador: RAMIREZ AMADO.

03.- COMUNA DE ROMANG, Matrícula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LISANDRO DE LA TORRE N°905 -BARRIO HOSPITAL de la localidad de ROMANG, identificado como lote 2 manzana 117 plano N°226.690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0003-1, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39.138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096742-9, iniciador: SILVA CLAUDIO.

04.- COMUNA DE ROMANG, Matrícula individual, CUIT 30-67435144-1,

sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: A GERMIGNANI N°1446 -BARRIO HOSPITAL de la localidad de ROMANG, identificado como lote 3 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0004-0, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096744-1 iniciador: STUDER ARGENTINO DANIEL.

05.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO KAE-NEL N° 923 - BARRIO HOSPITAL de la localidad de ROMANG, identificado como lote 5 manzana 117 plano N°226.690/2019, Partida inmobiliaria N.º 04-01-00-018846/0006-8, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096746-3, iniciador: ARRIOLA BERNABE.

06.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO KAENEL N° 922 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 6 manzana 117 plano N°226.690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0007-7, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096747-4, iniciador: STUDER NELIDA BEATRIZ.

07.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 DE MAYO N°1495 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 10 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0011-0, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096751-1, iniciador: MENDOZA FAUSTINO ISMAEL.

08.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO KAENEL N° 948 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 8 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0009-5, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096750-0, iniciador: LOPEZ ALICIA.

09.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GERMIGNANI N°1446(BARRIO HOSPITAL) de la localidad de ROMANG, identificado como lote 12 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0013-8, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 AÑO 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096753-3, iniciador: CASTAÑEDA SERGIO FABIAN.

10.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 25 de Mayo N° 1455 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 11 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0012-9, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096752-2, iniciador: RAMIREZ MARIO HORACIO.

11.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SANTIAGO KAEENEL N°976 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 9 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0010-1, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096749-6, iniciador: CASTAÑEDA ALCIRA BEATRIZ.

12.- COMUNA DE ROMANG, Matricula individual, CUIT 30-67435144-1, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: A GERMIGNANI N° 1446 de la localidad de ROMANG, identificado como lote 4 manzana 117 plano N°226690/2019, Partida inmobiliaria N°04-01-00-018846/0005-9, inscripto el dominio al T° 155 F°264 N°39138 año 2002, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0096745-2, iniciador: CASTAÑEDA ALCIA MARINA.

S/C 46783 Ag. 18 Ag. 20

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 2392

SANTA FE, 12 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00013159-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PGD-"TIMBÓ", en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten datos relevantes para contribuir a la captura de ESCALANTE, RAMIRO

GASTON (D.N.I. 38.375.755), quien se encuentra con pedido de captura activo desde el 10 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud de la Sra. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a efectos de que se inicien las gestiones pertinentes con el objeto de disponer una compensación dineraria a aquellas personas que aporten información relevante para contribuir a la captura de Escalante, Ramiro Gastón (D.N.I. 38.375.755), el cual cuenta con pedido de captura activo desde el 10/12/2024, en el marco del CUIJ 21-09168715-9 "S/Asociación ilícita", investigado por la Fiscal Dra. Georgina Pairola, Fiscalía Regional 2° Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación; Que en su petición menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido para la investigación en curso; Que dichas solicitudes se basan en el contenido de Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 1772/25;

Que la Ley N° 13494 creó el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas y Fondo Provincial de Recompensas, estableciendo en su Artículo 39 que: "El Fondo está destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden datos útiles para esclarecer o individualizar autores, cómplices, encubridores o instigadores de la comisión de delitos con la finalidad de lograr la aprehensión de quien o quienes hubiesen tomado parte en la comisión de delitos que por su gravedad, complejidad o alarma social causada justifiquen dicha recompensa, los cuales serán determinados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos." Que, por aplicación analógica, hoy el órgano rector es el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD;

Que, se expide la Secretaria de Asuntos Penales, avocada a la Dirección Provincial de Protección de Testigos por Resolución N° 0031/23, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el Artículo 41, Título III de la Ley N° 13494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria y dispone el pase de las actuaciones a la Secretaria de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad para la continuidad del trámite. Asimismo, señala que el lugar donde deberán aportarse los datos será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que de la última expresión de la norma mencionada, surge que la competencia conferida a la cartera ministerial no se encuentra sujeta a reglamentación, sino que se corresponde con una cuestión de mérito y oportunidad, una vez que fuesen cumplimentadas las instancias previas exigibles para la imputación individualizada de una recompensa derivada del fondo creado a tal efecto por la Ley N° 13494;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Fijar la suma de pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-) como recompensa a aquellas personas que aporten datos relevantes para contribuir a la captura de ESCALANTE, RAMIRO GASTÓN (D.N.I. 38.375.755), el cual cuenta con pedido de captura activo desde el 10/12/2024, en el marco del CUIJ 21-09168715-9 "S/Asociación ilícita", investigado por la Fiscal Dra. Georgina Pairola, Fiscalía Regional 2° Circunscripción del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º - La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44 de la Ley N° 13494.

ARTÍCULO 3º - La información y los datos relativos a la causa podrán ser aportados al correo electrónico institucional recompensas@mpa.santafe.gov.ar o en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sita en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sita en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sita en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sita en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sita en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 4º - El pago de la suma fijada en el Artículo 1º de la presente será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 5º - Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1º de la presente entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la uti-

lidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 6° - Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTÍCULO 7° - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

S/C 46828 Ag. 18 Ag. 20

RESOLUCIÓN N.º 2393

SANTA FE, 12 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º EE-2025-00013160-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital-PGD-"TIMBÓ", en cuyas actuaciones se gestiona el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten datos relevantes para contribuir a la captura de AGUIRRE, FACUNDO NICOLAS (D.N.I. 41.217.909), quien se encuentra con pedido de captura activo; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud de la Sra. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a efectos de que se inicien las gestiones pertinentes con el objeto de disponer una compensación dineraria a aquellas personas que aporten información relevante para contribuir a la captura de Aguirre, Facundo Nicolas (D.N.I. 41.217.909), quien se encuentra con pedido de captura activo; en el marco de las investigaciones CUIJ 21-08921644-0 "Homicidio calificado" ocurrido el 21/08/2022 en inmediaciones de Cerillos al 3900 de la ciudad de Rosario, donde resulta víctima el Sr. Miguel Leiva; CUIJ N.º 21-09064906-7 "Homicidio Calificado" donde resultare víctima el Sr. Lucas Matías Poggio, ocurrido en fecha 24/02/2023, en calle Garzón y Montevideo; CUIJ N.º 21-09593985-3 "S/ Homicidio Agravado y Tentativa de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego" donde resultaren víctimas Damián Soplan, Fabián Soplan, Cristian Soplan, Eliana Deasis e Isaías Soplan y CUIJ N.º 21-09283947-5 "S/ Homicidio Calificado" donde resultare víctima Héctor Miguel Gaitan, ocurrido el 19/11/2023 en calle Riobamba y Liniers;

Que en su petición menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido para la investigación en curso; Que dichas solicitudes se basan en el contenido de Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N.º 1772/25;

Que la Ley N.º 13494 creó el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas y Fondo Provincial de Recompensas, estableciendo en su Artículo 39 que: "El Fondo está destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden datos útiles para esclarecer o individualizar autores, cómplices, encubridores o instigadores de la comisión de delitos con la finalidad de lograr la aprehensión de quien o quienes hubiesen tomado parte en la comisión de delitos que por su gravedad, complejidad o alarma social causada justifiquen dicha recompensa, los cuales serán determinados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos." Que, por aplicación analógica, hoy el órgano rector es el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD;

Que se expide la Secretaría de Asuntos Penales, avocada a la Dirección Provincial de Protección de Testigos por Resolución N.º 0031/23, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el Artículo 41, Título III de la Ley N.º 13494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria y dispone el pase de las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Justicia y Seguridad para la continuidad del trámite. Asimismo, señala que el lugar donde deberán aportarse los datos será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que de la última expresión de la norma mencionada, surge que la competencia conferida a la cartera ministerial no se encuentra sujeta a reglamentación, sino que se corresponde con una cuestión de mérito y oportunidad, una vez que fuesen cumplimentadas las instancias previas exigibles para la imputación individualizada de una recompensa derivada del fondo creado a tal efecto por la Ley N.º 13494;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo previsto en los Artículos 39, 41 y 42 de la Ley N.º 13494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios del Poder Ejecutivo N.º 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Fijar la suma de pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-) como recompensa a aquellas personas que aporten datos relevantes para contribuir a la captura de AGUIRRE, FACUNDO NICOLÁS (D.N.I. 41.217.909), el cual cuenta con pedido de captura activo por las investigaciones CUIJ 21-08921644-0, 21-09064906-7, 21-

09593985-3, 21-09283947-5, a cargo del Fiscal Dr. Alejandro Ferlazzo, Fiscal de la UFE Homicidios Dolosos del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2° - La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el Artículo 44 de la Ley N.º 13494.

ARTÍCULO 3° - La información y los datos relativos a la causa podrán ser aportados al correo electrónico institucional recompensas@mpa.santafe.gov.ar o en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N.º 1 sita en Av. General E. López N.º 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N.º 2: sita en calle Sarmiento N.º 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N.º 3: sita en calle Alvear N.º 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N.º 4: sita en calle Iriondo N.º 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N.º 5: sita en calle Necochea N.º 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 4° - El pago de la suma fijada en el Artículo 1° de la presente será abonada previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 5° - Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el Artículo 1° de la presente entre dos o más personas, se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de determinar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 6° - Requerir a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública la difusión del presente decisorio.

ARTÍCULO 7° - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

S/C 46829 Ag. 18 Ag. 20

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24° del Decreto N.º 659/24, en el concurso destinado a cubrir las vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de las Circunscripciones Judiciales N.º 2, N.º 3 y N.º 5; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta por sede y por orden alfabético conformada con los postulantes que han superado las pautas de evaluación: Circunscripción Judicial N.º 2: ARGENTI, Marcelo Fabián, DNI N.º 18.244.504; Clase 1967. ARTACHO, Lisandro, DNI N.º 35.703.714; Clase 1991. BARAVALLE, Aldo Emilio, DNI N.º 21.885.268; Clase 1970. BENVENUTO, Natalia, DNI N.º 24.327.217; Clase 1974. BONSEMBIANTE, Juan Pablo, DNI N.º 31.250.479; Clase 1984. BRESSANELLI, Mariana Silvia, DNI N.º 22.510.561; Clase 1972. BUTTO, Jorgelina, DNI N.º 33.449.657; Clase 1988. CARROZZA, María Soledad, DNI N.º 29.517.125; Clase 1982. GASPARINI, Juan Ignacio, DNI N.º 38.136.054; Clase 1994. GIACOSA, María Belén, DNI N.º 25.328.821; Clase 1976. GRANATO, María De Los Angeles, DNI N.º 29.449.812; Clase 1982. GRANOLLERS, María Eugenia, DNI N.º 33.069.221; Clase 1987. GUIRADO, Martina, DNI N.º 31.787.123; Clase 1985. ITURRASPE GIALDINI, Francisco, DNI N.º 19.008.056; Clase 1976. JURADO, Walter Ariel, DNI N.º 24.926.149; Clase 1975. KÄUFFELER, Carolina Lucía, DNI N.º 27.510.265; Clase 1979. LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo, DNI N.º 28.148.978; Clase 1980. LEDESMA, Juan Carlos Alberto, DNI N.º 23.623.751; Clase 1974. LEÓN, María Verónica, DNI N.º 20.923.437; Clase 1969. LUCENTE, Leandro Matías, DNI N.º 29.135.619; Clase 1981. MENIN, Francisco Juan, DNI N.º 29.771.677; Clase 1982. MILICIC, Ana Julia, DNI N.º 32.364.213; Clase 1982. MOLES, Carolina Gisele, DNI N.º 36.396.700; Clase 1993. MURACA, Mauro, DNI N.º 34.288.757; Clase 1988. PIEMONTE, Fabiola Vanesa, DNI N.º 25.505.473; Clase 1977. PRUNOTTO, Mariana, DNI N.º 29.311.526; Clase 1892. RÉBOLA, Federico Martín, DNI N.º 27.862.449; Clase 1979. RITONDALE TRAVERSO, Fernando José, DNI N.º 29.164.150; Clase 1982. RODRIGUEZ, Jorge Andrés, DNI N.º 30.879.432; Clase 1984. SÁEZ DE ARREGUI, Javier Alejandro, DNI N.º 27.160.074; Clase 1979. SALGADO JAIME, María Jimena, DNI N.º 27.683.774; Clase 1981. SERENA, Melisa, DNI N.º 29.662.778; Clase 1982. SIRAGUSA, Andrea Gabriela, DNI N.º 25.381.379; Clase 1976. VALDES TIETJEN, Agustín, DNI N.º 37.573.480; Clase 1994. VALLARELLA, Luciana, DNI N.º 27.747.377; Clase 1980. Circunscripción Judicial N.º 3: ARGENTI, Marcelo Fabián, DNI N.º 18.244.504; Clase 1967. BRESSANELLI, Mariana Silvia, DNI N.º 22.510.561; Clase 1972. CAVALLERO, Andrea Melisa, DNI N.º 34.812.199; Clase 1989. GASPARINI, Juan Ignacio, DNI N.º 38.136.054; Clase 1994. ITURRASPE GIALDINI, Francisco, DNI N.º 19.008.056; Clase 1976. LANFRANCO PARI, Guillermo Marcelo, DNI N.º 28.148.978; Clase 1980. LEÓN, María Verónica, DNI N.º 20.923.437; Clase 1969. MENÉNDEZ, Mauro Sebastián, DNI N.º 26.016.047; Clase 1977. MENIN, Francisco Juan, DNI N.º 29.771.677; Clase 1982. MURACA, Mauro, DNI

Nº 34.288.757; Clase 1988. SALGADO JAIME, María Jimena, DNI Nº 27.683.774; Clase 1981. VALDES TIETJEN, Agustín, DNI Nº 37.573.480; Clase 1994. VULETIC, Mayra Soledad, DNI Nº 32.973.391; Clase 1987. Circunscripción Judicial Nº 5: AIELLO, Héctor José, DNI Nº 29.520.122; Clase 1982. ÁLAMO, Cecilia Raquel, DNI Nº 27.052.750; Clase 1979. BRESSANELLI, Mariana Silvia, DNI Nº 22.510.561; Clase 1972. GASPARINI, Juan Ignacio, DNI Nº 38.136.054; Clase 1994. LEÓN, María Verónica, DNI Nº 20.923.437; Clase 1969. MENIN, Francisco Juan, DNI Nº 29.771.677; Clase 1982. MURACA, Mauro, DNI Nº 34.288.757; Clase 1988. TOMASSO, Shirli Soledad, DNI Nº 32.503.299; Clase 1986. VALDES TIETJEN, Agustín, DNI Nº 37.573.480; Clase 1994.
S/C 46819 Ag. 18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INFORMA ELEVACIÓN DE PROPUESTAS

Atento a lo establecido en el artículo 24º del Decreto Nº 659/24, en el concurso destinado a cubrir las vacantes de Vocales de Cámara de Apelación en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Nº 2; se eleva al Poder Ejecutivo la siguiente propuesta por orden alfabético conformada con los postulantes que han superado las pautas de evaluación: ACOSTA, María Victoria, DNI Nº 20.426.937, Clase 1968. BARONE, Valeria Soledad, DNI Nº 29.902.004, Clase 1983. BORSELLI, Martín Esteban, DNI Nº 26.042.070, Clase 1977. CALACE VIGO, Paula Verónica, DNI Nº 22.555.547, Clase 1972. CANDIOTI, Jorge Raúl, DNI Nº 32.029.768, Clase 1986. DE PETRE, Patricia Nora, DNI Nº 12.565.383, Clase 1956. GARCÍA COLOMBI, Mariano Germán, DNI Nº 21.414.379, Clase 1970. GARCÍA, Mariana Victoria, DNI Nº 24.539.599, Clase 1975. GUEILER, Pablo, DNI Nº 20.904.096, Clase 1969. LUDOVICO, Matías Damián, DNI Nº 28.398.874, Clase 1980. OCCHI, Nicolás Alejandro, DNI Nº 34.139.808, Clase 1988. OTAROLA, Mariana Mercedes, DNI Nº 28.622.072, Clase 1981. PHILLIPS, María José, DNI Nº 27.572.015, Clase 1979. SERRANO ALOU, Aldo Sebastián, DNI Nº 29.101.515, Clase 1981. VEGA, Fabián Nahuel, DNI Nº 21.946.509, Clase 1970. VELLA, María Florencia, DNI Nº 25.007.310, Clase 1976. VENTURA, María José, DNI Nº 21.885.457, Clase 1970.
S/C 46827 Ag. 18

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N.º 162

SANTA FE, 14 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074864-5 y agregados N.º 01904-0000863-7 y N.º 01904-0000929-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/25 en el marco del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", a ser financiado a través del Préstamo en gestión con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), para la "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que la ODESUR ha otorgado el honor de organizar la 13a Edición de los Juegos Suramericanos en el año 2026 al Gobierno Nacional, al Gobierno Provincial, al Comité Olímpico Argentino (CON) y a las Ciudades Sedes, firmándose en fecha 10 de julio de 2023 el contrato para los XIII Juegos Sudamericanos en el año 2026 entre la Organización Deportiva Sudamericana (ODESUR), la República Argentina, la Provincia de Santa Fe, las ciudades sedes (Rosario, Santa Fe y Rafaela) y el Comité Olímpico Argentino (CON);

Que estos Juegos contribuirán al mayor desarrollo del deporte y la cultura a lo largo de América del Sur, y muy especialmente en el territorio provincial consecuencia de ser esta provincia organizadora;

Que el gobierno provincial promueve y rescata la importancia de los Juegos y los valores del juego limpio, la integridad y la dignidad humana, creando y apoyando un legado positivo y duradero para las ciudades y provincia sede;

Que en este escenario, el Gobierno de la Provincia diseñó el "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", el cual importa un endeudamiento por hasta la suma de DÓLARES SETENTA Y CINCO MILLONES (US\$ 75.000.000), con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que en fecha 23 de septiembre de 2024 fue presentada mediante Nota Nº 0034/2024 ante el Ministerio de Economía de la Nación, la solicitud de priorización para el financiamiento del mencionado Programa con recursos de financiamiento externos provenientes Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF);

Que dicha gestión cuenta con la opinión favorable por parte de Ministerio de Economía de la Nación, para el inicio de las gestiones de preparación de una operación de crédito por un monto de hasta DÓLARES SETENTA Y CINCO MILLONES (US\$ 75.000.000) y que fuera otorgada mediante nota NO-2024-108665535-APN-MEC

Que la Ley N.º 14.388, promulgada mediante el Decreto N.º 3111/24, autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) hasta la suma de US\$ 75.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES) para el financiamiento del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe";

Que por Decreto N.º 2726 del 13 de Diciembre de 2024 se creó la Unidad de Gestión de Programa para la ejecución del "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe", cuya Coordinación General estará a cargo de los Señores Ministros de Economía, de Igualdad y Desarrollo Humano y de Obras Públicas, como autoridad superior de la misma;

Que en fecha 23/12/2024, se llevó a cabo la minuta de negociación de la "Hoja de Términos y Condiciones" del préstamo;

Que posteriormente por Nota GDUAE/18-2025 de fecha 20/01/2025, se comunicó al Poder Ejecutivo Provincial que por Resolución del Directorio N.º 1438/2024 del 23/12/2024 se aprobó el otorgamiento del préstamo a largo plazo destinado al financiamiento parcial del citado "Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe";

Que para su implementación se requieren la sanción de la normativa legal pertinente para la posterior formalización de los "Acuerdos de Préstamo" con CAF y de "Contragarantía" con el gobierno nacional;

Que para que los Juegos sean organizados de la mejor manera posible y se lleven a cabo bajo las mejores condiciones para beneficio de los atletas de América del Sur y que los Juegos dejen un legado sostenible para las ciudades y la provincia sedes, resulta necesario la realización de obras de infraestructura y dotar al Comité Organizador de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los mismos;

Que la propuesta de las instalaciones deportivas para los Juegos está anclada centralmente en la recuperación y refuncionalización de los espacios e instalaciones ya existentes, pero, fundamentalmente, en el proyecto sostenido de promover la práctica deportiva y la actividad federada;

Que en fecha 26/06/2025 la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura (UEPA) dependiente del Ministerio de Obras Públicas remite el pliego y el presupuesto oficial de la obra a licitar;

Que para ello se tomaron los recaudos necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las normativas generales establecidas por la CAF, las cuales incluyen el envío previo del nuevo Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC) para su conocimiento, lo cual se concretó en fecha 15/07/2025;

Que el Presupuesto Oficial para las obras de "Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital", asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.474.855.786,62) a precios de Abril de 2025, y con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario; Que hasta tanto se encuentre operativo el financiamiento antes mencionado, los gastos que demande la ejecución de dicha obra serán afrontados con recursos provinciales;

Que por expediente N.º 00301-0074857-5 se tramita una modificación presupuestaria, a fin de incorporar los créditos presupuestarios para afrontar el presente gasto;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora para el estudio de las Ofertas de la licitación, la que estará conformada por personal de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (DIPAI) del Ministerio de Obras Públicas, y de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, las cuales han informado la nómina de personal que integrará la citada Comisión, en representación de ambos Ministerios;

Que el Área Legal de la Unidad de Gestión de Programa tomó intervención en el marco de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Área de Finanzas y Desembolsos de la U.G.P. interviene en la presente gestión;

Que el Director Ejecutivo de ACEFE, del Ministerio de Economía y el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que siendo las obras que se adjudican por el presente acto administrativo, de incumbencia específica de los Ministerios de Obras Públicas y de Economía, en el marco de lo establecido por el Decreto N.º 4174/2015 de economía procedimental, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal del presente a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH) para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la U.G.P.;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley Nº 14.388 de Declaración de interés provincial la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos 2026 en la provincia de Santa Fe y autorización a la suscripción del contrato préstamos;

y, el Decreto N.º 2726/24 de creación de la Unidad de Gestión del Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMA – DECRETO N.º
2726/24
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión de Proyectos – Decreto N.º 2726/24 y en relación a la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/2025 para la “Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital”.

ARTÍCULO 2.º: Apruébese el “Pliego de Licitación” para la ejecución de la obra “Intervención Integral Bv. Tacca – Acceso y Entorno C.A.R.D – Ciudad de Santa Fe – Dpto. La Capital”, en el marco del Programa de fortalecimiento de la actividad deportiva urbana en Santa Fe”, en base a la documentación elaborada por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura (UEPA) dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3.º: Llámese a Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/2025 para la construcción de la obra indicada en el artículo precedente, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.474.855.786,62) a precios de Abril de 2025, y con un plazo de ejecución de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendario.

ARTÍCULO 4.º: Fijese el día 17 de septiembre de 2025 o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 11 hs. para el Acto de Apertura de las Ofertas que se realizará en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (C.A.R.D.), sito en calle Raúl Tacca 707 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe - República Argentina.

ARTÍCULO 5.º: Créese la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional e Internacional N.º 09/2025, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación de los contratos correspondientes, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designese como integrantes de la misma a:

Lic. DAMIAN HEVIA - DNI: 30.166.133- Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. RAUL TONINI - DNI: 17.009.723, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. MARIO BORUCHALSKI - DNI: 14.131.884, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

CPN Lic. MARIAALEJANDRA SPECIALE - DNI: 25.459.589, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía.

Abogada. MARIA GABRIELA EGIDO LOGARZO – DNI N.º 35.448.095, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Ing. ALEJANDRA GABRIELA AGUIRRE - DNI: 24.722.478, Dirección General de Inversión Pública, Ministerio de Economía;

Arq. Pablo ANZILUTTI - DNI: 24.536.195, Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura (UEPA) del Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 6.º: Autorícese la publicación del anuncio de llamado a licitación en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno ellos, en medios de comunicación internacional electrónicos y en tres (3) ocasiones en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 7.º: Comuníquese a la Señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano (MlyDH), en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Programa – Decreto N.º 2726/2024 el presente acto administrativo, para su conocimiento.

ARTÍCULO 8.º: El gasto será imputado al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 24 - Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva Urbana en Santa Fe, Subprograma 01 – XIII JUEGOS ODESUR 2026 - LEY N.º 14.388, Proyecto 2 – Mejora del entorno alrededor de las intervenciones urbanas, Obra 52 – Intervenciones Urbanas – SANTA FE.

ARTÍCULO 9.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
S/C 46836 Ago. 18 Ago. 20

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL DE LAGUNA PAIVA

NOTIFICACION

CÉDULA: Quien suscribe, Auxiliar Administrativo del Juzgado de Faltas Municipal de Laguna Paiva, hace saber que se ha dado inicio al Proceso de Faltas, aplicable al Acta de Infracción número 002311/25, de fecha 24/07/25. En virtud de lo expuesto, se lo emplaza a comparecer por escrito ante el Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. San Martín N.º 1173 de la ciudad de Laguna Paiva, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe, Código Postal 3020, en el término de diez (10) días hábiles, a los efectos de alegar y probar lo que estime conveniente respecto de su defensa, pudiendo valerse de los medios de prueba que estime correspondiente; bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámite, teniendo por acreditada la infracción. Sin perjuicio de lo expuesto, se le hace saber que puede optar por el pago voluntario de la infracción

imputada, abonando el 50% del monto establecido, con más la totalidad del concepto de “Gasto Administrativo”, para lo que deberá dirigirse a la Oficina de Inspección General ubicada en calle Pte. Perón N.º 2340 de la ciudad de Laguna Paiva, correo electrónico: juzgadodefaltasmunicipalpp@gmail.com, WhatsApp: 3425208564. Se deja constancia de que en las actas de infracción: 002311/25, se constata la infracción Art. 94 bis: “No destrucción de yuyos en lotes baldíos”, sobre el inmueble Cuenta Corriente Municipal 10969, respectivamente. Quedan Tome Juan José, Bazan Irma Elena y/o sus herederos, debidamente notificados. Laguna Paiva, Agosto de 2025.

S/C 546583 Ago. 18 Ago. 20

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J05 N.º: 415 suscripto en fecha 11/03/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Patricia Mónica Palomeque DNI: 14.704.256, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 546607 Ago. 18 Ago. 22

MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ REGISTRO DE OPOSICIÓN

ORDENANZA N.º 10.778/25

PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL

OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES CALLE MAIZTEGUI desde INDEPENDENCIA hasta LAPRIDA
(Ancho 6.40 m- Espesor 15 cm)

Valor Básico de referencia:

Sujeto a ajuste al momento de la facturación y a deducción de aportes de terceros \$ 50.820.- por m2
(PESOS CINCUENTAMIL OCHOCIENTOS VEINTE)/ M2

Apertura Registro: A partir del 14 de Agosto de 2025- Cierre del Registro: El día 26 de Agosto de 2025.-

Lugar: Municipalidad de Cañada de Gómez - Secretaria de Obras Públicas-

Alem n.º 686- Cañada de Gómez-T.E. 03471-422137- 421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 50 546605 Ago. 18

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE
POR
WALTER FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero Walter Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que su bastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 3 de Septiembre de 2.025 a partir de las 11:00 horas 27 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PABLI, GUILLERMO DAMIAN RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6 2015 PDH976 BASE \$ 11.607.100, BARROSO, JULIO OCTAVIO FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS 4P 1.6L N MT S 2020 AE311MD BASE \$ 5.844.800, GODOY, SERGIO FABIAN PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT ACTIVE 1.4N 5P 2014 NLE888 BASE \$ 10.495.400, YANNUCCI, KIARA STEFANIA PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.5 N 2013 NAH988 BASE \$ 9.733.400, ARMOA, SANTIAGO GABRIEL HERO, MOTOCICLETA, HUNK 190R 2023 A190UXQ BASE \$ 2.056.300, BECERRA, JORGE GABRIEL MOTOMEL, MOTOCICLETA, SKUA ADVENTURE 2023 A201TAS BASE \$ 5.884.900, QUIROZ, ALEXIS FRANCO PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 2013 MPF375 BASE \$ 10.965.900, SERRA, DAVID HERNAN VOLKSWAGEN, PICK-UP, AMAROK HIGHLINE CD V6 AT 4X4 2024 AG416ZV BASE \$ 105.025.600, CARRIZO, AGUSTIN RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN 1.6 8V PACK I C/ ABCP+ABS 2013 MTF748 BASE \$ 6.710.800, MAREGAS, ANABELEN CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 PICASSO 1.6I 16V SX 2013 MIY022 BASE \$12.238.000, MORICONI, NATALIA BELEN BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER RS 200 2018 A093ISP BASE \$ 4.741.400, GARCILAZO, GACIELA MABEL FORD, SEDAN 5 PUERTAS, KA S 1.5L 2017 AB867LY BASE \$14.432.500, PEDERNERA, DAIANA NERINA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2013 MCE163 BASE \$10.339.400, TIRABASSO, LUIS ANTONIO BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2024 A207TOS BASE \$ 6.243.400, AGUIRRE, GABRIEL SEBASTIAN

VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6 5D 766 2012 LMV142 BASE \$ 12.496.600, RICARDO, ALEXIS ARIEL VOLKSWAGEN, PICK-UP, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X2 909 2015 PDG067 BASE \$ 18.197.100, MENDEZ, MICAELA NOEMI FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V 2016 AA470UX BASE \$ 10.875.500, ROBERTS, IRIS JULIA PEUGEOT, SEDAN 4 PUERTAS, 408 ALLURE 2.0N 2011 KFC422 BASE \$12.095.800, PENSEL, NESTOR FABIAN VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK CONFORTLINE 4X2 AUT 2.0L TDI 180 CV 2022 AF316RF BASE \$ 23.140.800, BARCENA CLAUDIA DANIELA FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT S 1.6L MT N 2013 MIA650 BASE \$ 3.298.000, FRANCO, LOANA MAGALI PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ACTIVE 1.5 2016 AA436JO BASE \$ 14.965.600, ANDONEGUI, ESTEFANIA JESICA BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 160 NS 2024 A208VLE BASE \$10.068.000, MOYA, MARIA ESTER BMW, SEDAN 4 PUERTAS, 320 D 2010 JHK104 BASE \$ 4.166.800, DELMA, NICOLAS GABRIEL HYUNDAI, RURAL 5 PUERTAS, TUCSON 2WD 2.0 2013 MKN433 BASE \$20.185.200, GUZMAN, AZUCENA MARGARITA RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN PH2 CONFORT 1.6 8V 2010 JKU722 BASE \$ 4.722.100, SERRANO MARTIN, YAMILA ROCIO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND 1.6 2009 ILS156 BASE \$ 1.012.500, DEMARCHI, SILVINA NIEVES CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, AGILE LT 5P 1.4N 2014 NWD949 BASE \$17.684.100, en el estado que se encuentran y exhiben del 27 de agosto al 2 de septiembre de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N°202- Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpolación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra

realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 13 de agosto 2025.- Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional. Mat 33 F 230 L 79. \$ 452,10 546928 Ag. 18

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 282

SANTA FE, 13 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00013989-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO", cuyas actuaciones se relacionan con la inscripción de diez (10) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes; Que las habilitaciones conferidas por la presente, se otorgan para aquellas contrataciones llevadas a cabo en el marco de la Ley N° 12510 para adquisición de bienes y/o servicios y por ende, no determina la capacidad técnica para contratar ni las incumbencias necesarias que por especialidad corresponde aplicar para el caso de actividades cuya ejecución requiera dictámenes técnicos e intervención de profesionales afines a las contrataciones de obras públicas; Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular; Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23; POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRIANIK SRL CUIT N.º 30-71898383-1; COOPERATIVA DE TRABAJO SEM.VI.C.E. "SEMBRANDO VIDA COSECHANDO ESPERANZA" LIMITADA CUIT N.º 30-71736652-9; MAMMA CONCERT SA CUIT N.º 30-67789623-6; NEOSTAR SA CUIT N.º 34-68473349-6; PROPIEDAD PROTEGIDA SAS CUIT N.º 30-71676727-9; SERVICIOS TURISTICOS DEL LITORAL S.R.L. CUIT N.º 30-71208832-6; SILA SRL CUIT N.º 30-71174276-6; SUPREME CARE GROUP SRL CUIT N.º 30-71806107-1; TORRES Y VERCELLI SRL CUIT N.º 33-68917340-9.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: GRUPO SYMED SRL CUIT N.º 30-71834383-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AUDIFARM SALUD S.A. CUIT N.º 30-71212738-0; CIRUGIA DEL ESTE SOCIEDAD SIMPLE CUIT N.º 30-61535086-5; ESQUIVEL FANNY ELIZABET CUIT N.º 27-28944875-1; GRIMBERG DENTALES S.A. CUIT N.º 30-66171566-5; HELICOPTEROS MARINOS SA CUIT N.º 30-57615464-6; ROLON ISMAEL CUIT N.º 23-07876251-9.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese. S/C 46821 Ag. 14 Ag. 18

CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

NOTIFICACIÓN DE EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se informa que ha sido solicitada la exhumación para reducción de los restos de TERESA LUISA ORTALDA, fallecida el 29/03/1994, actualmente inhumada en el Nicho B.252.F4CAT108 del Cementerio Municipal de Recreo.

Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211) a fin de manifestar oposición fundada.

En caso de no presentarse en el plazo indicado, considerará que no existe objeción, y se procederá conforme a lo solicitado, dejando constancia en el expediente correspondiente.

Recreo, 15 de julio de 2025

\$ 135 544890 Ag. 14 Ag. 19

ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO (ENAPRO)**AVISO**

El ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO (ENAPRO) hace saber que en la Guardería Puerto Náutico Rosario sito en la Cortada Mangrullo N° 5095 de Rosario, se encuentran localizadas embarcaciones denominadas "JADEL" ROSA 06200, "EL TENIENTE" REY 075463, "WATER DOG" ROSA 01336, "LUCIMAR" TIGR 07700, "BLACK TORNADO" REY 03573, "CALCUTAABHYASA" REY 071959, "GRINGUITA" REY 027293, "ESCORPIO" 01134M, "TOVA" REY 063906 y "TRES ASES" REY 04222 cuyos propietarios se desconocen. Se intima a los legítimos propietarios o a quienes acrediten derechos sobre las mismas a que, en el plazo de CINCO (5) días contados a partir de la última publicación del presente, se presenten en la Guardería Puerto Náutico Rosario, ubicada en Cortada Mangrullo N° 5095 de Rosario, de lunes a viernes en el horario de 09:00 hs a 17:00 hs, a fin de acreditar su propiedad y regularizar su situación. Vencido dicho plazo, se procederá conforme lo establece la normativa vigente. \$ 300 546541 Ag. 14 Ag. 19

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA DEL INTERIOR**
EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Directora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia interior y Delegada Regional Dra. María Florencia Biré, se hace saber al Sr. MIGUEL ANGEL MARRÓN DNI N.º 33.986.342, con último domicilio conocido en calle Cortada Muñoz N.º 3573 de San Lorenzo, que dentro del legajo administrativo: "SEGOVIA, A. S. s/ MEDIDA DEFINITIVA, que tramitan por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el siguiente acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "DISPOSICIÓN N.º 119/24. "San Lorenzo, 28 de noviembre de 2024. DISPOSICIÓN N.º 119/24 MEDIDA DEFINITIVA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS. VISTO: ... CONSIDERANDO... LA DELEGADA REGIONAL DEL INTERIOR – DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – SAN LORENZO – MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO DISPONE: 1.- DICTAR el acto administrativo DEFINITIVO de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a la adolescente ÁNGELA SARAÍ SEGOVIA - DNI 51.357.490 - Nacido en Fecha 12/11/2010, hija de Jéssica Itatí Segovia DNI N° 34.557.525 con domicilio en calle Magallanes N° 1745 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Marrón DNI N° 33.986.342 con domicilio en calle Cortada Muñoz N° 3573 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, permaneciendo bajo los cuidados y responsabilidad de su familia ampliada y referentes afectivos.- 2.- DISPONER que se efectúe el procedimiento destinado a la notificación del acto administrativo a los progenitores de los niños y al juez interviniente en el respectivo Control de Legalidad.- 3.- PROPONER la designación de TUTORES y/o GUARDADORES de la adolescente ÁNGELA SARAÍ SEGOVIA - DNI 51.357.490 - Nacido en Fecha 12/11/2010, hija de Jéssica Itatí Segovia DNI N° 34.557.525 con domicilio en calle Magallanes N° 1745 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Marrón DNI N° 33.986.342 con domicilio en calle Cortada Muñoz N° 3573 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o la figura legal que V.S. estime proceda, en favor de sus tíos maternos VALERIA ÁNGELA SEGOVIA DNI N° 33.069.438 con domicilio en calle Espinoza N° 6274 de Rosario, y FABIÁN RAMÓN SEGOVIA DNI N° 24.066.945 Y CECILIA AMÉRICA PONCE DNI N° 25.073.254, ambos con domicilio en calle Presidente Roca N° 3211 de Rosario, quienes ejercerán en forma conjunta la tutela y/o guarda que se defina según el mejor criterio de V.S., excediendo dicha designación las facultades de ésta Delegación. 4.- PROPONER la declaración de la privación de responsabilidad parental de ambos progenitores de la adolescente Jéssica Itatí Segovia DNI N° 34.557.525 con domicilio en calle Magallanes N° 1745 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Marrón DNI N° 33.986.342 con domicilio en calle Cortada Muñoz N° 3573 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, manteniéndose la vigencia de la prohibición de acercamiento oportunamente dictada en favor de ANGELA SARAÍ SEGOVIA, extendiéndose ésta a su progenitor paterno. 5.- OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y oportunamente, ARCHÍVESE."- Fdo. Abogada María Florencia Biré - Delegada Regional del Interior - San Lorenzo - Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano."- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y dis-

poner por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- S/C 46802 Ag. 13 Ag. 18

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA**ORDENANZA N° 2733****VISTO:**

El Mensaje N° 034-2025 del Departamento Ejecutivo Municipal, obrante en expediente N° 5652/25 CM;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Mensaje se eleva Proyecto de Ordenanza para modificar el artículo 82° de la Ordenanza Tributaria para el ejercicio 2.025 N° 2.716/2024, y solicitan a los fines de su tratamiento, la Convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 24 de julio de 2.025.-

Que el citado artículo establece que: "Por la utilización de espacios y servicios prestados dentro del Centro Infantil Chikitines, se abonarán 193,64 M.T. por mes de servicio, pagadero dentro de los 15 días hábiles, pasado dicha fecha se cobrará un recargo de 10 M.T."

Que debido al incremento de los insumos y materiales necesarios para brindar el servicio de cuidado de los niños asistentes, lo que incluye desayuno, merienda, actividades artísticas y recreativas, como asimismo mantenimiento y limpieza de las instalaciones; se considera necesario la actualización de los montos establecido para el pago del servicio, a los fines de continuar con las prestaciones que se brindan.

Que además el Municipio afronta el pago de docentes y asistentes afectados al servicio en el Centro Infantil Chikitines.-

Que la Administración Municipal está recibiendo un porcentaje menos en concepto de coparticipación, (aproximadamente en un 40%) lo que implica una reestructuración en diferentes áreas para poder continuar con las prestaciones de servicios y obligaciones propias del Municipio.

Que por ello el proyecto pretende aumentar la cantidad de módulos tributario de 193,64 MT a 389 MT, lo que con la actualización impositiva automática establecida por el Decreto N° 117/2025 del Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo dispuesto por el artículo 17° de la Ordenanza Tributaria vigente, representaría un 125% de aumento en el pago del servicio.

Que este Concejo Municipal entiende las variables económicas que afectan los costos de insumos y materiales del servicio, como asimismo el pago del personal afectado al Centro Infantil; pero al no contar con información básica respecto al funcionamiento del mismo, por ejemplo quienes son los Directivos a cargo, cantidad de personal docente y no

docente, cantidad de niños que asisten, intervención y tratamiento respecto al pago del servicio en casos sociales y abordaje de los niños con discapacidad; información que sería apropiada se remitiera al Cuerpo Legislativo; se considera procedente establecer el costo del servicio en 345,78 MT, en virtud del aumento que operará a partir del mes de agosto de 2.025 en el Módulo Tributario.
Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAGUNA PAIVA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SAN-CIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 82° de la Ordenanza Tributaria N° 2.716/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 82° -Por la utilización de espacios y servicios prestados dentro del Centro Infantil Chikitines, se abonarán 345,78 M.T. por mes de servicio, pagadero dentro de los 15 días hábiles, pasado dicha fecha se cobrará un recargo de 10 M.T.

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Patricia A De la Vitta, Secretaria; Javier Nicolás D'andrea, Presidente del Concejo Municipal de Laguna Paiva

DECRETO N° 125

Laguna Paiva, 29/07/2025

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 2733 por el Concejo Municipal, en fecha 24 de julio de 2.025, y;
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAGUNA PAIVA, DEPARTAMENTO LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DESNATA FE, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA EL PRESENTE

DECRETO

Artículo 1°: Promúlgasela con fuerza de ley.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Andrea Verónica Bukler Subsecretaria de Gobierno; Elvio Ornar Cotterli, Intendente Municipal
\$ 216 546470 Ago. 13 Ago. 18

COMUNA DE JUAN B. MOLINA

AVISO

La Comuna de J. B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto a una fracción de terreno, ubicado en la manzana 28 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 17, con frente al Noroeste sobre Calle 25 de Mayo, entre Calle Roca y Calle Moreno, a los 28 metros de Calle Roca hacia el Sudoeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 13.00 metros, linda al Noroeste con CALLE 25 de Mayo; el lado C - D mide 41.00 metros, linda al Noreste con PII 19-13-00 413135/0003 CORDOBA HECTOR; el lado D - A mide 13.00 metros, linda al Sudeste con PII 19-13-00 413136/0000 BUSTOS DIEGO; el lado A - B mide 41.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00 413148/0000 RICCI MARTIN y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0". Encierra una superficie de 533.00 metros cuadrados. PII 19-13-00 413135/0001.

Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J.B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Yanina Gisela Silvestri Cañetes, Secretaria.
\$ 300 546500 Ago. 13 Ago. 18

AVISO

La Comuna de J. B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 31 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 21, con frente al Noroeste sobre Calle Alem entre Calle Roca y Calle Moreno, a los 41 metros de Calle Moreno hacia el No-reste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 12.00 metros, linda al Noroeste con CALLE ALEM; el lado C -

G mide 53.00 metros, linda al Noreste con PII 19-13-00 413192/0000 TEDESCO ANDRES; el lado G - A mide 12.00 metros, linda al Sudeste con PII 19-13-00 413189/0000 ANTONELLI JORGE; el lado A - B mide 53.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00 413190/0000 BOLDU FEDERICO Y PII 19-13-00 413191/0002 PASSAGLIA NILDA y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 633.00 metros cuadrados. PII 191300-413192/0000. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J.B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Yanina Gisela Silvestri Cañetes, Secretaria.
\$ 300 546498 Ago. 13 Ago. 18

AVISO

La Comuna de J. B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 31 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 20, con frente al Noroeste sobre Calle Alem entre Calle Roca y Calle Moreno, a los 53 metros de Calle Moreno hacia el No-reste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - D mide 12.00 metros, linda al Noroeste con CALLE ALEM; el lado D - E mide 65.00 metros, linda al Noreste con PII 19-13-00 413193/0000 COMUNA J B MOLINA; el lado E - F mide 12.00 metros, linda al Sudeste con PII 19-13-00 413186/0002 GALLIGANI JAVIER; el lado F - C mide 65.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00 413189/0000 ANTONELLI JORGE Y PII 19-13-00 413192/0000 TEDESCO ANDRES y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0". Encierra una superficie de 780.00 metros cuadrados. PII 191300-413192/0000. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J.B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Yanina Gisela Silvestri Cañetes, Secretaria.
\$ 300 546496 Ago. 13 Ago. 18

AVISO

La Comuna de J. B. Molina, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapación administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de una fracción de terreno, ubicado en la manzana 31 de la zona urbana del distrito Juan B. Molina del departamento Constitución designado como lote 23, con frente al Noroeste sobre Calle Alem entre Calle Roca y Calle Moreno, a los 15 metros de Calle Moreno hacia el Noreste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 13.00 metros, linda al Noroeste con CALLE ALEM; el lado C - D mide 41.00 metros, linda al Noreste con PII 19-13-00 413191/0002 PASSAGLIA NILDA; el lado D - A mide 13.00 metros, linda al Sudeste con PII 19-13-00 413190/0000 BOLDU FEDERICO; el lado A - B mide 41.00 metros, linda al Sudoeste con PII 19-13-00 413191/0001 MARI OSVALDO y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0". Encierra una superficie de 533.00 metros cuadrados. PII 19-13-00 413191/0003. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de J. B. Molina, Provincia de Santa Fe, sita en calle Ameghino N° 340 de la localidad de J.B. Molina, de lunes a viernes de 8hs a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Ignacio Galligani, Presidente Comunal, Yanina Gisela Silvestri Cañetes, Secretaria.
\$ 300 546495 Ago. 13 Ago. 18

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE AGOSTO 2025
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.°13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.° 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF): 1UF= \$ 691,50 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).
LEY PROVINCIAL N.° 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de

la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1383,00 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1558,00 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 46784 Ag. 08 Ag. 22

COMITÉ DE CUENCA ARROYO SAN ANTONIO

AVISO

Sr. CONTRIBUYENTE:

Desde el Comité de Cuenca Arroyo San Antonio, por disposiciones tomadas en asamblea de fecha 28/07/2025, se comunica que queda sin efecto, el beneficio de la bonificación del último trimestre del año (25%) a partir de esta fecha.-

En su lugar, se decidió otorgar a todo aquel contribuyente que se encuentre al día con la cuota 6/2025, sin convenios vigentes o cancelados los mismos, el beneficio de la bonificación del resto del año (50%).-

Para obtener este beneficio, la cuota 6/2025 deberá estar abonada antes del 11/08/2025, caso contrario, se perderá la bonificación del 50%, debiendo pagar las cuotas restantes del año de manera normal y consecutivas.

También se comunica que, para regularización de deudas, se ofrece a los contribuyentes el siguiente esquema:

TASA 2 LT/HA ANUAL

* PAGO AL DIA - SIN DEUDAS NI CONVENIOS ACTIVOS

* BONIFICACION 50% (6 MESES)

* PAGO ANTICIPADO

* \$ PRECIO DEL LITRO AL DIA DE LIQUIDACION

* BONIFICACION 50%

* PAGO DEUDA (VIGENCIA HASTA EL 11/09/2025)

* PAGO CONTADO 10% BONIF.

* 3 CUOTAS SIN INTERES

* EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS

* RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL

* HASTA 10 CUOTAS CON TASA FIJA DE 3% MENSUAL

* EL CONVENIO CAE CON 2 CUOTAS IMPAGAS

* RENOV. CONVENIO TASA FIJA 4% MENSUAL

SAN CRISTÓBAL. 01 de agosto de 2025.

\$ 165 546133 Ag. 12 Ag. 19

MUNICIPALIDAD DE VILLA.OCAMPO

DECRETO N° 1688/25

Área de Servicios Villa Ocampo

(según las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones y Reglamento de Otorgamiento)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29 de agosto de 2025 – 9.30 HS

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO,

Pbro. Angel Tibaldo N° 1578

PLIEGO: sin costo (villaocampo.gob.ar)

CONSULTAS: compras.mvo17@gmail.com – Tel 03482-66300 / 466398.

\$ 200 546084

Ag. 11 Ag. 18

CONVOCATORIAS DEL DIA

MUTUAL FEDERADA "25 DE JUNIO" S.P.R.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, el Consejo Directivo de la Mutual Federada "25 de Junio" Sociedad de Protección Recíproca, convoca a sus asociados a la Asamblea General

Ordinaria que se llevará a cabo el día 2 Octubre de 2025 a las 14 hs. en forma mixta. Presencial en el edificio de su Sede Central de calle Moreno 1222, P.B. de la Ciudad de Rosario; y de manera remota, utilizando la plataforma de reuniones ZOOM y cuyo ID y contraseña será suministrada a cada asociado al momento de confirmar su participación al mail secretaria@federada.com. Las votaciones se realizarán entre los asociados/as activos acreditados, también de forma mixta, es decir presencial y remota a través de los mismos medios digitales previstos, considerándose en la oportunidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
2. Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 62º Ejercicio Anual cerrado al 30 de junio de 2025. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
4. Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
5. Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
6. Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.
7. Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo.
- a) Caso Asociada 452267, FONT FOLLA, MARÍA CAROLINA, con fecha del recurso 11/02/2025.
8. Consideración del Art. 24 inc c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N° 20,321 y del Art. 29 inc. C del Estatuto, referida a la aprobación, ratificación o rectificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
9. Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de mandato de los señores: JUAN ANTONIO PIVETTA, LUCIANO DAMIAN MALPASSI, JUAN MANUEL ROSSI b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: ARIEL DARIO TORTI, JUAN CARLOS MASIERO Y JUAN FRANCISCO MOTTA y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

LEONARDO R. GIACOMOZZI

Secretario

JUAN A. PIVETTA

Presidente

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e información para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar Credencial de Asociado vigente; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como asociado.-

Artículo 35º) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización.- Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplados en el artículo 17 o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados: Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto n° 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los consejeros, los integrantes de junta fiscalizadora y directores actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3º del decreto n° 1993/2011.

De igual modo, y en lo que respecta a los Consejeros y sus correspondientes cargos electivos, estos se encuentran alcanzados por el Art. 13 de la Ley 20.321.

\$ 800 546878 Ag. 18 Ag. 19

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del estatuto de la institución y lo resuelto en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de junio de 2025, el Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe convoca a la elección de los miembros del consejo directivo y del tribunal de ética

para el período 2025/2028. El acto eleccionario se realizará el día martes 21 de octubre de 2025 entre las 09:00hs y las 16:00hs y el escrutinio el mismo día a las 17:00hs. Tanto las elecciones como el escrutinio se desarrollarán en la sede del Colegio sita en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso oficina dos de la ciudad de Rosario. El padrón electoral se formará con los profesionales inscriptos en la matrícula al día 31 de enero de 2025, comunicándose que el padrón provisorio podrá ser consultado en la sede del Colegio y en la página web del mismo a partir del día lunes 11 de agosto de 2025, extendiéndose el periodo de tachas previsto en el artículo 42 del estatuto hasta el día 15 de septiembre de 2025 inclusive. Asimismo, se hace saber que los matriculados/as podrán propiciar listas de candidatos para los cargos electivos debiendo para ello solicitar la oficialización de las mismas ante la Junta Electoral con al menos veinte días de anticipación al comicio. Dichas listas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 45 del estatuto. Aquellos matriculados/as que decidan votar por correspondencia deberán tener presente lo normado en el artículo 47 del estatuto el cual expresamente establece que los sobres con el o los votos correspondientes deberán enviarse a la sede del Colegio con el tiempo necesario para que se reciban antes de la hora designada para la iniciación del escrutinio.

\$ 300 546587 Ago. 18 Ago. 20

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de Setiembre de 2025 a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Fe, en Belgrano 3112, Santa Fe Capital, integrando el Distrito 1, asociado número del 151646 al 1433707 a las 10 horas, Distrito 2, asociado número del 1433708 al 199783 a las 12 horas, Distrito 3, asociado número del 1999799 al 2439537 a las 14 horas, En Alvear 1194, Rosario, integrando el Distrito 4, asociado número del 2439547 al 2747890 a las 10 horas, Distrito 5, asociado número del 2747950 al 2998904 a las 12 horas, Distrito 6, asociado número del 2998910 al 3249895 a las 14 horas, En Paraguay 223, Rosario, integrando el Distrito 7, asociado número del 3249915 al 3457809 a las 10 horas, Distrito 8, asociado número del 2457825 al 3622523 a las 12 horas, Distrito 9, asociado número del 3622526 al 3778427 a las 14 horas, En Alvear 1257, Reconquista, integrando el Distrito 10, asociado número del 3778429 al 3931160 a las 10 horas, Distrito 11, asociado número asociado número del 3931164 al 4111175 a las 12 horas y Distrito 12, asociado número del 4111205 al 4287317 a las 14 horas; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(en todas las Asambleas de mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

CARLOS ROBERTO PIERRINI
Presidente

NOTA:

Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme al Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 24 de Julio de 2025.

\$ 135 546531 Ago. 18 Ago. 20

SERVIPRAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º Y 2º Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "SERVIPRAC S.A." para el día 09 de septiembre de 2025 a las 10:00hs. en primera convocatoria y 11:00hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Córdoba 645 Piso 1 - Oficina 7 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, para considerar el siguiente Orden del Día:

- Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta junto con el presidente;
- Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros, Anexos y Memoria, por el ejercicio cerrado el 31/03/2025. A tal fin se procede a poner a disposición de los accionistas los mencionados estados en la sede social de calle Alvear N° 1670 piso 7 oficina "B" de la ciudad de Rosario, a partir del día 18/08/2025, pudiendo ser retirados de lunes a viernes en el horario 08:00 a 16:00hs. Se fija como dirección de correo

electrónico para la realización de las consultas pertinentes administracion@serviprac.ar, donde serán válidas las mismas;

- Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31/03/2025, su aprobación y destino;
 - Consideración y aprobación de la gestión del Directorio saliente;
 - Conformación del nuevo Directorio;
 - Los accionistas que no pueden asistir personalmente deberán ser representados por un apoderado con poder suficiente.
- Dirección de correo electrónico: administracion@serviprac.ar.
\$ 500 546591 Ago. 18 Ago. 22

AGRARIA PRODUCTORES Y ASESORES S.A

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir juntamente con el presidente, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración, aprobación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2024-2025, y de conformidad al artículo 234 Ley 19.550.
- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio 2024 - 2025.
- 4) Designación de un nuevo Directorio conformado por tres Directores Titulares y tres Directores suplentes de conformidad al art. 234 L.S. y determinación de su remuneración. Asimismo, determinación de su remuneración por cumplir tareas específicas (art. 261 L.S.)

NOTA:

- 1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.-
 - 2) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 1716 8vo."A" a las 8,00 hs.- En caso de no haber quorum queda citada para una hora después, a las 9,00 hs.- Todo ello de acuerdo con el art.243 de la Ley de Sociedades.-
 - El Balance General se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social con 15 días de anticipación a las Asambleas. -
 - En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art.239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.
 - La presente asamblea se va a realizar en forma presencial, en el domicilio arriba denunciado y también por la siguiente plataforma ZOOM: Hora: 16 sept 2025 08:00 a. m. Buenos Aires, Georgetown ID de reunión: 842 126 0301 Clave de acceso: 8zCT2C Enlace de invitación: <https://us06web.zoom.us/j/8421260301?pwd=VUcrdzEvN0JMenF2SkxLNUJjdUuPNZz09&omn=81356533953>
- \$ 500 546534 Ago. 18 Ago. 22

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA -SADAIC-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y demás disposiciones legales Vigentes el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Teatro Astral, sito en la Avenida Corrientes 1639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de Septiembre de 2025 a las 11 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Homenaje a los señores socios fallecidos durante el Ejercicio N° 90.
- 2) Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio correspondiente al período 1-7-2024 al 30-6-2025. Informe de los Auditores del Estado y de la Comisión Revisora de Cuentas y de Fiscalización Mutua. Aprobación de la Gestión del Directorio. Aprobación retribución Miembros del Directorio y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización Mutua.
- 3) Consideración de cuotas, servicios y beneficios mutuales y sus aranceles.
- 4) Fijar el porcentaje de la cuenta "Fondo de Altos Fines para contribuir al sostenimiento de la Mutua".
- 5) Aprobación Cuota Social Socios comprendidos en el Art. 67 Estatuto Social.
- 6) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio N° 91 período 1-7-2025 al 30-6-2026.
- 7) Información sobre presentación de listas para las elecciones
- 8) Designación de la Junta Electoral.
- 9) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Víctor Hugo Yunes Castillo
Presidente

Facundo Saravia
Secretario

NOTA: Víctor Hugo Yunes, DNI 7.659.157 en su carácter de Presidente del Directorio y Facundo Saravia DNI 12.949.184 en su carácter de Secretario el directorio Y en virtud de lo establecido en el Estatuto Social, ar-

títulos 161. Inc. e) y f), 163, 164 y del Acta de Directorio N° 1 del primero de diciembre de dos mil veintiuno de libro Rubricado de Actas de la Comisión Directiva N° 87 rubricado el 04-12-2020 bajo el Nro 1 -2020-84559736-APN-DSC#IGJ. (Datos para publicación de avisos).
\$ 750 546374 Ago. 18 Ago. 22

B.I.A. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° Convocatoria)

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 2025 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2024 y el 31/03/2025.
- 5) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 6) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos.

Rosario, 8 de agosto de 2025

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 2° párrafo, de la Ley de Sociedades N° 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 500 546665 Ago. 18 Ago. 22

PHOENIX S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 4 de Setiembre de 2025 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en el local de calle Entre Ríos 2153 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 7) Designación de dos accionistas para que confeccionen y firmen el acta de Asamblea.
- 8) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2025.
- 9) Consideración del resultado del ejercicio.
- 10) Consideración de la gestión del Directorio durante el período comprendido entre el 01/04/2024 y el 31/03/2025.
- 11) Fijación de los honorarios del Directorio.

Rosario, 8 de agosto de 2025.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 238, 2° párrafo, de la Ley de Sociedades N° 19.550, respecto a cursar comunicación para inscribir en el Libro de Asistencia la concurrencia, con una antelación de por lo menos tres días.

\$ 500 546667 Ago. 18 Ago. 22

CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO 2 DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Distrito 2 del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad Y Salud Ocupacional de la Provincia de Santa Fe - LEY 13.907, convoca a todos los matriculados activos a Asamblea Electoral Extraordinaria el día jueves 28 de Agosto de 2025, a las 14:00 Hs, en la Ciudad de Rosario, en calle Entre Ríos 2541, Código Postal S 2000, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos Matriculados para suscribir el acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del orden del día. Prestar acuerdo al mismo, en cuanto a su correspondencia con la convocatoria.
3. Dar tratamiento a la propuesta enviada por el Directorio Provincial, sobre la convocatoria a elecciones simultáneas de Consejo Directivo de Distrito (período 2025-2029).
- 4- Convocar a elecciones de Consejo Directivo de Distrito 2 (período 2025- 2029).
- 5- Establecer el calendario electoral y aprobar su publicación.
- 6- Designar una Junta Electoral, que tendrá las facultades previstas en el reglamento electoral.

La presente convocatoria se realiza en un todo de acuerdo a lo establecido en la ley 13.907 y el Estatuto institucional.

Lic. WINDEKER, CARLA
Presidenta.

Lic. BUIGUES, CRISTIAN LEONEL

Secretario.

\$ 200 546672 Ago. 18 Ago. 19

DON JAIME SCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de Don Jaime SCA, para el día 30/08/2025 a las 16.00 hs en Primera Convocatoria y de ser necesario a las 16,30hs en Segunda Convocatoria, en la sede social de Juan B. Justo 380, Sancti Spiritu, departamento de General López, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico número 53 finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de la gestión del socio comanditado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, Aprobación de la propuesta de Honorarios.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

\$ 481,80 546645 Ago. 18 Ago. 29

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TECIND S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 03 de Septiembre de 2025 a las 10 horas, en calle 25 de Mayo 2060 de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2025 y la gestión cumplida por el directorio en dicho periodo;
- 3) Retribución al Directorio.
- 4) Asignación del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2025.

SANTA FE, 12 Agosto de 2025.-

EL DIRECTORIO

Nota: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10° Estatutos Sociales).

\$ 300 546633 Ag. 14 Ag. 21

“CEPRISA S.A.”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de CEPRISA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2.025 a las 8.00 horas en primera convocatoria, y a las 9.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de calle 1ro de Mayo Nro 3.586, de la ciudad de Santa Fe, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
- 2°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes conforme al Art. 9° del Estatuto Social;
- 3°) Elección del o los miembros del Directorio, titulares y suplentes, según corresponda.

Santa Fe, 11 de agosto de 2.025

EL DIRECTORIO

NOTA: Queda establecido que para intervenir en la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley nº 19.550 (t.v.), y si a la hora indicada no existiere quórum, la misma quedará constituida una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social.

\$ 500 546760 Ag. 14 Ag. 21

DEPARTAMENTO EMPRESARIO DE MEDICINA INTEGRAL ROSARIO D.E.M.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

SEGÚN LO RESUELTO POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2025 POR ACTA NRO 1111, CONVOCAA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 14 HS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LAS 14.30 HS EN LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD SAN JUAN 2152 A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR.
 2. DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA APROBAR Y FIRMAR LAS ACTAS.
 3. RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA SEGÚN PREVISIONES ESTATUTARIAS
 4. DESIGNACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EFECTUAR LOS TRAMITES POR ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CON FACULTAD DE ACEPTAR LAS OBSERVACIONES QUE REQUIERA DICHO ORGANISMO PÚBLICO.
- \$ 500 546331 Ago. 14 Ago. 21

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE SUR DE SANTA FE ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe - Asociación Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 36 y correlativos del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17/09/2025, a partir de las 13 hs. en nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea;
2. Consideración de las razones de convocatoria fuera de término legal;
3. Consideración de los Estados. Contables, Memoria de Comisión Directiva e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
4. Consideración de los Estados Contables, Memoria de Comisión Directiva e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

NOTA:

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Asociación, copia de la documentación que será objeto de consideración en la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asimismo, la Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Sur de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 34, 52 y correlativos del Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 17/09/2025, a partir de las 15 hs. En nuestra sede social de calle Italia N° 1650 de la ciudad de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Proceder al acto electoral que tendrá por objeto la elección, por vencimiento de los mandatos, de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva (un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales) y del Órgano de Contralor (un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente). El procedimiento electoral estará a cargo de la Junta Electoral que ha sido designada conforme art. 53 del Estatuto.

NOTA:

Se hace saber que, conforme art. 54 del Estatuto, las listas de postulantes deberán ser presentadas para su oficialización ante la Junta Electoral hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

CLAUDIO G. DULCICH
Presidente

VIRGINIA CASTRONUOVO
Secretaria

\$ 1000 546520 Ago. 14 Ago. 21

ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE MUJERES EMPRESARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Organización Argentina de Mujeres empresarias, OAME Sede Nacional, convoca a las asociadas activas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de agosto de 2025 a las 15.30 horas, en la sede calle Córdoba 1868 de Rosario, Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Lectura del acta anterior;
- 2- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta juntamente con la Presidenta y Secretaria;

- 3- Consideración del motivo de la convocatoria fuera de término;
 - 4- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas a los estados contables, Informe del Auditor y del órgano Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2025.
 - 5- Elección de autoridades.
- \$ 500 546560 Ago. 14 Ago. 21

INSTITUTO DE LA TRADICION "MARTIN FIERRO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 16, 17, 33 y 42 de Estatutos, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 05 de Septiembre de 2025 a las 19 horas en la sede del Instituto de la Tradición "Martín Fierro" sito en calle Laprida N° 1419 de Rosario para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designar dos socios para que suscriban Acta de la presente Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memorias y Balances correspondiente al Ejercicio 2024 / 2025
- 3) Elección de: Presidente, Vicepresidente; Siete (7) Vocales Titulares, Dos (2) Vocales Suplentes, Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, conforme artículos precedentes.

SERGIO DANIEL MONSERRAT
Presidente

MARIA DEL CARMEN ACEVEDO
Secretaria

\$ 300 546461 Ago. 13 Ago. 18

SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS S.U.P.A. ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

"S.U.P.A. (Sindicato Unidos Portuarios Argentinos) ROSARIO, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Septiembre de 2025 a las 18hs, en la sede de la entidad sindical ubicada en calle Juan Manuel de Rosas 1729 de Rosario. De no alcanzarse quórum a la hora fijada, conforme dispone el art. 37 del estatuto, la asamblea se realizará con los concurrentes a las 19hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura a cargo del Secretario General, Sr. Cesar Luis Aybar.
 - 2) Elección de dos asambleístas que avalarán con su firma el acta que se labrará.
 - 3) Elección de la Junta Electoral, integrada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes.
- ROSARIO, 7 de agosto de 2025.
\$ 500 546445 Ago. 13 Ago. 20

INSTITUTO MÉDICO PÉREZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2025, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas de segunda convocatoria, en Av. Belgrano N° 1602 de la ciudad de Pérez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del o los accionistas para confeccionar el acta de asamblea y firmarla juntamente con el Señor Presidente;
 - 2) Consideración del aumento del Capital Social hasta la suma de \$ 80.000.000.- (pesos ochenta millones) con integración de aportes en efectivo;
 - 3) Inserción de texto ordenado de estatuto;
 - 4) Declaración Jurada de Beneficiario Final -Resolución UIF 112/2021-;
 - 5) Declaración Jurada sobre el Origen Lícito de los Fondos – Ley N° 25246 y correspondientes Resoluciones de la UIF;
 - 6) Designación de las personas autorizadas para representar a la sociedad ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe y Registro Público de Rosario.
- EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550, y que podrán conectarse y participar en forma virtual notificándolo y solicitando a la administración el link de acceso a la reunión en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 14° del estatuto social.

\$ 500 546550 Ag. 12 Ag. 19

INSTITUTO MÉDICO PÉREZ S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 2025, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Av. Belgrano N° 1602 de la ciudad de Pérez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del o los accionistas para confeccionar el acta de asamblea y firmarla juntamente con el Señor Presidente y justificación de convocatoria fuera del plazo legal;
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc.) 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrados al 31/12/2024;
- 3) Consideración de los resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, su destino y la absorción de pérdidas acumuladas;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2024.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550, y que podrán conectarse y participar en forma virtual notificándolo y solicitando a la administración el link de acceso a la reunión en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 14° del estatuto social.

EL DIRECTORIO

\$ 500 546549 Ago. 12 Ag. 19

ASOCIACION FISHERTON ROSARIO OESTE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convóquese a los señores asociados de la ASOCIACION FISHERTON ROSARIO OESTE, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 02 de Septiembre de 2025, siendo la primera a las 18:30hs. y la segunda convocatoria a las 19:00hs, en la Sede de la Asociación, sito en calle Morrison 8197 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente,
- 2) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente,
- 3) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

NOTA I:

Quórum. Artículo 20: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto. Se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.

GEORGINA MAC ROUILLON
Presidente

\$ 500 546312 Ago. 12 Ago. 19

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE ENCARGADOS DE EDIFICIOS
RENTA Y HORIZONTALES
A.M.E.D.E.R.y.H****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual de Encargados de Edificios Renta y Horizontales, convoca a una nueva Asamblea, ya que la convocada para el 9 de agosto, tuvo un error en la publicación, por lo tanto se vuelve a convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para del día 13 de Septiembre 2025, en el local de Rio de Janeiro 1190 1 piso, a las 11.30hs, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para la firma del acta, Memoria, Inventario y Balance, Informe de Auditoría y órgano de fiscalización de ejercicio cerrado el 31/12/2024.
Elecciones de Comisión Directiva y renovación de Junta Fiscalizadora.
ROSARIO, 7 de agosto 2025

GABRIEL ALBERTO IRALA
Presidente

GRACIELA M. LENOCI
Secretaria

\$ 500 546301 Ago. 12 Ago. 19

POLICLINICOS UNION S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Corrientes 1316, de la ciudad de Rosario; en primera convocatoria, el día 29 de agosto del 2025, a las 10 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar juntamente con el presidente el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables, Memoria, informe del Síndico y demás documentación en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio concluido el 30/04/2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino y de los resultados acumulados de los ejercicios anteriores.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550.
- 6) Consideración de la remuneración del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).

\$ 500 546152 Ago. 11 Ago. 18

CLUB ATLÉTICO MICKEY**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 25 de agosto de 2025 a las 20:00 hs en las instalaciones de la sede social sita en calle Fischer N° 28 de Armstrong, Dpto. Belgrano, Pcia. De Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un asociado para presidir la asamblea.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 3) Lectura y consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estados de evolución de patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, notas, anexos, informe junta fiscalizadora y del contador certificante, todo ello corresponde al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2025.
Armstrong, 20 de julio de 2025.

Oswaldo Cappóni
Presidente

Alejandra Pievaroli
Secretaria

\$ 600 546101 Ago. 8 Ago. 22

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****DALUMA INTEGRAL S.R.L.****CONTRATO**

En Autos Caratulados DALUMA INTEGRAL SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ N° 21-05216487-4, Expediente N° 875/2025, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que:

Fecha del Instrumento: 21 de marzo de 2025.-

Socios: Damián José Tibaldo, argentino, DNI. N° 31.203.512; CUIT N° 20-31203512-0, estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Inés Panigo, nacido el 20 de febrero de 1984, con domicilio legal en calle Fany Velar N° 799 de la localidad de Llambi Campbell, de la Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, Lucas Cesar Tibaldo, argentino, DNI. N° 27.970.795; CUIT N° 20-27970795-9, estado civil, divorciado, nacido el 28 de octubre de 1980, con domicilio legal en calle Fany Velar N° 655 de la localidad de Llambi Campbell, de la Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario y Martin Ariel Tibaldo, argentino, DNI. N° 25.499.791; CUIT N° 23-25499791-9, estado civil casado en primeras nupcias con María José Tibaldo, nacido el 09 de diciembre 1976, con domicilio legal en calle Moseñor Lovato N° 532 de la localidad de Llambi Campbell, de la Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario.-

Domicilio: Inmigrantes N° 399 de la localidad de Llambi Campbell, provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de DALUMA INTEGRAL S.R.L.

Plazo: El término de duración de la firma será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación,

consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos alimenticios, sus accesorios y complementos, establecer locales comerciales, carnicerías, para la venta al por mayor y/o menor de carnes de todo tipo como también artículos de almacén y/o bebidas, b) Producción Agropecuaria: mediante la explotación de la actividad agrícola, ganadera y porcina, en todos sus tipos y modelos productivos, realizada en campos propios y/o de terceros.- c) industrial: Faena, matarife, abastecedora y/o comercialización de semovientes animales como ser bovinos y porcinos entre otros, incluyendo el trozado y elaboración de carnes subproductos y sus derivados, elaboración de aceites y grasas vegetales con y sin refinar; d) Prestación de Servicios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación terrestres y áreas, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. Servicios mediante el transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas en general, fletes, acarreo y encomiendas, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000.000 (pesos veintiún millones) dividido en dos mil cien cuotas de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público. Las cuotas de capital quedan suscripta en la siguiente proporción: Damián José Tibaldo, setecientas (700) cuotas, representativas de \$ 7.000.000 (pesos siete millones); Lucas Cesar Tibaldo, setecientas (700) cuotas, representativas de \$ 7.000.000 (pesos siete millones) y Martín Ariel Tibaldo, setecientas (700) cuotas, representativas de \$ 7.000.000 (pesos siete millones); Cada cuota da derecho a un voto.

Administración y Representación: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designado por los socios, quienes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad. Se designa como gerente al Señor Tibaldo Damián José, DNI N° 31.203.512; Lucas Cesar Tibaldo y Martín Ariel Tibaldo para actuar en forma individual e indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.
\$ 200 546817 Ag. 18

DOÑA EMILIA S.R.L.

ADJUDICACION DE PARTICIPACION SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " OFICIO JUZGADO NACIONAL DE 1ERA. INST. CIV. N° 44 DE CAPITAL FEDERAL EN AUTOS "FRANCHINI, OVIDIO ANTONIO S. SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° 7208-2023) S/ ADJUDICACION DE PARTICIPACION SOCIAL, CUIJ 21-05215819-9, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que DOÑA EMILIA S.R.L., de conformidad a lo resuelto en los autos caratulados "FRANCHINI, OVIDIO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 7208/2023) de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha dispuesto inscribir las Doscientas (200) cuotas sociales propiedad del fallecido Ovidio Antonio Franchini en favor de sus legítimas herederas, en las siguientes proporciones: a María Isabel NAVARRO, DNI 4.299.701, domiciliada en Chilavert N° 6254 - Dpto 2 de C.A.B.A., le corresponde el Cincuenta por ciento (50%) es decir Cien (100) Cuotas sociales de Cien Pesos (\$100.-) cada una por un total de Diez Mil pesos (\$10.000.-) y a Karla Mariella FRANCHINI NAVARRO, DNI 19.033.187, domiciliada en Chilavert N° 6254 - Dpto 2 de C.A.B.A., le corresponde el Cincuenta por ciento (50%) es decir Cien (100) Cuotas sociales de Cien Pesos (\$100.-) cada una por un total de Diez Mil pesos (\$10.000.-)

Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-
Santa Fe, 11 de Agosto de 2.025 - Dra. Liliana G. Piana - Secretaria Registro Público
\$ 2600 546818 Ag. 18

MOZZONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO en autos "MOZZONI S.R.L." s/ modificar el Contrato Social en lo referente a la Modificación de socio gerente, y por resolución del día 31 de Julio de 2025.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados. En la localidad de Chañar Ladeado, a los 11 días del mes de Julio de 2025, MOZZONI JOSE AMERICO, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Abril de 1944, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ghiano r.Jaria del Carmen, con domicilio en Tucumán N° 979, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 6.137.401, CUIT N° 23- 06137401-9; MOZZONI LORENA DEL ROSARIO, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Agosto de 1975, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Vives Martín Ricardo, con domicilio en Tucumán N° 969, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.527.577, CUIT N° 27-24527577-9; MOZZONI JOSE LUIS, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Julio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio

en Rivadavia N° 558, de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 30.151.154, CUIT N° 20-30151154-0 y MOZZONI ANDREA LAURA, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Diciembre de 1977, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en Rosario N° 402, de la localidad de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con documento de Identidad D.N.I. Nro. 26.193.295, CUIT N° 23-26193295-4, únicos socios de MOZZONI SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), el 13 de Octubre de 2022, al Tomo 18, Folio 80, Nro. 4119, se reúnen a fin de realizar la siguiente modificación: Aceptación de renuncia y designación del nuevo Socio Gerente

A continuación, los socios resuelven:

a) Aceptar la renuncia-de MOZZONI JOSE AMERICO al cargo de socio gerente que desempeña en la sociedad, con efectos a partir de la fecha de la presente acta. Se aclara que continuará siendo socio de la sociedad, conservando sus derechos y obligaciones. Luego de un debate el resto de los socios aceptan por unanimidad la renuncia

b) ESTABLECER DESIGNACION DEL SOCIO GERENTE: se designa como socio gerente a los socios señores MOZZONI JOSE LUIS y MOZZONI LORENA DEL ROSARIO.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 90 545976 Ag. 18

ERCA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: " ERCA S.R.L. s/ CESIÓN DE CUOTAS ", Expte. 261/2025, se ordena la publicación de la Cesión de Cuotas y modificación cláusula 4° del contrato de la sociedad denominada: "ERCA S.R.L., CUIT 33-63444580-9, domiciliada en Ruta Provincial N° 2, Altura 2350 de la localidad de Monte Vera, Pcia. de Santa Fe, inscrita en el Registro Público, bajo el N° 335, Folio 231, Libro 8° de SRL, Legajo 3338, en fecha 4 de Octubre de 1989, con modificación de Capital Social, inscrita en el Registro Público en fecha 9 de Octubre de 1997, bajo el N° 510 Folio 121 del Libro 13 de SRL, y prórroga inscrita en ese Registro en fecha 8 de Febrero de 2013, bajo el N° 1558, al Folio 301 del Libro 17 de SRL:-

CESIÓN DE CUOTAS: El Sr. DANIEL JUAN CAMMISI, de apellido materno Amadio, DNI 13.118.458, CUIT: 20-13118458-2, nacido el 22 de Abril de 1959, casado en primeras nupcias con Claudia Patricia Alonso, domiciliado en calle Maestro Donnet 1044 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito, a sus hijos: JOAQUIN CAMMISI, de apellido materno Alonso DNI 31.699.749, CUIT 20-31699749-0, argentino, nacido el 3 de Agosto de 1985, soltero, ocupación: Profesor de Educación Física, domiciliado en calle Maestro Donnet 1044 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y AGUSTINA CAMMISI, de apellido materno Alonso, DNI 32.404.765, CUIT 23-32404765-4, argentina, nacida el 11 de Enero de 1987, soltera, Licenciada en Psicología, Domiciliada en calle Guemes 955 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la totalidad de Cuotas Sociales que le pertenecían, o sea: 25 (Veinticinco) Cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Mil) de valor nominal cada una de ellas, que representan \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) de capital, las que son cedidas en la siguiente proporción: La cantidad de 12 (Doce) Cuotas Sociales a cada uno de ellos, y 1 (Una) Cuota Social en condominio en un 50 % cada uno. Los Cesionarios, Sres: Joaquín Cammisi y Agustina Cammisi, aceptan la donación descripta. Como consecuencia de la Cesión de Cuotas Sociales, se modifica la Cláusula 4° DEL CONTRATO SOCIAL, quedando redactado de la siguiente manera:-----

-- "CUARTA:El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (PESOS CIENTO MIL), dividido en 100 (Cien) Cuotas de \$ 1.000.- ((Pesos Mil) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. RUBEN OMAR RAMON ERMACORA, \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil), equivalente a 25 (Veinticinco) Cuotas; El Sr. MARIO DANIEL ERMACORA : \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) equivalente a 25 (Veinticinco) Cuotas; El Sr. RICARDO LUIS CAMMISI : \$ 25.000.- (Pesos Veinticinco Mil) , equivalente a 25 (Veinticinco) Cuotas; Los Sres: JOAQUIN CAMMISI, y AGUSTINA CAMMISI, : \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) equivalentes a 12 (Doce) Cuotas cada uno de ellos ; y \$ 1.000.- (Pesos Mil) equivalente a 1 (Una) Cuota, en condominio entre ambos (50 % cada uno)."

-Fecha del Instrumento: 13 de Septiembre de 2024.-
Santa Fe, 12 de Agosto de 2025. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria
\$ 120 546782 Ag. 18

EL DROPEO SA

ELECCION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: Expte. 504/2025 EL DROPEO SA S/ designación de autoridades que tramita ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de EL DROPEO S.A. Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha de 21 de febrero de 2025, se ha procedido a la elección de autoridades que conformaran el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo de tres ejercicios a partir de la fecha de Asamblea:

DIRECTOR TITULAR: DE MARIA, MARCOS TOMAS, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1973, Contador, D.N.I. 23.471.019, con domicilio en calle Monseñor diego Pedraza N.º 81 de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta.

DIRECTOR SUPLENTE: GAVITO, MARTIN JOSE, argentino, nacida el 26 de octubre de 1973, Licenciado en Administración de empresas, D.N.I. 23.471.962, con domicilio en Barrio El Golf Nordelta, unidad funcional N.º 379 de la localidad de Tigre, Buenos Aires.
Santa Fe, 13 de Agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 546875 Ag. 18

HOTELES DEL INTERIOR SOCIEDAD ANONIMA.**INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución fecha 30 de Julio de 2.025.-

Se hace saber que los accionistas de la entidad HOTELES DEL INTERIOR S.A. han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 04 de Abril de Dos mil veinticinco la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones hasta la finalización de sus mandatos, esto es hasta la asamblea que considere el cierre de ejercicio 31 de Diciembre de 2027. La composición del nuevo directorio es la siguiente:

Presidente: Apellido y nombres: Miró, José Antonio; Documento de identidad: L.E. 6.694.749; CUIT 20-06694749-2; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Fecha de Nacimiento: 30 de Octubre de 1943; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Sacido, Virginia Lucía; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 – La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; Director suplente: Apellido y nombres: Sacido, Virginia Lucía; Documento de identidad: L.C. 4.765.986; CUIT 27-04765986-3 Nacionalidad: argentina; Profesión: comerciante; Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1946; Estado Civil: casada en primeras nupcias con Miró, José Antonio; Domicilio: Ruta 8 Km. 371.5 – La Cheltonia 3D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.- Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2022.
\$ 100 546044 Ag. 18

EYSA S.A.**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del Registro Público, según lo ordenado en Autos caratulados: "EYSA S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO A ESTA JURISDICCION" CUIJ 21-05214306-0, a los efectos legales que publicar corresponde, se hace saber que, por resolución en Acta unánime de transformación de fecha 15 de septiembre de 2022, los socios integrantes de la sociedad, PERANO HUGO JOSE, DNI 16.716.437, CUIT 20-16716437-5 y CROSETTI MARCELO ALBERTO DNI 14.535.961, CUIT 23-14535961-9 han resuelto en Estatuto, en su Cláusula Primera, la que queda redactada de la siguiente forma: "Artículo 1: La sociedad se denomina EYSA S.A. CONTINUADORA DE EYSA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la localidad de Cañada Rosquin, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe". Fijando su sede social en calle Sarmiento N° 959 de la localidad de Cañada Rosquin. Firman el acta, Sr. Perano Hugo José DNI 16.716.437 y Crosetti Marcelo Alberto, DNI 14.535.961, por ante Escribana pública, autorizante, Silvina A. Ramirez quien certifica y da fe de la firma y contenido del acta.
\$ 50 546877 Ag. 18

COMERCIARG SAS**ESTATUTO**

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de "COMERCIARG SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" - CUIJ Nro. 21-05397606-6

SOCIOS: El SR VAIRA, Cristian Ariel, DNI° 36.628.536, CUIT N° 23-36628536-9. DIVORCIADO, COMERCIANTE, nacido el 11/03/92, con domicilio en Zona rural 0 S/N, Presidente Roca, provincia de Santa Fe
FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 11-06-2025.-
DENOMINACION: COMERCIARG SAS. -

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.
PLAZO DE DURACION: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. A dichos efectos la sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- La Sociedad podrá asociarse a entidades de similar naturaleza u objeto, sean de igual o distinto grado. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. a Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará

actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley". Tampoco ejercerá ninguna de las actividades contempladas en la Ley Provincial 13.154.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) representado por MIL (1.000) acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al administrador de la sociedad.

ORGANO DE ADMINISTRACION: ADMINISTRADOR TITULAR: VAIRA, Cristian Ariel DNI° 36.628.536, CUIT N° 23- 36628536-9, DIVORCIADO, domiciliado en Zona rural 0 S/N de la localidad de Presidente Roca, provincia de Santa Fe - ADMINISTRADOR SUPLENTE: LAZZARI, Nicolás Matías DNI 42.701.324, CUIT N° 20-42701324-4, fecha de nacimiento 30/06/2000, Soltero, domiciliado en J COFFET 863 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe

Todos cuyos datos de identidad obran al comienzo del presente.

FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.-

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de MARZO

SEDE SOCIAL: Sgto Cabral n° 347 Departamento 4 "E" de la ciudad de RAFAELA.

Rafaela 12 de agosto de 2025

\$ 120 546767 Ag. 18

ARDENTE S.R.L.**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 03 de julio de 2025 se constituyó ARDENTE S.R.L según las siguientes cláusulas: 1) SOCIOS: FELIPE MARTIN, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1984, de profesión corredor inmobiliario, de apellido materno Florez, soltero, domiciliado en Bv. Argentino 7864 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 31.115.687, C.U.I.T. 20-31115687-0; y MARTIN MIGUEL DE GREGORIO, argentino, nacido el 31 de Julio de 1984, de profesión comerciante, de apellido materno Bartoli, soltero, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.808.912, C.U.I.T. 20-230808912-7. 2) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o exterior, de las siguientes actividades: a) gastronómicas en locales propios y/o de terceros con o sin servicio de entrega a domicilio y despacho de bebidas con o sin alcohol; b) fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y/o exportación de alimentos, productos, bebidas o mercaderías vinculadas o conexas con la actividad gastronómica; c) servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, panaderías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas; d) organización de fiestas o eventos gastronómicos oficiales o privados; e) distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Los socios, por la presente, dejan expresa constancia que cuentan con patrimonio suficiente para incrementar el Capital Social y dotar a la sociedad de capacidad patrimonial suficiente, para el caso de que así lo requiera el desarrollo de su objeto. 4) PLAZO DE DURACION: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 5) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) divididos en tres mil (3000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben en partes iguales, integrando el 25% en efectivo y obligándose a integrar el saldo del 75% dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente contrato - todo en las proporciones suscriptas de capital-. 6) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes -socios o no-. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" -según el caso- precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. 7) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. 8) SEDE SOCIAL: En calle Malabia n° 190 piso 01 departamento "F" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) DESIGNACION DE GERENTES: Se designan gerentes a los socios FELIPE MARTIN (DNI 31.115.687) y MARTIN MIGUEL DE GREGORIO (DNI 30.808.912). Rosario, 08 de agosto de 2025.
\$ 200 546508 Ago. 18

AGROFIORENZA S.R.L.**CONTRATO**

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco, se reúnen la Sra. CARDOZO CLAUDIA CARINA, argentina, soltera, nacida el 23 de febrero de 1975, comerciante, con DNI 24.175.006, CUIT 27- 24175006-5, domiciliada en Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y el Sr. FIORENZA ANTONIO, argentino, soltero, nacido el 3 de abril de 1974, comerciante, con DNI 23.939.755, CUIT 20-23939755-8, domiciliado en Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelven constituir, "AGROFIORENZA S.R.L.", siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración

de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle Brigadier López 1065 bis, comuna de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe con el objeto social de la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de la siguiente actividad: EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION de todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o ganadero o solamente alguna de ellas. El capital social estará constituido por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000), dividido en CUATRO MIL cuotas de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: la socia CARDOZO CLAUDIA CARINA, MIL SEISCIENTAS CUOTAS o sea pesos UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000); el socio FIORENZA ANTONIO, DOS MIL CUATROCIENTAS CUOTAS o sea pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000). La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, pudiendo actuar en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos. La misma estará a cargo del socio FIORENZA ANTONIO, DNI 23.939.755, CUIT 20-23939755-8. La sociedad cerrará su Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 200 546277 Ago. 18

AR-FANS INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AR-FANS INDUSTRIAL S.A. s/renovación de autoridades Expte. N° 21-05545334-6 Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber: 1) Que se ha acordado según acta de asamblea de fecha 15 de Abril de 2025, la renovación de autoridades de la sociedad AR-FANS INDUSTRIAL S.A., vengo a rectificar los domicilios reales de las autoridades: • Presidente: Ruzafa Pablo José DNI: 30.155.160, CUIT: 20-30155160-7, argentino, nacido el día 19 de Mayo de 1983, masculino, soltero, con domicilio real en calle Pte Roca 599 3ª P Dto G, en la ciudad de Rosario, Dto. Rosario. • Director Suplente: Ribotta Esteban Pablo, DNI: 17.882.557, CUIT: 20-17882557-8, argentina, nacida el día 21 de Marzo de 1966, masculino, casado en 1ª nupcias con iribarren María Eugenia con domicilio en calle Moreno 449, en la ciudad de Montes de Oca, Dto. Belgrano.

\$ 100 546104 Ago. 18

LAS BRISAS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial -Primera Nominación- a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista S.F., Dr. Juan Manuel Rodrigo, en los autos caratulados: "LAS BRISAS S.R.L. S/ Prorroga (MOD. CLAUS SEGUNDA DURACIÓN)" - (Expte. 202/Año 2025)- (CUIJ N° 21-05293198-0), se dispone la siguiente publicación: Los Socios de Las Brisas SRL, visto el vencimiento del plazo de duración de la Sociedad, deciden por unanimidad prorrogar el mismo por un plazo de cincuenta (50) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Como consecuencia de la Prórroga se resuelve la modificación de la cláusula SEGUNDA, del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: Duración: El plazo de esta sociedad será de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital, con anticipación a su vencimiento, debiéndose solicitar la inscripción registral antes del vencimiento del plazo contractual; los socios deberán acordar todo lo atinente a la prórroga. Reconquista, 06 de agosto de 2025. Corina Serricchio, secretaria.

\$ 100 546237 Ago. 18

JDB CARGAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JOB CARGAS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 606 - Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. DIRECTORA SUPLENTE: Susana Teresa Maniás, argentina, viuda, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4. Santa fe, 08 de mayo de 2025.

\$ 45,54 546196 Ago. 18

CERRI 818 S.R.L.

PRORROGA

Fecha: 28/07/2025

Los socios Miguel Angel Garaffa, Verónica Daniela Camilletti, Lisandro Ariel Wulfson, Andres Horacio Wulfson y Paula Clara Wulfson acuerdan prorrogar la sociedad hasta el 15 de septiembre de 2035. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social que no hayan sido modificadas por el presente.

\$ 100 546330 Ago. 18

CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Santa Fe, -en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550- se hace saber del cambio de Directorio de CENTRO DE HEMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2024 de acuerdo al siguiente detalle: Designación de Directorio: Compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ariel Mario Gustavo Petroni, DNI 21.867.011, CUIT 20-21867011-4, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Abril de 1970, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida Real N° 9220, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Director Suplente: Anna Petroni, DNI 45.656.406, CUIT 27-45656406-8, argentina, mayor de edad, nacida el 15 de Abril de 2004, de profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Avenida Real N° 9220 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe. Quienes constituyen domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle Quienes constituyen domicilio especial en la sede de la entidad cita en calle Mendoza N° 2609 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Julio de 2025. Firmado: Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 100 546324 Ago. 18

CONEXION TURISTICA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente: • Socios: ALEJANDRINA INES DITRANI, argentina, casada con Luciano Emanuel Scifo, nacida el 12 de Julio de 1985 titular del D.N.I. N° 31.565.310, N° CUIT: 27-31565310-5, email: alejandrinaditrani@gmail.com, de profesión empleada, con domicilio en calle Ocampo 1406 piso 3 depto C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y CINTIA BELEN TORRES, argentina, casada con Leandro Gastón Fernando Roldán, nacida el 06 de Febrero de 1992, titular del D.N.I. 36.010.154, N° CUIT: 27-36010154-7, email: cintiatorresll@hotmail.com de profesión empleada, con domicilio en calle Lola Mora 51 Núcleo 18 piso 1 depto 7, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 16 de Julio de 2025.-

• Denominación: CONEXIÓN TURÍSTICA S.R.L.
• Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal Ocampo 1406 piso 3 depto C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

• Objeto Social: Servicios minoristas de agencia de viajes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

• Plazo de duración: 20 años.

• Capital Social: Pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000) divididos en tres mil doscientas (3.200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

• Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como únicos socios gerentes a la Sra. Alejandrina Inés Ditrani y a la Sra. Cintia Belén Torres. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

• Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 546304 Ago. 18

DU MAIRE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 25/01/2025

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Lucas Du Maire, DIRECTOR SUPLENTE: Delia Rosa Renzi.

\$ 100 546265 Ago. 18

INOXIDABLE E INFRAESTRUCTURA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "INOXIDABLE E INFRAESTRUCTURA S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: 1.-NOMBRES Y APELLIDOS, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, PROFESION, DOMICILIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CORREO ELECTRONICO DE LOS SOCIOS: FRANCISCO MATERA, argentino, nacido el 17 de Abril de 1997, estado civil Soltero, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle 9 de Julio N.º 79 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 40.425.058 CUIT/L. N.º 20-40425058-3, correo electrónico franciscomateram@gmail.com; y el Señor ALFREDO LATTANZIO, argentino, nacido el 02 de Julio de 1995, estado civil SOLTERO, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle San Martín 1494 Piso 5to Dto. B de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 38.932.392, CUIT/L. N.º 20-38932392-7, correo electrónico lattanzioalfredo@gmail.com.

2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 04 de julio de 2025.

3.-DENOMINACION: "INOXIDABLE E INFRAESTRUCTURA S.R.L."

4.-DOMICILIO: calle San Martín 1494 Piso 5to Dto B de la ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe.

5.-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las siguientes actividades: Servicios profesionales de ingeniería civil, diseño y desarrollo de ingeniería para fabricación, comercialización y venta a través de servicios tercerizados, venta al por mayor y menor de productos y/o artículos diseñados a partir del servicio prestado y accesorios para su uso y/o aplicación; contratar con terceros la elaboración de los productos que se comercializan con o sin la provisión de materiales a ese efecto; actividad de importación y exportación. 6.-DURACIÓN: El término de duración de la Sociedad se fija en 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7.-CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones), representado por 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. FRANCISCO MATERA 3.500 cuotas sociales y representativas de \$ 3.500.000.- (Pesos tres millones quinientos mil); y el Sr. ALFREDO LATTANZIO, 1.500 cuotas sociales y representativas de \$ 1.500.000.- (Pesos un millón quinientos mil). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en este acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 1.250.000 (Pesos un millón doscientos cincuenta mil); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 3.750.000 (Pesos tres millones setecientos cincuenta mil) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8.-ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Queda designado como Gerente en forma unánime como "Socio Gerente", el Señor FRANCISCO MATERA. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social "Inoxidable e Infraestructura S.R.L.".

9.-BALANCE GENERAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. El primer ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de 2025.

\$ 200 546294 Ago. 18

IDEO GRUPO LOGISTICO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Denominación social: IDEO GRUPO LOGISTICO S.R.L. CUIT N° 30-71696017-6. Cambio de domicilio dentro de la jurisdicción: El Sr. HERNANDEZ MARTINEZ RODRIGO, argentino, DNI N° 26.073.667, CUIT N° 20-26073667-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Nachez Fernanda, nacido el 07/10/1977, empresario, con domicilio en calle Balcarce N° 806, Piso 6, Dto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la Sra. NACHEZ FERNANDA, argentina, DNI N° 27.291.155, CUIT N° 27-27291155-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernandez Martinez Rodrigo, nacida el 13/06/1979, empleada, domiciliada en calle Balcarce N° 806, Piso 6, Dto. A de Rosario, provincia de Santa Fe, únicos socios y representantes del cien por ciento del Capital Social con derecho a voto de IDEO GRUPO LOGISTICO SRL, acuerdan por unanimidad en Acta Acuerdo N° 99 F° 100 Foja Notarial N° 03769863 de fecha 18/10/2022 pasada por ante la Escribana Agustina Gatti (Titular Reg. N° 849 Rosario) establecer la sede social de IDEO GRUPO LOGISTICO SRL en la calle BALCARCE N° 806, Piso 6, Dto. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, 07 de agosto de 2025.

\$ 100 546291 Ago. 18

MAN AGRO SRL

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, en el expte. n° 3130/2025, mediante el dictamen de fecha 01 de agosto de 2025, se ha dispuesto la publicación de la constitución de "MAN AGRO - Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Fecha de Constitución: Instrui 11.067.129, CUIT n° 20-11067128-7, argentino, nacido en fecha 17/08/1954, productor agropecuario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Drovetta Joselita, DNI n° 1.421.096, con domicilio en calle Cafferata n° 719 de Ricardone, Santa Fe y Manarín Nicolás Andrés, DNI n° 28.914.227, CUIT n° 20-28914227-5, argentino, nacido en fecha 07/07/1981, productor agropecuario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cafferata n° 719 de Ricardone, Santa Fe. 3) Denominación: "MAN AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Domicilio y sede social: Zona Rural de Ricardone, Depto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1.- la prestación de servicios agropecuarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, sobre predios rurales propios y/o arrendados para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. 2.- Compra y venta de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. 3.- Podrá actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivos industriales y todo otro fruto de la agricultura. 4.- Siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos. 5.- La compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderas y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino - embolsado o aéreo); 6. Vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. 7. Servicios de transporte automotor de cargas generales y/o cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por

este Contrato. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Mil Novecientos Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil, (\$1.903.240.000), dividido en 1.903.240 cuotas de \$1.000 (Pesos Mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: Manarín Jorge Mario suscribe 190.324 cuotas de un voto cada una, de valor nominal \$1.000, es decir la suma de Pesos Ciento Noventa Millones Trescientos Veinticuatro Mil (\$190.324.000), que representan el 10% del capital social y Manarín Nicolás Andrés suscribe 1.712.916 cuotas de un voto cada una, de valor nominal \$1.000, es decir la suma de Pesos Mil Setecientos Doce Millones Novecientos Dieciséis Mil (\$1.712.916.000), que representan el 90% del capital social. Se deja constancia que los socios integran el 100% del capital social con el patrimonio neto que resulta del balance de subsanación de la sociedad simple. 8) Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de pluralidad de GERENTES, la administración será indistinta. A tal fin, el o los designados como gerentes usará/n su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. El gerente o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 376/377 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Se designa en este acto como Gerente a Manarín Nicolás Andrés, DNI n° 28.914.227, CUIT n° 20-28914227-5, con domicilio en calle Cafferata n° 719 de Ricardone, Provincia de Santa Fe y cuyos demás datos constan en el encabezado del presente, quien constituye domicilio especial en la sede de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio.

\$ 500 546293 Ago. 18

METALURGICA SAN BENITO S.A.S

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "METALURGICA SAN BENITO S.A.S. s/Constitución", Expte. N° 2175/2023 CUIJ 21-05533254-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la localidad de ROSARIO, a cargo del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación, se hace saber que: Arduso Maria Cecilia, DNI 28.973.416 nacido en fecha 07/11/1981, estado civil soltera y domiciliado realmente en calle 22 n° 831 de la ciudad de Las Parejas, Belgrano, provincia de Santa Fe, por derecho propio, y Víctor Ernesto Gomez DNI 18.495.725, estado civil divorciado, nacido en fecha 26/04/1967 y domiciliado realmente en calle 22 n° 831 de la localidad de Las Parejas, Belgrano, provincia de Santa Fe, quienes resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 05 de diciembre de 2022. Denominación: METALURGICA SAN BENITO S.A.S. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 22 N° 831 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Plazo: Veinte (20) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, de las siguientes actividades: tratamiento y revestimiento de metales y trabajo de metales en general, y fabricación, ensamble, venta importación y exportación de maquinarias agrícolas y/o hidráulicas, comercialización de repuestos, completos y accesorios, prestación de servicios de reparación y mantenimiento de máquinas agrícolas e hidráulicas. En su caso según la materia la sociedad podrá contratar los servicios de profesionales idóneos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: El capital social es de \$130.000 pesos, representado por veinte mil (130.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número por la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempatar. Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Arduso Maria Cecilia, DNI 28.973.416 nacido en fecha 07/11/1981, estado civil soltera y domiciliado realmente en calle 22 n° 831 de la ciudad de Las Parejas, Belgrano, provincia de Santa Fe, y Suplente: Víctor Ernesto Gomez DNI 18.495.725, estado civil divorciado, nacido en fecha 26/04/1967 y domiciliado realmente en calle 22 n° 831 de la localidad de Las Parejas, Belgrano, provincia de Santa Fe. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 200 546278 Ago. 18

SURAGRO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO DE PUBLICACION

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 11/12/2024
DIRECTORIO: PRESIDENTE: Jorge Alberto Palacios VICEPRESIDENTE: Andrés Ángel Palacios, DIRECTOR SUPLENTE: Diego Alberto Palacios.

\$ 100 545266 Ago. 18

AGROPECUARIA DON ENRIQUE SRL**CONTRATO**

Exp 392 Año 2025 CUIJ 21-05397626-0 Legajo 871. Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se solicita la publicación del edicto de prórroga y modificación de estatuto social de AGROPECUARIA DON ENRIQUE SRL

• Fecha del pedido de prórroga y modificación de estatuto: 07/07/2025
• Modificación del plazo de duración de la sociedad Agropecuaria Don Enrique SRL; el término de duración es de noventa y nueve (99) años; contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, correspondiente a la jurisdicción de Rafaela. Veronica Carignano, secretaria.
\$ 50 546459 Ago. 18

LAYLEN S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LAYLEN S.A." s/ Designación de Autoridades" -Expte. N° 1579; Año 2025-, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria n° 3, de fecha 15 de junio de 2025, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

PRESIDENTE: LEANDRO ARIEL RUBINO, argentino, estado civil casado, profesión comerciante, nacido el 09 de noviembre de 1977, con domicilio en calle Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 26.276.703, CUIT 20-26276703-6.

DIRECTOR SUPLENTE: LISANDRO DAMIÁN RUBINO, argentino, estado civil soltero, profesión comerciante, nacido el 12 de julio de 1984, con domicilio en calle Mariano Comas 3050 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 30.961.813, CUIT 20-30961813-1.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.
Santa Fe, 05 de agosto de 2025. Firmado: Liliana Guadalupe Piana – Secretaria
\$ 300 546462 Ago. 18

CULZONI CONSTRUCCIONES SRL**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CULZONI CONSTRUCCIONES S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05397650-3), en trámite ante el Registro Público de Santa Fe -Sede Rafaela-, se hace saber que se ha constituido la sociedad CULZONI CONSTRUCCIONES SRL: 1) Socios: a) Mariano Andrés Culzoni, argentino, de 46 años de edad, nacido el 13 de enero de 1979, identificado con DNI N° 27.039.208, CUIT N° 20-27039208-4, de estado civil casado, comerciante, con domicilio real en Av. Pucará N° 2142 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y b) Luisina Laura Kuschnir Guido, argentina, de 40 años de edad, nacida el 23 de agosto de 1984, identificada con DNI N° 30.977.949, CUIT N° 27-30977949-0, de estado civil casada, psicóloga, con domicilio real en Av. Pucará N° 2142 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento: 23 de julio de 2025. 3) Denominación de la sociedad: CULZONI CONSTRUCCIONES SRL. 4) Domicilio y sede: Av. Luis Fanti N° 999 de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe). 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción, reforma, remodelación, refacción, mantenimiento y/o demolición, en terrenos propios o ajenos, de edificios residenciales y no residenciales, obras de arquitectura e ingeniería y demás obras sobre inmuebles en general, incluyendo su diseño, proyección, dirección y ejecución. Esto abarca edificaciones de todo tipo, tanques australianos, bañaderos, bebederos, tambos, galpones, naves industriales, tinglados, instalaciones hidráulicas, piscinas, bases y pisos de hormigón, estructuras metálicas y de hormigón en general, cerramientos, carpetas, techos y cubiertas, quedando comprendidas, además, todas las tareas complementarias como ser: movimiento de tierra, levantamiento y nivelación de suelos, instalaciones sanitarias, de gas y eléctricas, pinturas, decoración y terminaciones en general; y B) COMERCIAL: Mediante el alquiler de maquinarias y herramientas destinadas a la construcción. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidos por las leyes o el estatuto que se vinculen con el mismo. Para el supuesto en que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. 6) Plazo de duración: Noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1) el socio Mariano Andrés Culzoni suscribe catorce mil (14.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos catorce millones (\$14.000.000), representativas del 70% del capital social; y 2) la socia Luisina Laura Kuschnir Guido suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales, por un valor total de pesos seis millones (\$6.000.000), representativas del 30% del capital social. El capital suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en el acto de constitución, y el saldo se integrará dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de dicho acto. 8) y 9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que obligarán a la sociedad con su firma. En el acto de constitución se designa como gerente al Sr. Mariano Andrés Culzoni, DNI N° 27.039.208, quien acepta dicho cargo, en el que durará el mismo plazo de la sociedad, y constituye domicilio en Av. Pucará 2142 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo, el gerente designado declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades pre-

vistas en los arts. 157 y 264 de la Ley General de Sociedades. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Rafaela 07/08/25, Veronica H. Carignano. Abogada - Secretaria.
\$ 150 546494 Ago. 18

Primera Circunscripción**REMATES ANTERIORES****SANTA FE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****POR
JUAN MARIO ESCALANTE**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: TOYA MARCELO NICOLAS c/OTROS s/Apremio de Cobro de Pesos de Honorarios - CUIJ. N°21-02029503-9, para que tenga lugar la subasta de los DERECHOS ACCIONES de los herederos demandados sobre el inmueble de titularidad del causante Celestino Roberto Ialonardi, inscripto al N°60.281 - F°1320 - T°184 Impar - (Dpto. San Jerónimo) del Registro General (Partida Inmobiliaria nro. 11-19-00 155381/0000-3), Lote 5, Mzna. 40, Sup.Terreno 975m2. (Sup. Edificada 102m2.), ubicado en la calle Díaz s/n (esq.Díaz y Entre Ríos) de la localidad de Díaz, provincia de Santa Fe, por el Martillero Público Juan Mario Escalante, Mat. 1061 - CUIT N°20-26423893-6, se fija el día 29 de Agosto de 2025 a las 11.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, la que se realizará por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas con competencia en la localidad de Díaz, Pcia. SFe. Se aclara que se subasta son los derechos y acciones hereditarios de los demandados en relación al inmueble que en su total hacen un 80% (o 4/5), dado que no incluyen los derechos sobre el 20% (1/5), restante por corresponder a la coheredera Rosa Ialonardi, quién no ha sido demandada en esta acción. Base: \$9.000.000 (cfr.tasación acompañada en cargo n°1513, del 07/03/24. Y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Inscripción en el Registro de la Propiedad, bajo el Dominio N°60281 - Tomo N.º 184 Impar - Folio N.º 1320 -Dpto. La Capital con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y edificado que es parte de los lotes Dos, Cuatro y Seis, de la manzana Número CUARENTA Y DOS, de las que forman el Pueblo Díaz, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, compuesta de VEINTE Y UN METROS, SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS de frente al Nor-Oeste, por a CUARENTA Y CINCO METROS DE FONDO, lindando al Nor-Oeste, con calle Díaz, al Nor-Este, con calle Entre Ríos; al Sud-Oeste con restos de los mismos lotes Dos, Cuatro y Seis y al Sud-Este con parte del lote Ocho. Informa el registro de referencia que tiene la siguiente Inhibición. Aforo N.º 272771 - Fecha. 10/09/2021 -Autos. Marchese Juan Carlos c/Otro s/Demanda de Apremio. Expte N.º 362/2014 - Juzg. Circuito N°25- San Genaro. s/monto. No registra hipotecas. Registra embargo de autos. Aforo N.º 238614 - \$847.881,28 y Oficio N.º 371.740 del 22/11/2022 la suma de \$605.565,27. Constatación Judicial de fecha a: 09/02/2024. "me constituí en el inmueble sito en calle Díaz Nro. 288, con el MPCC Juan Mario Escalante y soy atendida por el Sr. Héctor Norberto Cucchi, DNI N.º 7.635.851 quién me franquea el paso hacia el interior del inmueble, y procedo a constatar el mismo, ingresamos por la puerta interior de vidrio, donde se encuentra una galería cerrada pequeña, al lado está la cocina en buen estado, en la habitación contigua se halla un comedor, dos dormitorios y una baño en precario, todas las restantes dependencias se encuentran en un total abo-nadono e inhabitable, sus pisos son de carpeta cemento alisado y los techos de chapas clavadas en tirantería de pinotea, las aberturas son de mampostería de chapa y las ventanas con rejas. No tiene conexión de servicios de agua potable, si había un bombeador.El lote de terreno de las que forman las esquinas de las calles Díaz al Nord-Oeste y su costado Nord-Este con calle Entre Ríos de esta localidad de Díaz y comienzo la constatación solicitada en autos. El inmueble se encuentra des-ocupado de personas y en estado de abandono, con el cerco perimetral y las aberturas cerradas. En el patio se puede ver desde la vereda, tres vehículos automotor en total estado de abandono. El lote de terreno se encuentra con abundante cantidad de malezas y arbusto.- CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero el 10% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de A) Al aprobarse la subasta , o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y medida la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días; y b) Si no deposita a su intimación por aprobación del acto de remate , se derá por decaído el derecho a su adjudicación, es responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos , tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha de remate. (No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. Que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc., corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quién estime corresponder. Si adjudicado compra en comisión , deberá denunciar su comite para su constancia en el acto de la subasta; y el comiteante deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente . Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o así lo exige la índole del asunto (art.323 de la Ley 10.160). Se informe a los posibles adquirentes que el Servicio de Catastro de Información Territorial emitió Pre-Catastral con la siguiente observación: "No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acta de Verificación.

En razón de lo cual, previo a inscribirse el dominio a su favor se deberá regularizar la situación parcelaria, estando a su cargo los gastos que demande la gestión. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de éstos Tribunales y Juzgado Comunitario de Díaz. Informes en Secretaría y/o Martillero . Cel. 342-5474850 / 3476 -562723. SANTA FE, 08/08 /2025.- Fdo. Dra. Ma. LUCILA CRESPO. (Secretaria).

\$ 300 546573 Ag. 13 Ag. 18

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02052455-0, HERRERA, Nahuel Elías s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.- A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 2 de julio de 2025.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la Quiebra de Nahuel Elías Herrera, DNI 39.456.048, empleado, mayor de edad, apellido materno Prada, domiciliado realmente en Tucumán N° 882, Barrio Villa Obrera de Laguna Paiva, constituyendo domicilio procesal en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 LCQ)...Notifíquese. Firmado digitalmente por: Néstor Antonio Tosolini (secretario) José Ignacio Lizasoain (juez)".-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Santa Fe, Agosto de 2025.
S/C 546793 Ag. 18 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02053638-9, CORVALAN BORNEMANN, Aldana s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.- A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 5 de agosto de 2025.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la Quiebra de Aldana Corvalán Bornemann, DNI 33.468.680, empleada, mayor de edad, apellido materno Molina, domiciliada realmente en La Rioja N° 1441, de Santo Tomé constituyendo domicilio procesal en calle Amenábar N° 3066, dpto. 1° de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Notifíquese. Firmado digitalmente por: Néstor Antonio Tosolini (secretario) José Ignacio Lizasoain (juez)".-

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Santa Fe, Agosto de 2025.
S/C 546791 Ag. 18 Ag. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CUIJ 21-00834524-1 - VERONESE CLAUDIA Me/ RECORD PUBLICISTA SRL s/ Pedido de Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulado los honorarios de la Síndica C.P.N. María Alejandra Poratti en la suma de \$ 6.208.832,89 y al Dr. Norberto Berlanga en la suma de \$ 1.552.208,22.Dra. Marisa Wagner,prosecretaria.

S/C 546243 Ag. 18 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOCASO, MARIA DANIELA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02053464-5, en fecha 31/07/2025, se designó Síndico a la CPN María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle Monseñor Zaspé 2612, 1er Piso - Of. 4, de la Ciudad de Santa Fe, donde deberán presentarse los acreedores a verificar hasta el 10/09/2025, siendo el horario de atención de Lunes a Viernes de 8.00 a 12.00 hs. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 04 de Agosto de 2025.

S/C 546162 Ag. 18 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LENCINA, CARMEN ALEJO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02053242-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de agosto de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CARMEN ALEJO LENCINA, DNI 31578236, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Luis Tion 1785, Nelson, Provincia de Santa Fe y legal en calle 4 de enero 1753 oficina Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de agosto de 2025 a las 10 hs. 5) Prohibir

hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 546166 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, IVANA LORENA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053971-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de agosto de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ivana Lorena Martínez, DNI 27.354.195, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en General López 806, de la localidad de Cayastá y legal en calle Primero de Mayo 1671, Primer Piso de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Agosto de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Noviembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales, Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 546167 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VAZQUEZ, SEBASTIAN ALEJANDRO s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053964-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sebastian Alejandro Vazquez, DNI 25.834.461, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en General López 806, de la localidad de Cayastá y legal en calle Primero de Mayo 1671, Primer Piso de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de Agosto de 2025. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 27 de Mayo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 546168 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BETIG, MARIANELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053741-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Agosto de 2024. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIANELA BETIG, DNI 30.788.145, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en San Martín 1878 Piso 7 Torre A de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de Agosto de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Noviembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 546169 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SOTO, JUAN MANUEL s/QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02053831-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JUAN MANUEL SOTO, DNI 35749786, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Libertad 4798, Santo Tome, Provincia de Santa Fe y legal en calle Saavedra 2233 Piso 1 Oficina A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de Agosto de 2025 a las 10 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibi-

mientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 5 de Noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 17 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria. S/C 546170 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BRASESCO, MATIAS JESUS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053501-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Matias Jesús Braseco, DNI 40.745.345, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Julio Roca N° 3385 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1° de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Agosto de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Septiembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Noviembre 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Diciembre de 2025 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. Sandra Silvina Romero, Secretaria. S/C 546171 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha resuelto en los autos caratulados: GOMEZ MARIO ALBERTO s/QUIEBRA; CUIJ 21-00993715-0, lo siguiente: Santa Fe, 21/07/25. Se provee cargo N° 3656 y 6594/25: Sin perjuicio de la existencia de un acreedor verificado (NBSF - resolución Art. 36 de fecha 12/08/23 - fs. 95) pendiente de cobro, y la existencia de montos depositados en la cuenta judicial N° 5273739, se concluirá la presente quiebra, reservándose los mismos para el acreedor mencionado. Examinados los autos, a fs. 393 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36, la regulación de honorarios (fs. 120/121, 216, 229 y 344), los proyectos de distribución final (fs. 122, 358/359 y 388/389) con sus correspondientes aprobaciones (ss. 133 y 390), las órdenes de pago obrantes a fs. 135, 363, 366, 369 y 390 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales, el total de los gastos del concurso, no así el crédito a favor del NBSF; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (v. fs. 397,402/404), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabiliciones oportunamente trabadas en estos autos. Se reserva el monto de \$ 30.162,91 depositado en la cuenta judicial N° 5273739 para el eventual pago al acreedor verificado NBSF, al que se le deberá notificarla presente resolución. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, JUEZ; Dra. MARÍA JOSÉ LUSARDI, PRO-SECRETARIA. Santa Fe, 4 de Agosto de 2025. S/C 546180 Ago. 18 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: VEGA DANIEL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02053701-6. (Año 2025), que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Se resolvió Fijar el día 10/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fijar el día 25/09/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. Señalar el día 23/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/2025 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Ma. Lucila Crespo (Secretaria); Iván Di Chiazza (Juez). 31 de Julio de 2025. S/C 546182 Ago. 18 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: OJEDA, ARIEL GUSTAVO ALFREDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02021326-1, el Señor Juez se ha dispuesto: Santa Fe, 16 de abril de 2025. Y vistos los autos del epígrafe, y considerando que atento lo manifestado por la Sindicatura (p. 293), examinada la regulación de honorarios (p. 180 y 294), el proyecto de distribución final (p. 184 y 241) con su correspondiente aprobación (p. 194), las órdenes de pago obrantes a págs. 194, 212 y 248 y habiéndose satisfecho en autos los honorarios de los funcionarios falenciales, los gastos del concurso y parcialmente el pasivo concursal; ante la imposibilidad de seguir los procedimientos por aparente ausencia de otro activo que el ya obtenido, y estando glosadas a págs. 281 y 300 las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales, corresponde decretar la clausura de conformidad con lo dispuesto por el art. 230 de la Ley 24.522 ss. Y cc., Por lo expuesto resuelvo: Clausurar el pro-

cedimiento por distribución final (art. 230 Ley 24522) y disponer se libren los oficios pertinentes a los fines indicados. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 1 de Agosto de 2025. María José Lusardi, prosecretaria. S/C 546183 Ago. 18 Ago. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados RIQUELME, NICOLAS SANTIAGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02053894-2), se hace saber lo siguiente: El 25 de Julio de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, Adriana de los Milagros, Matrícula Profesional N° 7547; quien acredita identidad con D.N.I. N° 14.048.578 y dice: Que habiendo sido designada Síndica en los autos caratulados: RIQUELME NICOLAS SANTIAGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053894-2, viene a aceptar el cargo para el que ha sido designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle La Rioja N° 2666 de la ciudad de Santa Fe; donde atenderá a los acreedores de lunes a viernes, en el horario de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 horas, torresadrianam@hotmail.com. Santa Fe, 04/07/2025 APERTURA QUIEBRA: En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Nicolás Santiago Riquelme, DNI N° 41.905.662, con domicilio real en calle Pje. Mitre N° 4230 y domicilio legal en calle San Gerónimo N° 1695 Planta Alta de esta ciudad. 10. Fijar el día 10/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/25, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 05/12/25 para la presentación del Informe General. Fdo. Ma. Lucila Crespo, Secretaria; Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 5 de Agosto de 2025. S/C 546184 Ago. 18 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CORDOBA, AYELEN ESTEFANIA s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; 21-02048311-0, la siguiente resolución: Santa Fe, 01 de Agosto de 2025. (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de AYELEN ESTEFANIA CORDOBA, DNI N° 40.359.285, con domicilio real en calle Lehmann N° 7952 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. 4. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 5. Intimar al fallido para que ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 6. Prohibir pagos al fallido. ... 8. Fijar el día 24/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Fijar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 10. Señalar el día 06/11/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 22/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). María José Lusardi, Prosecretaria. S/C 546185 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MARTINEZ, LORENA PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02054039-4 - AÑO 2025, la siguiente resolución: Santa Fe, advirtiéndose que no se ha efectivizado el sorteo de síndico fijado para el día 30/07/25, se reprograman las fechas en esta instancia. 1. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/08/25 a las 10.00 horas. 2. Fijar el día 24/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 3. Fijar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 4. Señalar el día 06/11/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 22/12/25 para la presentación del Informe General. 5. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. Fdo. María Lucila Crespo, (Secretaria); Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez). 1 de Agosto de 2025. S/C 546186 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ORTIZ, MARIA GUADALUPE s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02053768-7 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: I. Declarar la quiebra de María Guadalupe Ortiz, DNI N° 37.832.274, con domicilio real en calle Pasaje Pavón N° 6336 y domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2 -Oficina "A", ambos esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/08/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 24/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 09/10/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06/11/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 22/12/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). 29 de Julio de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. S/C 546187 Ago. 18 Ago. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos QUINTANA, MAGDALENA ESTHER s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02054381-4. AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de Agosto de 2025; (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Magdalena Esther Quintana, DNI N° 35.151.171, con domicilio real en calle Frutilla Corondina N° 1829 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle La Rioja N° 3213 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 13/08/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 01/10/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 16/10/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 13/11/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/01/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). 5 de Agosto de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria. S/C 546188 Ago. 18 Ago. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CINTO, Juan Manuel sobre QUIEBRA" Expte. n° 805 (CUIJ 21-01068963-2) - Año 2012, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la CONCLUSION POR PAGO TOTAL y el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sr. JUAN MANUEL CINTO, DNI: 29.221.162. Santa Fe, 10 de marzo de 2015. Dra. WALTER EDUARDO HRYCUK SECRETARIO Secretario y Juez AC S/C 546801 Ago. 18 Ago. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MEDRANO CRISTIAN LEONEL s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. 21-01983685-9) Año 2017, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la Conclusión de la quiebra conforme art 231 LCQ y el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sr. MEDRANO CRISTIAN LEONEL, DNI 32.868.484, Santa Fe, 21 de marzo de 2025. Dra. Nestor Antonio Tosolini Secretario y Dr. Jose Ignacio Lizasoain Juez S/C 546799 Ago. 18 Ago. 19

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "GONZALEZ, TAMARA NOEMI s/ PEDIDO QUIEBRA" (Expte. 21-01989006-3) Año 2017, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha decretado la Conclusión de la quiebra conforme art. 231 LCQ y el Cese de las restricciones e inhibiciones oportunamente dispuestas en el marco del presente proceso sobre Sra. GONZALEZ TAMARA NOEMI. DNI 39.499.718. Santa Fe, 9 de mayo de 2025. Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez S/C 546800 Ago. 18 Ago. 19

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe) autos caratulados VARISCO, PAULA JOSEFINA Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-02054079-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PAULA JOSEFINA VARISCO, D.N.I. F0.589.649. Sra. SILVIA ALICIA RAMIREZ, D.N.I. 04.237.843 y del Sr. RUBEN CANDIDO RAMIREZ, D.N.I. 06.259.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.- \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe) autos caratulados VARISCO, PAULA JOSEFINA Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-02054079-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. PAULA JOSEFINA VARISCO, D.N.I. F0.589.649. Sra. SILVIA ALICIA RAMIREZ, D.N.I. 04.237.843 y del Sr. RUBEN CANDIDO RAMIREZ, D.N.I. 06.259.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.- \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda nominación de Santa Fe) en autos: "CASTILLO, CARMEN MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02051804-6, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARMEN MARIA CASTILLO, fallecida en Santa Fe el 01/01/2023, D.N.I. 13.589.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez.- Dra. Claudia Sánchez, secretaria.- SANTA FE.- \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "JIMENEZ, TRINIDAD CLEOTILDE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02053313-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Jiménez, Trinidad Cleotilde, D.N.I. N° F6.365.860 y del Sr. Amat, Oscar Pedro, D.N.I. N° M8.327.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ. Jueza A/C. \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "BARBONA, Rosa Ramona s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02054105-6), radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de la causante en este Juicio Sucesorio, ROSA RAMONA BARBONA, D.N.I. N° 4.492.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios, Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación), en autos caratulados: "MICHILIG ELVIO PABLO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02053713-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MICHILIG ELVIO PABLO, DNI 06.258.486 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. GABRIEL ABAD - (Juez) - \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados "BAEZ y/o BAEs, Dina Hortensia s/ Sucesorio", CUIJ n° 21-02050782- 6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DONA BAEZ y/o BAEs, Dina Hortensia, D.N.I n° F3.803.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2025. Firma: María Romina Kilgelmann, Jueza a/c.- \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación), en autos caratulados "BELLINI, GLADYS NELLI S/ SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02054059-9) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el deceso del causante, GLADYS NELLI BELLINI, D.N.I. 03.691.212 fallecida en la ciudad de Santa Fe, el 7 de octubre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dr. José Ignacio Liasoain, Juez a/c) Santa Fe, de De 2025. \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom.), en autos caratulados BARRERA, EDMUNDO CARLOS S/ SUCESORIO (O.P.S); CUIJ N° 21-02054268-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BARRERA, EDMUNDO CARLOS, DNI 8.580.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Santa Fe, 5 de agosto de 2025). \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados "PAREDES, MIGUEL ANGEL ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054180-3) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Alberto Paredes, D.N.I N° 6.256.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el Boletín Oficial. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c. \$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "DACHARY, FRANK S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02036393-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DACHARY FERNANDO MARIA, D.N.I 37.547.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y aceptar o rechazar la herencia del Sr. Dachary Frank dentro del término fijado por el art. 2289 del CCCN, vencido dicho plazo se lo considerará como aceptante de la herencia. ARTICULO 2287.- Libertad de aceptar o renunciar. Todo heredero puede aceptar la herencia que le es deferida o renunciarla, pero no puede hacerlo por una parte de la herencia ni sujetar su opción a modalidades. La aceptación parcial implica la del todo; la aceptación bajo modalidades se tiene por no hecha. ARTICULO 2288.- Caducidad del derecho de opción. El derecho de aceptar la herencia caduca a los diez años de la apertura de la sucesión. El heredero que no la haya aceptado en ese plazo es tenido por renunciante. El plazo para las personas llamadas a suceder en defecto de un heredero preferente que acepta la herencia y luego es excluido de ésta, corre a partir de la exclusión; ARTICULO 2289.- Intimación a aceptar o renunciar. Cualquier interesado puede solicitar judicialmente que el heredero sea intimado a aceptar o renunciar la herencia en un plazo no menor de un mes ni mayor de tres meses, renovable una sola vez por justa causa. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tiene por aceptante. La intimación no puede ser hecha hasta pasados nueve días de la muerte del causante, sin perjuicio de que los interesados soliciten las medidas necesarias para resguardar sus derechos. Si el heredero ha sido instituido bajo condición suspensiva, la intimación sólo puede hacerse una vez cumplida la condición; ARTICULO 2290.- Transmisión del derecho de opción. Si el heredero fallece sin haber aceptado ni renunciado la herencia, el derecho de hacerlo se transmite a sus herederos. Si éstos no se ponen de acuerdo en aceptar o renunciar la herencia deferida a su causante, los que la aceptan adquieren la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden a éste. La renuncia de la herencia del causante fallecido sin aceptar ni renunciar una herencia a él deferida, implica también la renuncia a ésta; ARTICULO 2340.- Sucesión intestada. Si no hay testamento, o éste no dispone de la totalidad de los bienes, el interesado debe expresar si el derecho que pretende es exclusivo, o si concurren otros herederos. Justificado el fallecimiento, se notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto

publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Autos caratulados: "DACHARY, FRANK S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02036393-9.- Fdo: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez a/c; Dra. GISELA GATTI, Secretaria.- Ag. 18

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "GLARIA, MARIA CECILIA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02054067-9", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de GLARIA MARIA CECILIA DNI N° 14.048.056 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS – Juez.- Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "LAGGER, RAQUEL TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02054339-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAQUEL TERESA LAGGER, D.N.I. N° 12.512.388, quien falleciera en la ciudad de Esperanza, el día 24 de diciembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez A/C). Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "MARZO, DANIEL ARNALDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02050689-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ARNALDO MARZO, D.N.I. N° 10.698.987 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: José Ignacio Lizasoain: Juez. SANTA FE,...de agosto de 2.025.- Ag. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (siendo el juzgado de origen el juzg. 1ra. inst. civil y comercial 7ma. nom.), en autos caratulados: "MARCHESE, CARLOS DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02053936-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARCHESE, CARLOS DANIEL, D.N.I. 6.244.746, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe.- Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe - Juzgado de Trámite: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "LO VUOLO, ALBERTO ESTEBAN S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02054095-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBERTO ESTEBAN LO VUOLO, argentino, DNI 12.882.825 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Fdo. DR. CARLOS MARCOLIN juez a/c" Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "TEYECH, ELIDA CRISTINA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26306937-1 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. TEYECH, ELIDA CRISTINA; D.N.I. 1.461.981, fallecida en Esperanza, en fecha 15/07/2024, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO. Dra. Ingaramo, Juez, Dra. Fascendini, Secretaria. Ag. 18

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "BOSCO, LUISA CEFERINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Cuij N° 21-02049630-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante LUISA CEFERINA BOSCO, DNI N.º F4.890.493, fallecido el día 13/10/2019 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Lucio Palacios (Juez).- Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom.), en autos caratulados BARRERA, EDMUNDO CARLOS S/ SUCESORIO (O.P.S); CUIJ N° 21-02054268-0, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BARRERA, EDMUNDO CARLOS, DNI 8.580.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DRA. ANA ROSA ALVAREZ (Santa Fe, 5 de agosto de 2025). Ag. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "JIMENEZ, TRINIDAD CLEOTILDE y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02053313-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Jiménez, Trinidad Cleotilde, D.N.I. N° F6.365.860 y del Sr. Amat, Oscar Pedro, D.N.I. N° M8.327.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperi-

bimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ. Jueza A/C. Ag. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: " CHIABRANDO JUAN Y VENEZIA ELSA HAYDEE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26268933-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CHIABRANDO JUAN DNIN°6.278.859para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- SAN JORGE (Sta Fe) de AGOSTO de 2025.- Ag. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: " CHIABRANDO JUAN Y VENEZIA ELSA HAYDEE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26268933-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante VENEZIA ELSA HAYDEE DNI 3.499.716para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- SAN JORGE (Sta Fe) de AGOSTO de 2025.- Ag. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y del trabajo del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe) y el los autos caratulados: "MAURINO JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO cuij 21- 26269388-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JORGE ALBERTO MAURINO DNI 6.291.554 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales.- SAN JORGE (Sta Fe) de AGOSTO de 2025.- Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "GONZALEZ, CESAR EDGARDO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26269399-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GONZALEZ, CESAR EDGARDO, D.N.I N° 35.063.562, con ultimo domicilio en calle Sargento Cabral N° 925 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 10/11/2024, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).- Ag. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal Dr. Guillermo A. Vales; y Secretaria Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados "Expte. CUIJ 21-26141258-3 – GOROSITO LIDIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante: GOROSITO LIDIA, D.N.I. N° 13.639.790, para que dentro del término y apercibimiento de ley hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en las Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, AGOSTO de 2025.- Fdo: Cecilia V. Tovar, Secretaria y Guillermo A. Vales, Juez a/c.- Ag. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CcyCN) CITANDO, LLAMANDO Y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Doña DILMA DORIS CARRARA, D.N.I.: 3.076.391 – (CUIJ: 21-25278969-0), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo – Juez. Dra. Mónica M. Alegre – Secretaria Subrogante.- Ag. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nom. Secretar ia única de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ARANDA, ANA ZUNILDA D.N.I. 4.147.453, con último domicilio en La Plata N°731 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida el día 28/02/2023 en RAFAELA, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en

los autos caratulados: ARANDA, ANA ZUNILDA s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-24210469-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall I de estos Tribunales de Rafaela. Firmado AGOSTINA SILVESTRE GUILLERMO A. VALES ABOGADA – SECRETARIA ABOGADO - JUEZ \$ 45 Ag. 18

Por disposición del Dr. Guillermo A. Vales, Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "STOFFEL, MAURICIO GABRIEL S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-24210463-0", se cita y emplaza a los herederos de Mauricio Gabriel Stoffel, DNI N° 12.304.335, fallecido en la ciudad de Madrid, España, el 03 de octubre de 2020, siendo su último domicilio en Concejal Jiménez Martín N° 88, de la ciudad de Madrid, España; para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Juliana Foti. Secretaria. Rafaela, 18 de agosto de 2025.- \$ 45 Ag. 18

Por disposición del Dr. Guillermo A. Vales, Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "STOFFEL, MAURICIO GABRIEL S/ SUCESORIO. CUIJ N° 21-24210463-0", se cita y emplaza a los herederos de Mauricio Gabriel Stoffel, DNI N° 12.304.335, fallecido en la ciudad de Madrid, España, el 03 de octubre de 2020, siendo su último domicilio en Concejal Jiménez Martín N° 88, de la ciudad de Madrid, España; para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (art. 592 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. FDO. Dra. Juliana Foti. Secretaria. Rafaela, 18 de agosto de 2025.- \$ 45 Ag. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Juzgado de Distrito Nro. 4, Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Reconquista (S.F.) Se hace saber que en los autos caratulados: "MAIDANA ROSA ELIDA C/MOLINA CONSTANTE Y OTROS S/USUCAPCIÓN- CUIJ Nro. 21-25027743-9" se hace saber que el Sr. Juez dispuso lo siguiente: "RECONQUISTA, 19 de Noviembre de 2024... habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado CELESTINO ANCICETO MOLINA DNI N° M7.883.898 ocurrido el 21 de Octubre de 2019,...y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el boletín Oficial y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. INTERÍN SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo. YORIS Janina. Secretario- Fabián LORENZIN. Juez. - otro decreto: "RECONQUISTA, 06 de Marzo de 2025 Agréguese y téngase presente. Habiéndose incurrido en yerro involuntario al momento de identificar al codemandado Celestino Anciceto Molina (véase que erróneamente se consignó como segundo nombre Anciceto), a los fines de evitar nulidades, publíquense nuevamente edictos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Dra. Janina Yoris. Secretaria. Dr. Fabian S. Lorenzini. Juez - \$ 1000 543929 Ag. 18 Ag. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados BERTINAT LILIANA ADELA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-25033986-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LILIANA ADELA BERTINAT, DNI: 13.483.909, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 13 de Agosto de 2025.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria \$ 45 Ag., 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados LUQUEZ GENARA AGUSTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-25034113-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. GENARA AGUSTINA LUQUEZ, DNI: 11.669.532, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 13 de Agosto de 2025.- Maria Belen Saliva, Prosecretaria \$ 45 Ag. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ALMIRON JOSE JAVIER S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034129-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ALMIRON JOSE JAVIER D.N.I. 17.832.531, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Dra. Maria Belen SALIVA, Prosecretaria \$ 45 Ag. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARTINEZ RAMON S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25033857-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RAMON MARTINEZ, DNI N° 16.614.207, para que dentro del término y

bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 18 de Agosto de 2025.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria \$ 45 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ADOLFO COULCHINSKY (DNI M6.324.957), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "COULCHINSKY ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25033105-0. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 18 de Agosto de 2025.- \$ 45 Ag. 18

EDICTOS ANTERIORES

SANTIAGO DEL ESTERO

JUZGADO EN LO CONCURSAL SOCIETARIO Y REGISTRAL

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos: PROCHETTO DIEGO RUBEN s/Concurso Preventivo; Expte. 776341, con fecha 19/06/2025, fue resuelto fijar el día hasta el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN de sus créditos (art. 14 inc. 3 de la LCQ). Se fija el día 20 DE OCTUBRE DEL 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 14 inc. 9 de la LCQ). Se hace saber que fueron designados síndicos los Contadores César Ledesma, Judith Andrea Landriel y Maria Margarita Figueroa. quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, siendo los días de atención de lunes a viernes, en el horario de 18:00 a 21:00 hs. Mantener las restantes fechas fijadas en sentencia de apertura de fecha 27 de febrero del cte. obrante a fs. 337/40. Santiago del Estero, 14 de Julio de 2025. \$ 1150 545298 Ago. 13 Ago. 20

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos: GAIDO, GABRIELA SILVANA sobre CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. 781.578), con fecha 23/06/2025 fue decretada la apertura del concurso preventivo de GABRIELA SILVANA GAIDO, D.N.I. N° 25.403.608 (CUIT 27-25403608-6) con domicilio en la calle Garigliano 754; Suardi, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura que intervendrá está integrada por los Contadores César Ledesma, Judith Andrea Landriel y Maria Margarita Figueroa, quienes constituyeron domicilio en la calle Rivadavia 778, Ciudad de Santiago del Estero, de lunes a viernes, en el horario de 18:00 hs a 21.00hs. Se fija el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el PEDIDO DE VERIFICACIÓN DE SUS CRÉDITOS (art. 14 inc. 3 de la LCQ). Se fijó el día 20 DE OCTUBRE DEL 2025, como fecha hasta la cual la sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 14 inc. 9 de la LCQ). Se fijó el 20 de DICIEMBRE de 2025 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME GENERAL previsto en el art. 39 de la LCQ (art. 14 inc. 9 de la LCQ). Se fijó el día SEIS (6) DE ABRIL DE 2026 A HORAS NUEVE (9.00 HS) para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA prescripta por el último párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 (art. 14 inc. 10) 2026 a las 9:00 hs. en la sede del Tribunal. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2025. \$ 1150 Ago. 13 Ago. 20

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Mónica González Bernal, Secretaria a mi cargo, sito en Avenida Alvear esquina Hipólito Irigoyen, 1° piso, Ciudad de Santiago del Estero, comunica por cinco días que en los autos BALSUAR 3 S.R.L. s/concurso preventivo, Expte. 772545, con fecha 29/05/2025 y aclaratoria de fecha 12/06/2025, se resolvió lo siguiente: 1) Tener por presentados en tiempo, los pedidos de verificación despatchados vía correo postal hasta el día 28 de abril ppto. 2) Fijar hasta el día 18 DE AGOSTO 2025, el plazo de los acreedores que hubieran presentado pedidos de verificación, para impugnar y/u observar los créditos insinuados en forma tempestiva por los acreedores Mastronardi Leonel Jesús, Ufinan S.A., Cortona y Pautasso S.A., Weinbaur S.A., Zanoy Agro y Servicios, Marcelo Fabián Correa, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe y Laboratorio Peyte S.A. 3) Fijar hasta el día 17 DE JUNIO DE 2025, el plazo del deudor, para impugnar y/u observar los créditos insinuados en forma tempestiva por los acreedores Mastronardi Leonel Jesús, Ufinan S.A., Cortona y Pautasso S.A., Weinbaur S.A., Zanoy Agro y Servicios, Marcelo Fabián Correa, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe y Laboratorio Peyte S.A. 4) Fijar el día 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 14 inc. 9 de la LCQ). Santiago del Estero, 3 de Junio de 2025. \$ 1150 545300 Ago. 13 Ago. 20

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ASCONAPE GONZALO FABIAN s/COBRO DE PESOS; EXPTE. N° 17642/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el diario de mayor circulación de la localidad de Esperanza y en el BOLETÍN OFICIAL, al demandado Sr. Asconape, Gonzalo Fabián, D.N.I. N° 37.674.360, en los términos del art. 542 CPCCN, bajo apercibimiento de dar in-

intervención al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Villafuerte Ruza, Juez Federal - ENTE OFICIAL -NO REPONE-. Santa Fe, 29 de Julio de 2025. María Victoria Dar-saut, secretaria.
S/C 546055 Ago. 13 Ago. 18

Por estar así ordenado en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ASCONAPE GONZALO FABIAN s/EJECUCIONES VRIAS- Expte. N° 17641/2024, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sec. Civil, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el diario de mayor circulación de la localidad de Esperanza y en el BOLETIN OFICIAL, al demandado Sr. Asconape, Gonzalo Fabián, D.N.I. N° 37.674.360, en los términos del art. 542 CPCCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Carlos Villafuerte Ruza, Juez Federal - ENTE OFICIAL -NO REPONE-. Santa Fe, 29 de Julio de 2025. María Victoria Dar-saut, secretaria.
S/C 546054 Ago. 13 Ago. 18

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo LABORAL de la 1ª Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: KILBEL S.A. c/HEREDEROS DE VAIRA JOSE A. s/CONSIGNACION - Expte. CUIJ 21-04812583-9, Año 2025, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir la indemnización prevista en el art. 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago derivadas del fallecimiento del Sr. JOSE ADRIAN VAIRA, DNI 32.179.132, para que comparezcan a estar a derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, a los días del mes de Julio de 2025. Fdo. Dr. JORGE CANDIOTI, JUEZ; Dr. ANIBAL M. LOPEZ, SECRETARIO.
\$ 50 546161 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Trámite Dra. María Victoria Acosta (Jueza a cargo), en los autos caratulados: PUCHETA PERLA KARINA c/OCA LOGISTA S.A. s/PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS - PRONTO PAGO; (21-04813153-8), que tramitan ante el Juzgado de Primer Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, Provincia de Santa Fe, La señora Jueza cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del sr. BANDEO JOSE LUIS, DNI 20.451.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 04 de Julio de 2025. IV. Por ende, se hará lugar a la intimación al pago de la indemnización prevista en el art. 248 LCT, días trabajados en el mes del fallecimiento y vacaciones proporcionales del último año -previa publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL a los fines de citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. JOSE LUIS BANDEO, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C. por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley- Sujetando la cuantificación del crédito a la documental que traiga la empleadora. Fdo. Dra. Jueza a cargo SILVINA D. DEMBORYNISKI, Secretaria.
\$ 100 545975 Ago. 13 Ago. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que en los autos "GOLONDRINA, Francisco Ramón s/quiebra" - CUIJ 21-26191916-5, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo. La síndico atiende de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos- Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.
S/C 545965 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN, Secretaria de la Dra. LUCILA VICINI, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: GUALLA, EZEQUIEL c/PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA s/USUCAPION; (CUIJ 21-24395844-7 - Año 2025), se ha ordenado lo siguiente: SASTRE, 24 de Abril de 2025. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al Poder Especial acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ORDINARIA de USUCAPION contra PELLAROLO DE MARCHESE, LUISA y/o propietarios y/o herederos y sucesores del inmueble denunciado, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Sin perjuicio de ello, ofíciase por Secretaria a la CNE y al RPUS. Asimismo, cítese a la Municipalidad de Sastre y Ortiz y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A la anotación de Litis solicitada, oportunamente, atento lo dispuesto por el Art. 1.905 del C.C.C. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. A los puntos 5) y 6) Oportunamente. Al cargo N° 1535: Agréguese. Notifíquese Bernardo y/o Cortez. Notifíquese. Fdo. Dra. LUCILA VICINI (Secretaria); Dra. C. PATRICIA GONZALEZ BROIN (Jueza). SASTRE, 28 de Abril de 2025.
\$ 300 545679 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLALBA, OLGA TERESA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02052997-8), se ha declarado la quiebra en fecha 12 de junio de 2025 de OLGA TERESA VILLALBA, DNI N° 17.612.541, con domicilio real en calle Arenales N° 10.460, y domicilio procesal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja N° 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com.

Se dispuso en Resolución del 12 de junio de 2025: Y AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 10) Fijar el día 19 de agosto de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 1º de octubre de 2025, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 13 de Noviembre de 2025 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general; 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. OTRO DECRETO: SANTA FE, 23 de Junio de 2025. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico CPN Horacio Andrés Romagnoli, a quien se encomienda la publicación de edictos comunicando su designación, días, hora y lugar de atención, y la fecha hasta la que los acreedores podrán insinuar sus créditos. Notifíquese. 30 de Julio de 2025. Fdo. DELFINA MACHADO (PROSECRETARIA); Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, (JUEZA).
\$ 1 545896 Ago. 13 Ago. 20

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 25 de JUNIO de 2025, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados GALLO DAVID ALEJANDRO s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02053059-3, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 03 de SETIEMBRE de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 10 de OCTUBRE de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 21 de NOVIEMBRE de 2025 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). Santa Fe, 30 de JULIO de 2025. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.
S/C 545970 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo, Dra. Ana Rosa Alvarez, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WAGNER, LIA INES s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02053753-9 - Expediente de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 30 de Julio 2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de LIA INES WAGNER, DNI N° 31.250.155, CUIL 23-31250155-4. 2º)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 10/09/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. LILIANA ESTER TACCETA con domicilio constituido en calle Juan José Paso N° 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico pycontadores@hotmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Dra. María Romina Botto, Secretaria.
S/C 545956 Ago. 13 Ago. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VIVAS, ALEJANDRO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02053812-8), en fecha 1 de Agosto de 2025 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de JAVIER ALEJANDRO VIVAS, DNI 36.581.107, domiciliado realmente en la calle Chiclana N° 6770 y con domicilio procesal constituido en Catamarca N° 3175, piso 12 D, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces, y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025 inclusive. Secretaría, 1 de Agosto de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.
S/C 546023 Ago. 13 Ago. 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: TASORI, OCTAVIO IVAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052768-1), en fecha 04/08/2025 se ha procedido a la declaración de quiebra de IVAN OCTAVIO TASORI, DNI 37.395.836, domiciliado en calle Mitre y Urquiza de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal constituido en calle Hipólito Irigoyen N° 2423 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 25 de Septiembre de 2025. Secretaria, 04/08/2025. Delfina Machado, prosecretaria.
S/C 546024 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BENITEZ, MARCELA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02053111-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de julio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARCELA GUADALUPE BENITEZ, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 25.157.455, de apellido materno Nadalutty, con domicilio real en calle Europa 7496, y legal en calle Mariano Comas 3049, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás

que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de julio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 28 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo ley 24522). Fdo. Dra. GISELA SOLEDAD BEADEZ, Secretaria; Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez.

S/C 546025 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA, JESUE EMANUEL s/QUIEBRAS; CUIJ 21-02053928-0 - AÑO: 2025; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 23 de Julio de 2.025. Autos Vistos... Considerando... Resuelvo... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra, de Josué Emanuel Peralta, DNI 40.053.212, mayor de edad, empleado, apellido materno Gómez, soltero, domiciliado realmente en Salta 3575 de la localidad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear 3291, Dpto. "A" de la ciudad y provincia de Santa Fe. 4...) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522, respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida del país regirá por un plazo de dieciocho meses. 10) Fijar el día 12/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11) Fijar el día 27/10/2025 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12/12/2025 o el día hábil posterior para que presente el informe general. Fdo. Dr. Lucio Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 Hs. Secretaría.

S/C 546077 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GOMEZ, MARTA SUSANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02050936-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Julio de 2025. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARTA SUSANA GOMEZ, argentina, mayor de edad, jubilada, D.N.I. 14.415.788, de apellido materno Gómez, con domicilio real en calle Risso 3677, y legal en calle Belgrano 3215 P.A., ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de julio de 2025 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 28 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de septiembre de 2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10 de octubre de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 24 de noviembre de 2025 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, secretaria; Dr. Carlos F. Marcolín, Juez.

S/C 546083 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 6 en autos caratulados: TABORDA, ELVA CRISTINA c/BENZAQUEN, OMAR SALVADOR Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-12158008-7), se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR SALVADOR BENZAQUEN, para que comparezca a estar a derecho en los presentes actuados dentro del término legal y bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en SEDE JUDICIAL. Santa Fe, mes de Mayo de 2025. Fdo. Dr. GERMAN A. ROMERO, {Secretario}; Dra. MARIA GEORGINA RODRIGUEZ, (Jueza).

\$ 45 545980 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: BACHMANN MARIAALEJANDRA c/SAVIO ROMULO s/APREMIO; (Expte. 21-02051012-6), se hace saber a los herederos de Rómulo Savia, que son citados y emplazados a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC); lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días. Se transcribe el decreto que lo ordena: SANTA FE, 23 de Junio de 2025. Proveyendo escrito cargo 5654/2025: Cítase y emplazase a estar a derecho a los herederos de Rómulo Savia, por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). A los fines notficatorios, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese, Dra. María Romina Kilgelmann. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 100 546095 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados En autos: BAUMANN, Maria Alfonsina c/GARCIA, Jessica Karina y otros s/Apremio por Cobro de Honorarios; CUIJ 21-02050129-1, se notifica: SANTA FE, 03 de Junio de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los accesorios dispuestos en los Considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber. Fdo. Lucio Alfredo Palacios, (Juez). Dra. Romina Soledad Freyre, (Secretaria) (...) Procedase a la publicación de Edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, (Secretaria). Santa Fe, 29 de Julio de 2025.

\$ 50 546092 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados MUNDIN, Myriam Rosa c/LETOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES AL PORTADOR Y OTROS s/DEMANDA DE ESCRITURACIÓN; (Expte. CUIJ N° 21-00902898-3; Exp. N° 128/2014), se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 31 de Julio de 2025. Agréguese. Háganse efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos de Alberto Daniel Salvatelli. (Fdo.) Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Agosto de 2025. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 100 546061 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito Secretaría 3º de Santa Fe en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MORANA ALEJANDRO NICOLAS, SANCHEZ EMILIANO MATIAS Y DE GROSSI CARLOS MARTIN S.H. s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-16262284-3, se cita de remate a los codemandados SANCHEZ EMILIANO MATIAS, DNI 31.813.350 y DE GROSSI CARLOS MARTIN, DNI 33.931.792, en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC. A continuación se transcribe lo dispuesto en autos: SANTA FE, 10 de Junio de 2024 (...) Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra MORANA ALEJANDRO NICOLAS, SANCHEZ EMILIANO MATIAS Y DE GROSSI CARLOS MARTIN S.H., por la suma de \$ 200.545,95 con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Librese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítase de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Designase a los propuestos Oficiales de Justicia Adhóc, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo, facultándolos al sólo efecto de realizar notificaciones e intimaciones de pago, sin facultades de allanar domicilio, trabar cautelares, ni recibir pagos. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier etapa del proceso. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del juzgado, cúrsese la totalidad de las notificaciones de la causa por medio del Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado y/o a quien este designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria; Dra. María José Haquin de Berón, Jueza. OTRO DECRETO: SANTA FE, 31 de Julio de 2025 (...) En los términos de los arts. 28 Ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos a los codemandados SANCHEZ EMILIANO MATIAS y DE GROSSI CARLOS MARTIN, con transcripción del decreto de fecha 10/06/2024, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras, Secretaria; Dr. Javier Fernando Deud, Juez a/c. Santa Fe, 4 de Agosto de 2025. Tamara Nazaret Leone, Prosecretaria.

S/C 546073 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos PESCI, PRIMO LUIS Y OTROS c/SAVIO, ROMULO s/Usucapión; (Expte. 21-020335693), se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 25 de Junio de 2025; Previo a todo, advertido en esta oportunidad, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláranse rebeldes a los Herederos del Sr. Savia Rómulo, para estar a derecho. Notifíquese por edictos. Proveyendo cargo N° 3138/2025: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Previo a todo, cumplimente con lo dispuesto por las leyes 10.244 y 10.727, dentro del término y bajo apercibimientos de comunicar el incumplimiento a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, Caja Forense y Colegio de Abogados. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud (Juez a/c); Dra. Lorena Huter, (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2025. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 100 546074 Ago. 13 Ago. 18

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 24 Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, con sede en Belgrano 711 de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ALVAREZ MARCELO JAVIER y Otros c/RUHKIECK JUAN ALBERTO y Otros s/Prescripción adquisitiva (CUIJ 21-02037178-9), cita y emplaza a JUAN ALBERTO RUHKIECK, DNI 8.296.169, CUIL 20-8296169-1, y/o sus sucesores por edictos para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil y Com. y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal. Secretaría, 25 de Julio de 2025. María Gabriela Simonetti, secretaria.

\$ 100 545977 Ago. 13 Ago. 18

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 24 Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, con sede en Belgrano 711 de San Carlos Centro, en los autos caratulados: LEHMANN JULIETA SOLEDAD y Otras c/RUHKIECK JUAN ALBERTO y Otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ 21-25110830-4), cita y emplaza a JUAN ALBERTO RUHKIECK, DNI 8.296.169, CUIL 20-8296169-1, y/o sus sucesores por edictos para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72 y 73 del Cód. Proc. Civil

y Com. y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal. Secretaría, 25 de Julio de 2025. María Gabriela Simonetti, secretaria.
\$ 100 545979 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, comercial y Laboral de San Justo, se hace saber que en los autos GO-LONDRINA, francisco Ramón s/quiebra; CUIJ 21-26191916-5, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo. La síndico atiende de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.marqherit@gmail.com., adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario; Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
S/C 545965 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARÍA AURORA ALEMANY DE GARCIA y/o SATURNINO GARCIA y/o quien resulte titular registral del inmueble P.I.I. 03-08-00-0114585/0356-9, inscripto en mayor fracción en Santa Fe bajo N° 30697 T° 49 F° 5 del año 1953 y N° 543 T° 49 F° 5 del Departamento General Obligado, Sección Propiedades del Registro General, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: MANSILLA ULISES OMAR c/ALEMANY DE GARCIA AURORA Y OTROS s/Usucapión; 21-26327761-6. Villa Ocampo, 1 de Agosto de 2025. Dra. Marta Migueltet, secretaria.
\$ 45 546081 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia, de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en autos caratulados: VILANOVA, CARLA NORA Y OTROS c/ROBERTO DANIEL MONDAINI Y OSCAR AURELIO MONDAINI Y SUCESORES DE OSCAR AURELIO MONDAINI Y/O QUIEN CORRESPONDA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-23440448-8, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: SAN GENARO, 04 de octubre de 2024. De oficio se decreta lo siguiente. Atento que el titular de este Juzgado; Dr. Rodolfo Baldani, se ha acogido a los beneficios jubilatorios, hágase saber que en las presentes actuaciones entenderá la Dra. Candela Powell. Notifíquese por Cédula (art. 62 inc. 4) CPCCSF), a todos los intervinientes. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria, Dra. Candela Powell, Jueza. Otro sí digo, SAN GENARO 30 de mayo de 2024. Informándose verbalmente por secretaria es este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese. Notifíquese por cedula. Fdo. Dra. Mariana Eloisa Laborde, Secretaria; Dr. Rodolfo José Baldani, Juez. San Genaro, 10 de Junio de 2025.
\$ 50 545246 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02051368-0, TORRES, Indiana Elisabet s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, y hacer conocer las nuevas fechas de los actos procesales de esta causa falencial.

A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 19 de marzo de 2025 VISTOS:.. CONSIDERANDO:..RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Indiana Elisabet Torres, DNI 25.519.500, domiciliada realmente según manifiesta en calle Javier de la Rosa 5765, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle La Rioja 3213, ambos de esta ciudad... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos.... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. José I. Lizasoain, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario".

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Otro decreto: "Santa Fe, 25 de Julio de 2025 Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: Señalar el día 11.9.2025 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 24.10.2025 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 5.12.2025, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Publíquese edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Firmado digitalmente por José Ignacio Lizasoain (juez)".- Santa Fe, Julio de 2025

S/C 546532 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N.º 2 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, NESTOR HUGO Y OTROS C/ OLIVELLO, ANITA S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-02011980-9) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Octubre de 2024... Proveyendo escritos cargo s N° 6722/19 -fs. 19- y 645 -fs. 609/613: Por iniciada demanda de USUCAPION del inmueble sito en calle Risso N° 4270 de esta ciudad, inscripto en T° 224 Par, F° 1442, N° 011942 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los herederos de la Sra. Anita Olivello vda de Basualdo. Cíteselos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario... Notifíquese.-" Fdo.: Gabriela N. Suárez (Secretaria) Javier F. Deud (Juez a cargo).
\$ 250 537146 Ago. 11 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N.º 2 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ALVAREZ, NESTOR HUGO Y OTROS C/ OLIVELLO, ANITA S/ JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ 21-02011980-9) se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Octubre de 2024... Proveyendo escritos cargo s N° 6722/19 -fs. 19- y 645 -fs. 609/613: Por iniciada demanda de USUCAPION del inmueble sito en calle Risso N° 4270 de esta ciudad,

inscripto en T° 224 Par, F° 1442, N° 011942 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital contra los herederos de la Sra. Anita Olivello vda de Basualdo. Cíteselos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Imprimase a la presente el trámite de juicio ordinario... Notifíquese.-" Fdo.: Gabriela N. Suárez (Secretaria) Javier F. Deud (Juez a cargo).
\$ 250 537146 Ago. 11 Ago. 18

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI N° 39.455.090, CUIT N° 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján N° 2770 Local N° 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI N° 45.952.343, CUIT N° 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, se hace saber que el Sr. Lautaro Bresó Moreno, DNI N° 39.455.090, CUIT N° 20-39455090-7, de profesión comerciante, argentino, soltero, domiciliado en calle Iriondo 3255 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro venta al por menor en minimercados, que gira bajo el nombre de fantasía MINIMERCADO LAS COLONIAS, sito en Av. Ntra. Señora de Luján N° 2770 Local N° 2 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a favor de la Srta. Victoria Inmaculada Giuliano, DNI N° 45.952.343, CUIT N° 27-45952343-5-3, de profesión empleada, argentina, soltera, domiciliada en calle Mosconi 1745 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Para reclamos de ley se fija domicilio en el Estudio Jurídico sito en calle 1ra. Junta 2607 Piso 6 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
\$ 250 546032 Ago. 11 Ago. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se hace saber que en los autos caratulados FUSCO, MARIA APARECIDA c/PAIROLA ALBERTENGO S.A. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26267745-9, se ha dictado lo siguiente: SAN JORGE, Proveyendo escrito cargo N° 21546: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio ordinario, contra PAIROLA ALBERTENGO S.A. y/o contra quién/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derechos sobre los inmuebles identificados según plano N° 272898 del Departamento San Martín que se encuentra empadronado bajo las partidas N° 120800-164639/0000-4 y 120800-164638/0000-5. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Jorge para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Agréguese la documental acompañada. Librese oficio a la Inspección General de Personas Jurídicas, Sede Central, a los fines, proceda a informar el domicilio de la entidad PAIROLA ALBERTENGO S.A., CUIT 99000102772. A tales fines, autorícese a la profesional interviniente y/o a quien designe, a su confección y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, y Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Otro: SAN JORGE, firmado digitalmente... proveyendo escrito cargo N° 10683: agréguese, téngase presente. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados de este Juzgado. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria, y Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. San Jorge, 24 de Julio de 2025.
\$ 58,02 545947 Ago. 13 Ago. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados ALTAMIRANO, MONICA MARCELA c/GARCIA, SUSANA OLGA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-25278468-0, se ha dispuesto: VERA, 09 de Septiembre de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la participación legal correspondiente. Previamente acompañe Plano de mensura inscripto en catastro y informe de dominio del inmueble objeto. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. OTRO DECRETO: VERA, 28 de Julio de 2025; Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra la Sra. Susana Olga García y sus herederos y sucesores. No habiéndose denunciado domicilio conocido, cítese y emplácese a los demandados por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 67, 72, 73 y 130 inc. 2 del CPCCSF). Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera, en horario de atención al público, para que se expresen sobre la existencia

de interés fiscal comprometido. Agréguese la documental acompañada. Designese depositario de la documental original al Dr. Chantiri, bajo apercibimientos de ley, la que podrá ser requerida por el Juzgado en cualquier instancia del proceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 31 de Julio de 2025.
\$ 33 546079 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a IRENE ZUNILDA GALLAY RUBIO y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte o se considere propietario del inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, inscripto en Registro General de la Propiedad bajo Tomo 88, Folio 177, Número 11173, en autos: ROJAS, SELVA BEATRIZ c/GALLAY RUBIO, IRENE ZUNILDA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25278685-3, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Fdo. por Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria Subrogante; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 25 de Julio de 2025.
\$ 157,50 546068 Ago. 13 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZG. CIVIL, COM. Y LAB. 1ª NOMINACIÓN de la Ciudad de Vera, Distrito Judicial N° 13 (SF), Secretaria de la Dra. Margarita Savant, se ha dispuesto hacer saber que en los autos caratulados: NAVARRO, JOSE c/FERNANDEZ, ANACLETO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-25277487-1, se dictó lo siguiente: VERA, 02 de Julio de 2025: Agréguese la documental acompañada por SISFE. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a ANACLETO FERNANDEZ y/o sus herederos universales. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Margarita Savant, (Secretaria). Vera, 29 de Julio de 2025.
\$ 33 545733 Ago. 13 Ago. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16538168-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DEL BONO DEBORA MARISA s/APREMIO, se cita por el pretense al demandado DEL BONO DEBORA MARISA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución, Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 22 de de 2025. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.
S/C 546431 Ago. 14 Ago. 19

En los autos caratulados: CUIJ 21-24208329-3, BANCO MACRO S.A. c/MEDINA, NADIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria, en trámite ante este Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela (SF); se cita a los deudores Nadia MEDINA y/o Matías José DIAZ y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de 5 (cinco) días, paguen el importe del crédito más intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber la iniciación del presente juicio a lo acreedores hipotecarios si los hubiere. Fdo. Matías Raúl Colon, Juez; Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 27 de Junio de 2005.
\$ 52,50 546096 Ago. 13 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA JORGE s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ 21-24206280-6, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de HERRERA JORGE, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Juliana Foti, Abogada - Secretaria; Guillermo Vales Abogado - Juez. Rafaela, 6 de Junio de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Dra. Juliana Foti, secretaria.
S/C 545939 Ago. 13 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ): 24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agustina Silvestre, Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado – Juez.
S/C 546563 Ago. 12 Ago. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en

autos caratulados: VICENTIN SAIC c/MAIDANA LUIS HORACIO s/ORDINARIO COBRO DE PESOS, Expte. N° 159/2018 - CUIJ N° 21-24960527-9, se notifica a LUIS HORACIO MAIDANA, DNI N° 12.181.058, la siguiente resolución y decreto: RECONQUISTA, 16 de Febrero de 2024; AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda y en su consecuencia, condenar al demandado LUIS HORACIO MAIDANA, a abonar a la actora VICENTIN SAIC la suma de dinero reclamada en la demanda, con más los intereses determinados en el considerando VIII-. 2- IMPONER las costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). 3- Regular honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese y archívese. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 31 de Marzo de 2025; Agréguese. Atento a que el domicilio informado resulta ser el mismo que el consignado en la cédula agregada en autos sin diligenciar (informada), es que según los alcances del Art. 73 CPCC, deberá notificarse por edictos de ley al demandado (conf. Art. 67 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 7 de Abril de 2025.
\$ 500 538776 Ago. 13 Ago. 18

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR ANELEY BELEN PASCUAL

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, secretario del autorizante hace saber que en autos: VITI FEDERICO EDUARDO s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA; 21-24613701-0, se ha dispuesto que la martillero ANELEY BELEN PASCUAL, CUIT 27-37199607-4, proceda a vender en pública subasta el día 05 de SEPTIEMBRE del 2025, a las 10:00 HS en el hall de ingreso de la sede del Juzgado de Venado Tuerto, cito en calle San Martín 631 P.B. los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) el 25% del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el número OCHENTA Y CUATRO, o sea el lote "2" de la manzana "G" del plano confeccionado por el Ingeniero Benito C. Bologna, archivado bajo el número veintiún mil novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, compuesto de diez metros de frente al Nor-Este, sobre calle Pública (hoy P. Lascala) por treinta metros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. - Lindando al Nor-Este, con calle Pública (hoy P. Lascala) al Sud-Este, con el lote "3", al Sud-Oeste con parte del lote "38", al Nor-Oeste, con fondos de los lotes "1", "40" y "39" todos del mismo plano y manzana. Inscripto el DOMINIO Tomo 597- Folio 303- Numero 402737 y TOMO 597 FOLIO 297/299/301 NUMERO 402733/402734/402735, Depto. GENERAL LOPEZ, ubicada en calle Monseñor Ernesto Borgarino N° 1845 de la ciudad de Venado Tuerto. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 4.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa por la suma de \$ 3.000.000, de no haber postores la última base será de \$ 2.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 2) 12,5% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana VEINTITRES del plano oficial y designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Hure, archivado bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos doce, año mil novecientos sesenta y ocho, como lote UNO, compuesto de ocho metros de frente al Nor-Este sobre calle Castelli por diez y nueve metros cinco centímetros de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y dos metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda al NorEste con calle Castelli, al Sud-Este con el lote dos del mismo plano, al Sud-Oeste, con Manuel Manzano y al Nor-Oeste con Santiago Rossi. Inscripto el DOMINIO al Tomo 602 Folio 90 Numero 356108, Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicado en calle Castelli N° 944. Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$ 15.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa por la suma de \$ 11.250.000, de no haber postores la última base será de \$ 10.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; Para los bienes muebles proceda a vender en subasta pública el día Viernes 05 de SEPTIEMBRE del 2025 a las 10 a.m. en el hall de ingreso del Tribunal de la localidad de Venado Tuerto, cito en calle San Martín 631 P.B. los siguientes bienes muebles: A) Lote N° I: Electrodomésticos Varios, repuestos Varios, muebles, elementos de computación y estanterías por una base de \$ 3.000.000, retasa de \$ 2.250.000, ultima base de \$ 2.000.000. Los porcentajes mencionados se los bienes se encuentra inscripto a nombre de la demandado - ejecutado, CUIT 21-24613701-0, Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: No registrando EMBARGOS ni HIPOTECAS, solo registrando INHIBICIÓN: Trabada al T° 31, Letra: IC, Folio: 54, de fecha 15/03/2021 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO. Según informes expedidos por el API: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$ 36.262,04 al 11 de Agosto del 2025, Castelli 944 estando al día hasta el 11 de Agosto del 2025 y la Municipa-

lidad de Venado Tuerto: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$ 120.282,64 a Agosto del 2025, Castelli 944 estando al día hasta Agosto del 2025. Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta. Que según surge del mandamiento de constatación que las propiedades se encuentra ocupadas - ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate. Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta conforme las bases descriptas por la Martillera actuante y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta conforme lo requerido. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, CBU N° 330002283000003273398, como también el 3% (tres por ciento por inmueble) y el total del precio en el caso de los muebles o repuestos o electrodomésticos, como también lo correspondiente a la comisión de la Martillera actuante. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión de los bienes a subastarse conforme los días informados por el mismo. Téngase presente las condiciones de ocupación de los inmuebles la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (para el caso de ser de aplicación el art. 504, ss y cc CPCCSF el mismo deberá ser leído en el acto de subasta). Los gastos por impuestos, tasas, patentes, multas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria. Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester. Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro correspondiente, con copia certificada del acto de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiase a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate. El adquirente del bien inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF. Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación (art. 506 in fine del CPCCSF). Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del pago de cualquier tipo de tasa, impuesto, sellado o cualquier otro gravamen por disposición de lo Art. 182 y 273, inc. 8 de la Ley 24.552. 11 de Agosto de 2025. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 546612 Ago. 18 Ago. 22

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PATRICIA SONIA IVALDI

Por disposición del Juz. de Ejecución Circuito N°2 Secret. 1 a cargo del Dr. Luciano A Ballarini, Secretaria Autorizante, hace saber que en autos caratulados: " Consorcio de Copropietarios Inmuebles España N° 862/866/868/870 Rosario Edificio Patagonia C/Otros S/Juicio Ejec. CUIJ N° 21-139717-2. la Martillera Patricia Sonia Ivaldi, Mat: 023351 0025, CUIT N° 27-14758273-6, procederá a la venta en pública subasta y se transcribe el decreto que lo ordena desde: ROSARIO, 21 de Julio de 2025 Puestos a despacho en el día de la fecha se agregan los escritos cargo 111449 y 111591. Ordénese la venta en pública subasta del inmueble de titularidad de la demandada, embargado en autos, la que realizará el martillero actuante, Patricia

Sonia Ivaldi, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en Moreno 1546 el día 20/8/2025 a las 14,30 horas. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta el inmueble señalado como 03/18. Parcela 14 3° Piso, dominio Inscripto al Tomo 1179, Folio 1184, Nro. 114234, Departamento ROSARIO – El inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$10.000.000.-, para el supuesto de no existir postores por la misma. se sacará de inmediato en 2da. Subasta con la ULTIMA RETASA del 25% menos en la base, o sea \$7.500.000.- y de no registrarse postores, en 3° y última subasta con una retasa del 50% de la base, o sea \$5.000.000. De persistir la falta de postores, la subasta se declarará desierta. No admitiéndose posturas inferiores a \$500,000. Sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, de acuerdo a la constatación practicada sobre el mismo y constancias obrantes en autos. La exhibición del inmueble se realizará dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. El que resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al suscripto, en efectivo, cheque certificado ó cheque cancelatorio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A"5147 del BCRA., pudiendo integrarse el 10% de la compra con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta. el saldo restante para completar el 10%, deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para éstos autos; con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo del precio de compra, deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal N°80 Caja de Abogados, a la orden de éste Juzgado actuante y para éstos autos, y bajo los apercibimientos del art.497 del CPCC. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. En el plazo de cinco días posteriores a la celebración de la subasta el martillero deberá tramitar el oficio al Registro General, con copia certificada del acto de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el bien inmueble adeudados y cuenten con el privilegio especial del art. 2582 inc. "c" del C.C.YC que no puedan ser satisfechos con el producido de la subasta, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a cargo del comprador los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso y cualquier otro impuestos, sellado, tasa que por cualquier concepto grave el acto de subasta, el inmueble o la transferencia. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). Las expensas devengadas hasta el momento de la subasta, con excepción de los que aquí se ejecutan, que no puedan ser satisfechos con el precio obtenido serán a cargo del adquirente debiendo el martillero informar su cuantía según surja de autos y al momento de celebrar el acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287, tres veces en cinco días, a lo menos. No se mencionará en ellos el nombre del ejecutado. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio e interesados. Informe del Registro Gral. De Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado. No consta Hipoteca ni Inhibición, pero si el siguiente Embargo al TOMO 131 E FOLIO 1129 O F. INS.:07/09/2022 F. Carga 16/09/2022, Orden los siguientes Autos que se Ejecutan. Se hace saber a los efectos que hubiera lugar en ROSARIO. Fdo.:Secretaria: Dra. Maria Elvira Longhi.

\$ 2000 546035 Ag. 14 Ag. 19

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez en suplencia y a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 21-02970391-2), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20- 24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 25 de Agosto de 2025 a las 14:45 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad, el siguiente bien, propiedad de la demandada, consistente en un AUTOMOTOR usado, Dominio AD084PU, marca CITROEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo C4 LOUNGE THP 165 AT6 SHINE AM19, año 2018, motor marca CITROEN, N° 10FJCE2431427, chasis marca CITROEN, N° 8BCND5GYAJG534545, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROS RIO 17. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 29/08/2018, re inscripta el 24/08/2023, por \$565.618,30.- y Embargo de fecha 21/02/2025, por \$4.106.965.-, todo por los autos que se ejecutan. El vehículo saldrá a la venta con una base de \$12.900.000 - para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retasa del 25% de la primera (segunda base \$9.675.000).-, y para el caso que no hubiera oferentes, una última base de \$6.000.000.-. En caso que no existieren oferentes por la última base, el bien será retirado de la venta. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeuden por el vehículo a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a

cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar la totalidad del precio en el acto de subasta. En caso que sea en efectivo, podrá abonar hasta la suma de \$30.000.- y el saldo por transferencia bancaria o mediante depósito, el que deberá acreditarse en la cuenta judicial abierta para este Juzgado y estos autos en el término de cinco días bajo apercibimiento, de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada a cuenta; o bien, con cheque certificado o cheque cancelatorio. Todo ello conforme lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. 4) Asimismo, se hace saber si en el acto de la subasta el comprador acredita el pago total del automotor, la entrega será inmediata y directa por parte del martillero actuante, quien deberá dejar debida constancia en acta que a tal efecto deberá instrumentarse. Por el contrario, para el caso que no se abone el monto total del precio en el acto de la subasta, la entrega y posesión del automotor al adquirente se llevará a cabo por intermedio de Oficial de Justicia con intervención del martillero actuante, una vez que fuere acreditado en el expediente la cancelación del precio de venta. Hágase saber que, en todos los casos, el rodado será entregado para su tenencia, bajo responsabilidades de ley hasta tanto se formalice la transferencia del dominio del automotor. 5) Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. 6) Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en efectivo deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Los interesados podrán revisar la unidad los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15hs, en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de dominio y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, 6 de Agosto de 2025. Dra. MARIA SOL SEDITA – SECRETARIA.
\$ 1500 546466 Ago. 13 Ago. 18

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez en suplencia y a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHO- RRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 21-02969937-9), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20- 24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 25 de Agosto de 2025 a las 14 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de esta ciudad, el siguiente bien, propiedad de la demandada, consistente en un AUTOMOTOR usado, DOMINIO AA611TI, MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, C3 90 START, AÑO 2016, MOTOR MARCA CITROEN, N° 10DBS0026046, CHASIS MARCA CITROEN N° 935SLYFZ0HB519368, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. ROSARIO 7. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 23/11/2016, re inscripta el 14/10/2021, por \$212.923,57.- y Embargo de fecha 24/02/2025, por \$2.881.466.-, todo por los autos que se ejecutan. El vehículo saldrá a la venta con una base de \$6.800.000.- para el caso que no hubiera oferentes el vehículo saldrá a la venta con una retasa del 25% de la primera (segunda base \$5.100.000).- , y para el caso que no hubiera oferentes, una última base de \$4.000.000. En caso que no existieren oferentes por la última base, el bien será retirado de la venta. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeudaren por el vehículo a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente deberá abonar la totalidad del precio en el acto de subasta. En caso que sea en efectivo, podrá abonar hasta la suma de \$30.000.- y el saldo por transferencia bancaria o mediante depósito, e que deberá acreditarse en la cuenta judicial abierta para este Juzgado y estos autos en el término de cinco días bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada a cuenta; o bien, con cheque certificado o cheque cancelatorio. Todo ello conforme lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A.. 4) Asimismo, se hace saber si en el acto de la subasta el comprador acredita el pago total del automotor, la entrega será inmediata y directa por parte del martillero actuante, quien deberá dejar debida constancia en acta que a tal efecto deberá instrumentarse. Por el contrario, para el caso que no se abone el monto total del precio en el acto de la subasta, la entrega y posesión del automotor al adquirente se llevará a cabo por intermedio de Oficial de Justicia con intervención del martillero actuante, una vez que fuere acreditado en el expediente la cancelación del precio de venta. Hágase saber que, en todos los casos, el rodado será entregado para su tenencia, bajo responsabilidades de ley hasta tanto se formalice la transferencia del dominio del auto-

motor. 5) Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. 6) Hágase saber al martillero actuante que la suma percibida en efectivo deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta abierta previamente en el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados, a nombre de este Tribunal y para los presentes autos, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Quedan exceptuados los gastos de la cochera donde se encontrare depositado el vehículo hasta el día de la subasta: las sumas correspondientes a dichos gastos podrán ser retenidas por el martillero, quien deberá acompañar en autos el respectivo ticket o factura que así lo acredite, en la respectiva rendición de cuentas. Asimismo, hágase saber que los gastos de la cochera generados a partir del día de la subasta y hasta la toma de posesión del vehículo quedarán a cargo de quien resulte comprador. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Los interesados podrán revisar la unidad los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15hs, en el domicilio de calle Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentra glosado el informe de estado de dominio y la verificación policial de motor y chasis, no admitiéndose reclamo alguno por faltas y/o insuficiencia de los mismos, con posterioridad al acto de subasta. Todo lo que se publica a los efectos legales, en Rosario, 6 de Agosto de 2025. Dra. MARIA SOL SEDITA – SECRETARIA.
\$ 1500 546465 Ago. 13 Ago. 18

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
MARIA CRISTINA VARELA

Por disposición del Señor Juez Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral de Melincué, en autos: "PETENATTI HNOS S.A. C/OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS" - CUIJ: 21-26471614-1". Se ha dispuesto que la Martillera María Cristina Varela - Matricula 2215 -V-80 ; CUIT 27-23674158-9, proceda a vender el día de la subasta EL DÍA MARTES 19 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:30 HS O EL DÍA HÁBIL POSTERIOR SI EL DÍA DESIGNADO FUESE INHÁBIL, POR ASI ORDENARLO EL ART 87 DE LA LEY 7547, a realizarse conforme lo normado por el art. 493 del CPCC en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Wheelwright. Dispóngase la venta en Pública Subasta del "automotor Marca: Peugeot Modelo: HP - 206 RWC 1.4 Sp Tipo: SEDAN 5 PTAS Marca Motor: PEUGEOT Nro. Motor: 10DBS80002256, Marca Chasis: PEUGEOT Nro. Chasis: 8AD2AKFWUSG020176 Modelo Año: 2007 Dominio: GQY220. Se establece, Base: \$1.500.000, de no haber postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Las ofertas se aceptarán con un incremento \$100.000. El bien se subastará en el estado de conservación en que se encuentra. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 239159 del Banco Santa Fe, sucursal Firmat, CBU: 33000266300000002391590, el 10% del valor de compra dentro de las 48 hs bancarias hábiles subsiguientes en concepto de señal a cuenta de precio y abonará a la Martillera el 10% de la Comisión de ley en efectivo y en el acto según Ley 7547 art. 63 inc.1.2. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Traslado, impuestos e inscripción en el registro serán a cargo exclusivo del comprador como así también todos los gastos judiciales que correspondan. Previo a la aprobación judicial de gastos el martillero deberá oficiar al Registro General Automotor con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, cancelado el total del precio y pagado los gastos de guarda, el comprador realizará las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión del bien que comprará. Se publican edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en el hall del Tribunal y en el Juzgado de Paz de Wheelgriht. Publicidad adicional en el diario zonal y volantes. El expediente se encuentra en el Juzgado cinco días antes de la Subasta para ser observado por los postores. Exhibición 15 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Ovidio Lagos Nro. 460 de la localidad de Wheelwright - Más informes a la Martillera María Cristina Varela tel 341-3054950.- Melincué, 1 de julio de 2025. - Fdo: DR. ALEJANDRO H. LANATA - Juez- Dra. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria Subrogante. Melincué, 29 de Julio de 2025.
\$ 100 546479 Ago. 13 Ago. 18

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a María del Carmen Moreyra (D.N.I. N° 32.445.832), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados RUIZ, JONATHAN DAVID Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11428076-0, que a continuación se transcribe: N° 742. ROSARIO, 01 de julio de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-) Legítimar el cese administrativo de la Disposición N° 30/25 del 30 de Enero de 2025 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a JONATHAN DAVID RUIZ (D.N.I. N° 70.124.947) por encontrarse viviendo nuevamente con sus progenitores, la señora María del Carmen Moreyra (D.N.I. N° 32.445.832) y Nestor Fabian Ruiz (D.N.I. N° 24.479.943), domiciliados en calle Cullén N° 1400 casa color Rosada, casa al frente

con puerta negra sin timbre de la ciudad de Rosario. 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.
S/C 546644 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Néstor Fabian Ruiz (D.N.I. N° 24.479.943), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados RUIZ, JONATHAN DAVID Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11428076-0, que a continuación se transcribe: N° 742. ROSARIO, 01 de julio de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-) Legitimar el cese administrativo de la Disposición N° 30/25 del 30 de Enero de 2025 de la medida de protección excepcional de urgencia adoptada en relación a JONATAN DAVID RUIZ (D.N.I N° 70.124.947) por encontrarse viviendo nuevamente con sus progenitores, la señora María del Carmen Moreyra (D.N.I. N° 32.445.832) y Néstor Fabian Ruiz (D.N.I. N° 24.479.943) , domiciliados en calle Cullén N° 1400 casa color Rosada, casa al frente con puerta negra sin timbre de la ciudad de Rosario. 2.-) Notifíquese a la Dirección de Niñez y a los progenitores, debiendo acompañarse las notificación a autos. 3.-) Notifíquese a la Defensoría de Niñez y al Defensor General. 4.-) Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARIA JOSE CAMPANELLA, Jueza; DRA. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.
S/C 546640 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: CONSORCIO ESLABON VII DE CALLE MONTEVIDEO 1583 c/PROPIETARIO, POSEEDOR SUCESOR U4 (01-02) ESLABÓN VII s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ 21-02993266-9, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 03 de Julio de 2025. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 473 CPCC) (...) Emplácese por edictos a los herederos de la Sra. Malva Gueler de Rivero, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (...) Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Malva Gueler de Rivero, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/08/2025. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.
\$ 100 546501 Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO PASCUALINI, DNI 2.242.395, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PASCUALINI, ARMANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02993762-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIA ESTHER FABBRI, DNI 5.526.870, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PASCUALINI, ARMANDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02993762-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. SANTA ROSA GONZÁLEZ, DNI 4.873.433, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GONZALEZ, SANTA ROSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02995982-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRICIO ROSARIO GOMEZ, DNI 8.666.708, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ, PATRICIO ROSARIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02995692-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONE MARIO DANIEL, D.N.I. 12.112.385, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERTONE, MARIO DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9; CUIJ 21-02995471-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA GRISELDA

MEDINA (DNI 14.938.818), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA, JUANA GRISELDA s/SUCESORIO - CYC 9; (CUIJ N° 21-02994464-1). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosado, en los autos caratulados ESPINOSA RAMON s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-00781408-6, de trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de la localidad de Rosario, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAMON ESPINOSA, DNI LE N° 2.105.904, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dra. MONICA KLEBCAR, Juez; Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria. Rosario, de Agosto de 2025. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: ALEJANDRA ELSA QUINTANA (DNI 3.704.768), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: QUINTANA, ALEJANDRA ELSA s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02994730-6). Fdo. Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE TRIASSI, D.N.I. N° 6.000.309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIASSI, JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996127-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LESCANO, PEDRO ADOLFO (D.N.I. 16.600.687) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LESCANO, PEDRO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974660-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABASÉS MARÍA DEL CARMÉN SILVIA (D.N.I. 10.189.629), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABASES, MARIA DEL CARMEN SILVIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02995808-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del juez de distrito civil y comercial de la 16 nominación de rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante elva delfina alvarez, dni 1.677.890 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "ALVA-REZ, ELVA DELFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ NO 21-02995983-5) de tramite por ante la oficina de procesos sucesorios.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alberto Mazza, (D.N.I. 7.624.369) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAZZA, OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02994570-2. Fdo. Della Santina Salome (Prosecretaría)
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Raúl Malaguarnera, D.N.I. 10.557.431, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALAGUARNERA, OSCAR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. CUIJ N° 21-02996800-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. JUANITA ESTHER DI SALVO, L.C 2.273.954, por un día, para que lo acrediten dentro de los próximos 30 (treinta) días hábiles. Autos caratulados: "DI SALVO, JUANITA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02993024-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. DR. FERNANDO A. MECOLI (Juez). Rosario,
\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BENITEZ, ANTONIA,

DNI N° 0.596.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: "BENITEZ ANTONIA s/ SUCESSION TESTAMENTARIA", CUIJ N° 21-02995367-5, de trámite por ante Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación, de Rosario.

4 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PELLIZA (DNI Nro. 6.074.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PELLIZA, JOSE MARIA S/ SUCESSION C Y C 6" Expte. CUIJ Nro. 21-02996119-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. - Fdo. Dr. FERNANDO A. MECOLI (Juez)

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ROCCHI (L.C. 4.103.598) y el causante CARLOS EUGENIO VECCHIA y/o CARLOS EUGENIO BECCHIA (DNI 6.022.550), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROCCHI, OLGA Y OTROS S/ SUCESSION C Y C 8 (CUIJ 21-02995132-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIMA NORA BEATRIZ (D.N.I. 12.525.268), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIMA, NORA BEATRIZ S/ SUCESSION C Y C 18" (CUIJ 21-02994364-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ADOLFO ZALAZAR (D.N.I. 6.016.422), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZALAZAR, CESAR ADOLFO S/ SUCESSION C Y C 18" (CUIJ 21-02996576-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAN REGINA UMANSKY ZEVEIN (DNI 3.187.602), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "UMANSKY ZEVEIN, MIRIAN REGINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996132-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ELIDA VALENTINA ALMADA, D.N.I. N° 4.787.1773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos Caratulados: "ALMADA, ELIDA VALENTINA S/ SUCESSION C Y C 7" (CUIJ N° 21-02995853-9.- Fdo.: Prosecretaria.-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Catalina Buono (DNI 3.775.710), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUONO ALICIA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996524-9). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONTRERAS, EDUARDA (DNI N° 2.377.736) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "CONTRERAS, EDUARDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7. (CUIJ N° 21-02990188-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOTORIKAGÜENA NESTOR DANIEL (D.N.I. 6.054.590), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOTORIKAGÜENA, NESTOR DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996667-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Ag. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. LAURA BARCO (Juez) y Dr. FEDERICO J. SOLSONA (Secretario), en los autos caratulados: ZONTEPONTE JUAN JOSE MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26425864-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. ZONTEPONTE JUAN JOSE MARIA, D.N.I. N° 6.136.685, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley, Firmat, 19/06/2025. Fdo. Dra. LAURA BARCO (Juez); y Dr. FEDERICO J. SOLSONA, (Secretario).

\$ 45

Ago. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria del Dr. Federico J. Solsona, en autos caratulados BERTOLLOTTI EMILIO ROBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26425782-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Emilio Roberto Bertolotti DNI N° 5.078.199, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Firmat, Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45

Ago. 18

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS DOMINGO LANNI, DNI N° 6.123.589, por un (1) día para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LANNI, CARLOS DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26425908-5. Firmat, de Agosto de 2025. Dr. Federico Solsona, secretario. Dra. María Laura Mainente, prosecretaria.

\$ 45

Ago. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MARTIN DNI M.6.092.231. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARTIN ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. N° 338/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45

Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO NICOLAS YADANZA, DNI N° 6.128.551. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VADANZA ANTONIO NICOLAS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25865900-4, (273/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45

Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS YEZZI, DNI CI 534.333 y ROSA LUCIA ZAMARO, DNI L.C. 1.909.808. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados YEZZI NICOLAS Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. N° 637/2023). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45

Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ALEJANDRA LAZZARINI, DNI 16.547.436. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAZZARINI SUSANA ALEJANDRA s/SUCESORIO; (Expte. N° 342/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45

Ago. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADRIAN RAFAEL MENICHELLI, DNI N° 20.142.936 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "MENICHELLI, ADRIAN RAFAEL S/ SUCESSION C Y C 7" CUIJ 21-25866025-8 (Expte. N° 331/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45

Ago. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAGGIOLINI, LEONOR VIOLANDA, D.N.I. 2.426.748, para que comparezcan a hacer valer sus dere-

chos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: MAGGIOLINI, LEONOR VIOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cuij 21-25865587-4). Fdo. Dra. ARACELIS ROSEN-BURT, Secretaria. Casilda, 14/08/2025.

\$ 45

Ag. 18

CAÑADA DE GOMEZ**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MORÚA CARLOS AROLD S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26034408-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS AROLD MORÚA (DNI N° 6.253.941), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en autos caratulados "CASARI TEODOLINA A S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-26034670-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASARI TEODOLINA ADELA, D.N.I. 6.003.806, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13 de agosto de 2025.

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERONICA MARTA TEISA (DNI 5.883.077), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEISA, VERONICA MARTA S/ SUCESORIO" - (CUIJ N° 21-26034643-9), de trámite por ante el Juzgado 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral - 1° Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez. Fdo.: DRA. JULIETA GENTILE (Jueza).-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, Secretaria de la Dra. Carolina Kauffeler, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN MILAZZO DNI Nro. 6.187.588, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. Carolina Kauffeler, Secretaria.-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "CICCIOLI ESTHER IRIS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26034678-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER IRIS CICCIOLI (DNI 3.606.156), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIRRINCIONE CARLOS A. I S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26034313-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALEJANDRO IGNACIO CIRRINCIONE 14287138, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 30 de junio de 2025.

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados FERNANDEZ, LUCIA AMELIA Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ 21-26034461-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUCIA AMELIA FERNANDEZ (L.C. N°5.142.343) y de SALVADOR ALVAREZ (DNI N° 5.919.498), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45

Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CUPULUTTI, MONICA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033104-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUPULUTTI, MONICA ADRIANA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45

Ag. 18

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Circuito de San Lorenzo, cargo del Dr. SEBASTIAN RUPIL, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados PORCEL DOLORES S/DESALOJO; CUIJ 21-23402014-2, Juzg. 1ª Instancia de Circuito San Lorenzo, se ha ordenado la inscripción litigiosa del inmueble objeto de auto ubicado en calle España N° 186 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, dominio inscripto al Tomo 30, Folio 176, N° 14704, Año 1912, Depto. San Lorenzo, y el Registro General Rosario ha tomado razón de la misma en fecha 19/12/2024, bajo el Tomo 133F, Folio 1159, N° 327.148. Notifíquese por edictos a publicarse tres días de conformidad a lo dispuesto por el Art. 521 del CPCCSF.

\$ 33

540101

Ago. 18 Ago. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez), Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ZAMARINI LUIS ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados ZAMARINI LUIS ALBERTO S/SUCESORIO; Expte. C.U.I.J. N° 21-25447306-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2025. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45

Ago. 18

Por disposición del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de San Lorenzo. En autos caratulados: RIQUELME, NORA BEATRIZ S/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25441415-8, que tramita ante el Juzgado Ut Supra mencionado (San Lorenzo), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RIQUELME, NORA BEATRIZ, (D.N.I. N° 5.736.337), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, 13 de Agosto de 2025. Secretaria de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GAMARRA JULIO ENRIQUE N° 10.061.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JULIO CESAR ZARATAN DNI N° 6.183.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BAER EDUARDO DNI N° 6.178.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RODRIGUEZ JORGE LUIS DNI N° 16.336.518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña PAGANINI JUDITH EMILCE DNI N° 22.535.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña COSTANZA SANTA DNI N° 02077055, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUCRECIA MIRTHA CASAL DNI N° 3.802.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don WALTER SCOZZIERO DNI N° 14.057.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROBERTO OSCAR PIAZZETTI DNI N° 6.184.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA ANTONIA TRINCHERA LC 6.089.395 y don CARLOS FRANCISCO FORNARESE LE N° 2.394.217, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NELIDA ESTER GONZALEZ DNI N° 6.434.289, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SANTARELLI ANGELA DNI N° 6.109.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ZINNI ANTONIO DEL CARMEN ALFREDO DNI N° 23.535.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, secretario.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña AGRANO MARISA ROSANA JUANA DNI N° 14.110.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDELMIRO CARMELO ANGELASTRO DNI N° 6.061.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FLORES ATILIO LUIS DNI N° 17.285.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, secretario.
\$ 45 Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de VEGA HAYDEE ELENA DNI N° 2.827.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, secretario.

\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos la causante MARIA DEL CARMEN DE LA DEHESA DNI 3.905.336, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados DE LA DEHESA, MARIA DEL CARMEN s/SUCESORIO; 21-25441122-1, lo que se publica a sus efectos, también, en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst.
\$ 45 Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GELVEZ SUSANA BEATRIZ DNI N° 20.971.262, para que comparezcan a estar a

derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados GELVEZ SUSANA BEATRIZ s/SUCESORIO; Expte. CUIJ N° 21-25447098-5, que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. GAMST (Secretaria). San Lorenzo, de 2025.

\$ 45 Ago. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICCIARDI LUIS NORBERTO DNI n° 6179315, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr. Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "RICCIARDI LUIS NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25438005-6.

\$ 45 Ag. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PABLO PAPURELLO, DNI M5.522.983 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAPURELLO, JUAN PABLO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-25446943-9, de trámite por ante el Juzgado de 1º Inst. de Distrito en lo Civ. y Com. De la 1ª Nominación de San Lorenzo. Fdo. Secretaría.

\$ 45 Ag. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: "DANERI ADELMO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447309-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adelmo Alfredo Daneri, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 2DA NOMINACION de la ciudad de San Lorenzo en autos "HERNANDEZ JOSE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25447303-8": se hace saber que se dictó lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos acreedores y legatarios del causante SR. HERNANDEZ JOSE OSCAR DNI N° 8.112.177 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Asimismo, se hace saber que, encaso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil y Comercial." fdo. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (Secretaria) Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en suplencia).

\$ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2 Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edicto que se publicaran por el termino de ley San Lorenzo 03 de julio de 2025 ...Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el Boletín Oficial (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme al art. 2342 del Código Civil Y Comercial...FSO DRA. Melissa Peretti (Secretaria) Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO Juez en suplencia (Juez) AUTOS BERON LUIS JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25447337-2.- San Lorenzo 03 de julio de 2025.-

\$ 45 Ag. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: "MEROI RICARDO ROMAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447432-8, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del señor: RICARDO ROMAN MEROI, D.N.I. N° 8.112.077, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 CPCC modif. Ley 11.187. San Lorenzo, Agosto de 2025. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Ag. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante DANIEL EMILIO COGO, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Todo dentro de los caratulados "COGO DANIEL EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 25447094-2. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, fecha

\$ 45 Ag. 18

VILLA CONSTITUCION**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de (Juez en suplencia); Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "PIERETTI OSCAR HUGO S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-25660372-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) 1) PIERETTI OSCAR HUGO, DNI Nro. 14.786.737, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE en fecha 11/10/1962, y fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE, en fecha 28/07/2024, siendo hijo de BARON DELIA y PIERETTI RAFAEL.- Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).- SECRETARÍA – Villa Constitución, \$ 45

Ago. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de (Juez en suplencia); Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "PIERETTI OSCAR HUGO S/ SUCESORIO" – CUIJ 21-25660372-9 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) 1) PIERETTI OSCAR HUGO, DNI Nro. 14.786.737, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE en fecha 11/10/1962, y fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE, en fecha 28/07/2024, siendo hijo de BARON DELIA y PIERETTI RAFAEL.- Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).- SECRETARÍA – Villa Constitución, \$ 45

Ago. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, a cargo del Juez en suplencia, dentro de los caratulados "GOMEZ NORBERTO EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25660464-4 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GOMEZ NORBERTO EUGENIO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaria Villa Constitución, Dr. Dario Malguieri. - \$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a cargo del Juez en Suplencia, Secretaría del Dr. Dario Malgeri, llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. RODOLFO ALFREDO ZANZO, titular del D.N.I. N° 6.103.654 por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: "ZANZO, RODOLFO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25660683-3. \$ 45

Ago. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARRONE, RAQUEL BEATRIZ MARIA (DNI N° 11.466.773), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARRONE, RAQUEL BEATRIZ MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ 21-25660570-5". Dra. Agueda Orsaria (Jueza) Dr. Alejandro Danino (Secretario). Villa Constitución, 18 de Agosto 2.025. Dr. Alejandro Danino, Secretario.- \$ 45

Ago. 18

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: CORDOBA FELICIANA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-26368678-8 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. FELICIANA CORDOBA para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Agosto de 2025.- \$ 45

Ago. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Don MARIANO ANGEL CORDOBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "CORDOBA, MARIANO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368669-9. Secretaria. Rufino, de agosto de 2025.- \$ 45

Ago. 18

MELINCUE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, comercial, y laboral de MELINCUE, a cargo del Dr. Alejandro Lanata secretaria Dra. Lucia B. Ciarpella, se ha dispuesto: En los autos caratulado TRUCCO GLORIA INES Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESIÓN:K Expte. CUIJ 21-26474650-4, que tramita por ante este Juzgado, de Melincue, solicita a comparecer a los posibles herederos a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibi-

miento de ley DE LOS CAUSANTES TRUCCO GLORIA INES y BARUCCA GERARDO ALFREDO. Melincué, 12 de Junio de 2025. \$ 45

Ago. 18

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Andrea Celeste Rosso (Jueza); Dra. Maria Laura Olmedo (Secretaria), se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores o Legatarios de don JUAN ANTONIO QUIROGA D.N.I. 6.552.306, para que en el término de ley comparezcan a hacer Valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: QUIROGA JUAN ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-24624059-8 AÑO 2025. Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente. \$ 45

Ago. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza; Secretaria Dra. MARIA LAURA OLMEDO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ORLANDO BERNARDO LITVIN, DNI N° 17.929.838, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. LITVIN ORLANDO BERNARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. CUIJ 21-24624070-9). Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente. \$ 45

Ago. 18

EDICTOS ANTERIORES**ROSARIO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Jueza 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario, Dra. RAGONESE, se ha dispuesto que estando acreditado el fallecimiento del Sr. HASSOUM ABEL DNI 6.058.034, se ordene emplazar y citar, por edictos los que se publicaran por tres días, a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/ USUCAPION (21-02976317-5) Expte. Nro.: 813/2023, de trámite ate el juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 de la ciudad de Rosario.-

\$ 100 543761 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado unipersonal de Responsabilidad Extracontractual - 8ª Nom. de Rosario, Dr. IGNACIO V. AGUIRRE, secretaria de la Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO, dentro de los autos caratulados: GOMEZ, GERARDO EZEQUIEL Y OTROS c/GOMEZ, FABIO ALBERTO Y OTROS s/DANOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 21-11895770-6, se dispuso: ROSARIO, 30 de Mayo de 2025; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Sr. GOMEZ FABIO ALBERTO, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME -ProSec- Dr. IGNACIO V. AGUIRRE Juez. Rosario, 30/05/2025. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria. 24-07.2025. \$ 100 546114 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 13 de Rosario y en autos: SOBOLEOSKY, IGNACIO ANDRÉS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02954573-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 88 Rosario, 3 de Abril de 2025. ANTECEDENTES: Los autos caratulados SOBOLEOSKY IGNACIO ANDRES c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02954573-9; RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Ignacio Andrés Soboleosky, DNI 25.750.102, en calidad de fiduciario del "Fideicomiso Edificio Studio Amaia", en fecha 30/06/1995, el inmueble descripto como: "El inmueble denominado LOTE A se encuentra ubicado en la Localidad de ROSARIO - Departamento ROSARIO - Provincia de Santa Fe, a 89,64 m, hacia el Norte, del cruce formado por Calle ENTRE RIOS e ITUZAINGO y a los 23,10 m, hacia el Sur, del cruce de las calles ENTRE RIOS y PASCO. Lindando: Norte: Formado por el lado AB= 12,00 m, el cual forma un ángulo de 5°14'49" con el lado DA, siguiendo con línea quebrada, el lado BC= 5,72 m, el cual forma un ángulo de 174°11'59" con el lado AB, lindando con IGNACIO ANDRES SOBOLEOSKY. Este: Formado por el lado CD= 1,07 m, el cual forma un ángulo de 77°32'57" con el lado BC, lindando con CORREA STELLA MARIS. Sur: Formado por el lado DA= 17,43 m, el cual forma un ángulo de 103°00'15" con el lado CD, lindando con PASILLO EN CONDOMINIO. Oeste: Formado por el punto A, lindando con calle ENTRE RIOS. Encerrando una superficie de 12,55 m2." Todo ello de conformidad con el Plano archivado al Dupl. 5354-R en el SCIT Regional Rosario, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Osvaldo Ferrara. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gotlieb (Jueza); Dr. Menossi (Secretario).

\$ 100 545741 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer a los herederos de JUAN SEBASTIAN DE GREGORIO, DNI 29.953.501, por el término de 5 días, bajo apercibimientos de dictarse la rebeldía art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados: PELAGATTI, CINTIA PAOLA Y OTROS s/FIJACION POST MORTEM; CUIJ 21-11444831-9. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario. \$ 100 545737 Ago. 14 Ago. 21

El Señor Juez del Juzgado de 1ªra. Inst. Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BOGAO OSCAR ERNESTO Y OTROS c/FAURE EDGAR Y OTROS s/TERCERIA; CUIJ 21-01320287-4, ha dictado la siguiente providencia: Rosario 19 de mayo de 2025; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada, Sr. Edgar René Faure, DNI N° 11.874.037, no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Una vez notificada la rebeldía, líbrense los despachos pertinentes a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo. MARÍA JOSÉ CASAS, (Secretaria); LUCIANO D. JUAREZ (Juez). Elina G. Carliani, prosecretaria. \$ 100 545921 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza Andrea Mariel Brunetti del Juzgado Unipersonal de Familia N° 11 Nominación de Rosario, Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaría del autorizante, en autos LESCOANO, NOEMI c/TABOADA DEMSAT, NORMAN LUCIANO s/PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11442738-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Cítese al demandado por edictos que se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCC), a fin de notificar la presente acción de privación de responsabilidad parental de TABOADA DEMSAT, NORMAN LUCIANO 30.045.202, solicitada por parte de la Sra. LESCOANO, NOEMI DNI 32.725.890. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo dispone: Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Jueza a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia N° 11: Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI. Por iniciada acción de privación de responsabilidad parental, a la que se imprimirá el trámite de juicio sumario. Agréguese la documental acompañada. Dése intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. Previo a todo trámite, oficiése al RENAPER a fin de que informe el último domicilio del demandado. Fdo. Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria); Dra. Andrea Mariel Brunetti, (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario. Dra. María Florencia Martínez Belli, secretaria. S/C 545907 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a OSCAR GERMAN DAVALOS, (D.N.I. N° 12.720.566) el decreto de fecha 26 de septiembre de 2024 dictado dentro de los autos caratulados SIROLES LYDIA MARIA ROSA c/DAVALOS, OSCAR GERMAN s/DIVORCIO; EXPEDIENTE C.U.I.J. N° 21-11436935-4, el cual a continuación se transcribe: ROSARIO, 26 de septiembre de 2024. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Acuerdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. María Jose Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar fecha de retroactividad de la sentencia, especifique el Sr. Davalos día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancias y/o incontestaciones, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Hagase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo al cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectura la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. MARIA JOSÉ CAMPANELLA, Jueza; Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretario. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zonal de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF). Dra. Julieta Biancardi, prosecretaria. S/C 545888 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición de la Dra. Milca Mileva Bojanich, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 9 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a EMILCE MARIA FRANCO, (D.N.I. N° 37.299.322) el decreto de fecha 31 de marzo de 2025 dictado dentro de los autos caratulados FLORES, CRISTIAN LEONARDO c/Franco, EMILCE MARIA s/DIVORCIO; EXPEDIENTE C.U.I.J. N° 21-11447331-3, el cual a continuación se transcribe: ROSARIO, 31 de marzo de 2025. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado; el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. OTRO: Rosario, 06 de junio de 2025. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la web institucional del Poder Judicial conforme circular N° 5 de fecha 12.02.25, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. MILCA MILEVA BOJANICH, Jueza; Dra. AGUSTINA SUEIRAS MUNUCE, Secretaria. El presente edicto se diligencia sin cargo atento la intervención de la Defensoría General Zona de Villa Gobernador Gálvez, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCCSF). S/C 545890 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del demandado Sr. CIRO JACINTO AVILA DNI 6.897.295, para que dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CANADA c/AVILA, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-13943844-9. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. \$ 100 545898 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VENENCIO GUSTAVO FABIAN Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA 21-02950623-7 se hace saber que se dicto los siguiente: N° 826 Rosario 28/09/23: RESUELVO: 1) ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del monto establecido en el contrato de prenda, con mas su reajuste e intereses como se explicitan en la parte confederativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago y las costas (art. 251 CPCC) 2) disponer la venta en publica subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo, consistente en un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan 5 puertas, modelo TAKE UP 1.0 MPI, año 2018, motor marca VOLKSWAGEN N° de motor cwr082321, chasis marca VOLKSWAGEN N° de chasis 9bwag4122kt511675, DOMINIO AD363QH para uso particular. Insertese y hágase saber: FIRMADO DRA RUBULOTTA DRA MANTELLÓ. \$ 100 543537 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 1 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. MARIANA S. VARELA, dentro de los autos caratulados "AGUERO, GABRIELA C/ PROVINCIA DE SANTA FE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ: 21-11870165-5" conforme decreto de fecha 16/12/2020 se ordena lo siguiente. Rosario, 16 de diciembre de 2020. "Advirtiéndose que no obran en las presentes copia de los poderes especiales, procédase a la extracción de copias de los mismos que se encuentran en los autos de Pobreza, para su agregación en estas actuaciones. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentada, domiciliada y por parte a mérito de las copias de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PROVINCIA DE SANTA FE, CALUDIO LUIS LOBOS, JORGE ERNESTO LEIVA, JORGE OBREGON, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de cuarenta días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al HECA, al Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", al Sanatorio de Niños, al Sanatorio Laprida, al Centro del Desarrollo Infantil, al ILAR, al RNPA, a los fines solicitados. Líbrense nota digital al Archivo General de Tribunales Provinciales de Rosario, a los fines solicitados. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: el original de la declaración jurada de pobreza. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Désele intervención al Defensor General. FDO. Dra. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)". También se transcribe el decreto de fecha 17/02/2023: "ROSARIO, 17 de Febrero de 2023. "Téngase presente lo informado. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales y constancias de autos, cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS (DNI 24.280.165) a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61) y el presente proveído. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. FDO. Dra. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)".- También se transcribe el decreto de fecha 15/04/2024. ROSARIO, 15 de Abril de 2024. Previo a todo trámite, advirtiéndose de constancias de autos que el nombre de quien fuera demandado en autos es LUIS CLAUDIO LOBOS, déjese sin efecto parcialmente el decreto de fecha 1 de febrero de 2021 (fs. 66 del expediente físico) en cuanto dispone "advirtiéndose error en decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, aclárese el mismo en cuanto a que al consignarse "CALUDIO LUIS LOBOS" debe entenderse CLAUDIO LUIS RODRÍGUEZ LOBOS. Notifíquese por cédula -en formato papel, conforme lo dispuesto en art. 62 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe- conjuntamente con decreto de fecha 16 de diciembre de 2020" y, en su lugar, atento constancias de autos, se provee: advirtiéndose error en decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, aclárese el mismo en cuanto a que al consignarse "CALUDIO LUIS LOBOS" debe entenderse LUIS CLAUDIO LOBOS. Al escrito cargo nro. 7746/2024 se provee: previa corrección por el Tribunal, procédase a la suscripción del edicto acompañado. FDO. Dra. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)". También se transcribe el decreto de fecha 13/12/2024. ROSARIO, 13 de diciembre de 2024: "Previo a todo trámite, hágase saber a las partes que por implementación de la Ley nro. 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo Nro. 6 de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, las causas que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de Trámite, han quedado radicadas por

ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 a su cargo, siendo la Secretaria de trámite la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Al escrito cargo nro. 34582/2024 se provee: previo a todo trámite, acompañe edicto con transcripción del presente proveído, consignando correctamente el Juzgado interviniente y dejando constancia en el cuerpo del mismo que se ha concedido al actor beneficio de litigar sin gastos por decreto de fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61 del expediente físico). Acompañado que fuere el edicto en debida forma y firme que estuviere el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR CÉDULA y procédase a la REMISIÓN de las actuaciones -por personal del Juzgado- a los fines de cumplimentar con la intervención ordenada en fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61 del expediente físico) y a efectos de notificar el presente." FDO. DRA. MARIANA S. VARELA (Jueza). FDO. DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE. (Secretaria).- Se deja constancia se ha concedido al actor beneficio de litigar sin gastos por decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, asimismo, se deja constancia que se cita y emplaza a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS (DNI 24.280.165) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. ROSARIO, 29 DE JULIO DE 2025. Dr. Ulises D. Lanza, Prosecretario.

S/C 546009 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N°3 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CANAVIRI ALANOCA, GIMENA LUCY C/ GIOVANNINI, ROCIO ANABELA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11895831-1, se ha ordenado notificar a la Sra. ROCIO ANABELA GIOVANNINI, a la cual se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Además se transcriben las resoluciones de fecha 19 de Septiembre de 2024 y 16 de Diciembre de 2024. "ROSARIO, Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérrase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a GIOVANNINI ROCIO ANABELA y la citada en garantía EL NORTE SA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscrito con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12 851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al SIES, al Hospital Eva Perón, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez a de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA" "ROSARIO, Atento la entrada en vigencia el 9.12.2024 de la Ley Prov. Sta Fe Nro. 14264 -modif. por Ley 14323- que dispone la transformación de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual en Juzgados Unipersonales de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual y conforme punto 13 de la Acordada Nro. 49 del 3.12.24 de la CSJSF y art. 45 de la referida Ley, hágase saber a las partes que los presentes autos continuarán tramitando ante el Juzgado a cargo de quien fuera Jueza de trámite en estos obrados, esto es, ante el Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez y Secretaria Subrogante Dra. María Florencia Netri. Notifíquese por cédula. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, a los Escritos Cargo 31770, 31782, 34330, se proveen, por presentado, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia de poder general que se agrega -la cual deberá certificar ante el Actuario- Agréguese la boleta acompañada. Désele la participación legal correspondiente. Por contestada demanda y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere. De la DECLINACIÓN DE CITACIÓN EN GARANTÍA: TRASLADO. Del pedido de aplicación del artículo 730 del Código Civil y Comercial de la Nación: hágase saber. Del desinterés manifestado en relación a la producción de la prueba pericial Psicológica y Contable: téngase presente y hágase saber. Téngase presente las reservas formuladas. Se hace saber al presentante que al momento de celebrarse audiencia de vista de causa en las presentes actuaciones deberá acompañar constancia original de la boleta inicial acompañada, copia certificada de poder general o, en su defecto, exhibir por ante el actuario el poder general en original a los fines de la certificación del acompañamiento en autos. Resérvese en el ámbito del Tribunal los sobres acompañados. Hágase saber. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA". Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr..

\$ 700 545922 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Belliz, secretaria a cargo de la Dra. Elisabet Felippetti, dentro de los autos caratulados: "GAMBACURTA, MELINA NAIR S/ SUMARIA INFORMACIÓN" -C.U.I.J. No. 21-02993170-1-, se hace saber que Melina Nair Gambacurta, argentina, soltera, nacida el 27 de marzo de 1991, titular del D.N.I. No. 36.657.399, con domicilio en calle

Montevideo 3702 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres días, Rosario, 1 de Julio de 2025. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr. \$ 100 545625 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos de PÉNDOLA, JOSÉ RICARDO así declarados, a comparecer y estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados "CELAA, MARIA INÉS c/ALONSO, VISITACIÓN de los ÁNGELES S/PRESERCIÓN ADQUISITIVA" (EXPT. CUIJ N° 21-02892856-1). Se transcribe Decreto que así lo ordena, en su parte pertinente "Rosario, 14 de abril de 2025 [...] Asimismo de las constancias de los mismos surge que compareció la heredera Ana María Péndola, con domicilio real en calle Camilo Aldao 401 bis de Rosario y domicilio legal en calle Alvear N° 764 de Rosario, siendo su apoderado el Dr. José Manuel Alcacer y la heredera Nora de los Ángeles Péndola posee su domicilio real en calle San Lorenzo 5484 de Rosario y su domicilio legal en calle Pasaje Guido 1211 de Rosario, siendo su apoderada la Dra. Paola N. Salin. En consecuencia se ordena: cítese y emplácese a los herederos de José Ricardo Pendo/a (D.N.I. 6.009.406) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPCC). [...] Fdo.: Dr/a. Luciano Juárez, Juez, Dr. María José Casas, Secretaria. Elina G. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 100 545627 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, Dra. CECILIA A. CAMANO, Secretaria a cargo de la Dra. ANA BELEN CURA, se hace saber que en los autos caratulados "ORTIZ, LILIANA MERCEDES c/ORSI, PEDRO S/ JUICIOS SUMARIOS", CUIJ 21-12639664-0, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: "Rosario, 01 de julio de 2025. N° 406. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. "Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para la actora LILIANA MERCEDES ORTIZ, en fecha 20 de septiembre de 2022, el inmueble deslindado en los presentes y que se describe como: "... Lote A: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Rosario, del Departamento Rosario, designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 242269/2021, con frente al Este, sobre Narciso Francisco Laprida, entre Moussy y Pje. Amado Bompland, a los 16,19 metros de Moussy hacia el norte, poligonal cerrado de límites de cuatro lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 8,62 metros, linda al este con calle Narciso Francisco Laprida, el lado B-C mide 25,42 metros, linda al sur en parte con Gráfico 7/D: 2 Nieto Andrés y pt. PII N° 16-03-04 244152/0000, en parte con Graf. 7 S/D: 3, Varela, Fernando Gustavo, PII N° 16-03-04 244153/0000 y parte con Graf. 8, Cataldo Rafael PII N° 16-03-04 244155/0000 plano N° 203640/20127; el lado C-D mide 8,62 metros, linda al oeste con Graf. 9 Giuliano Luis PII N° 16-03-04 244155/0000, el lado D-A mide 25,46 metros, linda al norte con Graf 6 S/D: 3 Romero, Lidia Noemi; PII N° 16-03-04 244150/0000 y cuyos ángulos internos son el vértice A 90° 00-00", vértice D 89° 45-50-. Encierra una superficie de 219,29 metros cuadrados", inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 159 A Folio 658 Nro. 33336, Dpto. Rosario, empadronado en el impuesto inmobiliario bajo el N° 16-03-04-244151/0000-9 y en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, Dp. Sec. Manz- Pare. Spar.: Dp. Sec. Manz- Pare. Spar.: 04-0197-00018, Plano Año 1 S/P 0000; 2. No obstante las consideraciones efectuadas precedentemente en orden a los honorarios correspondientes al defensor de oficio, imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC). 3. Regular los honorarios profesionales de los Ores. HUGO OMAR ALVAREZ - CUIT: 20-11125192-5 y JAVIER SEBASTIAN ALVAREZ - CUIT 20-31339620-8 en la suma de \$1.004.049,80 equivalentes a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, y en proporción de ley, con más los intereses dispuestos precedentemente. En el mismo sentido regular los honorarios profesionales correspondientes al Dr. JAVIER JOSÉ ATECA- CUIT: 20-26373585-5 en la suma de \$1.004.049,80 equivalentes a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, con más los intereses dispuestos precedentemente (conf. arts. 12 inc. 2 b; 4; 5 y cc. de la Ley 6.767). 4. Correr vista electrónica a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, debiendo acompañar los profesionales actuantes sus respectivas constancias de inscripción frente a la ARCA. 5. Firme que quede la presente y previo trámites de rigor, oficiése al Registro General de la Propiedad a fin que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: BELÉN CURA (Secretaria) - Dra. CECILIA A. CAMANO (Jueza). Rosario, Secretaria, Julio de 2025. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 400 545837 Ag. 13 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito 2 de Rosario, dentro de los autos: "GALLARDO, JUAN DESIDERIO C/ECHEGOYERBERRI, JOSEFA SARA S/USUCAPION - CUIJ 21-02979452-6, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 30 de mayo de 2025.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapion en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registra/es del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registra/es informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrense mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación de este. Procédase a la anotación litigiosa del bien

motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. - Dr. JAVIER MATIAS CHENA (secretario) DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Roldán del Departamento San Lorenzo designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de catastro e Información Territorial con el número 20 con frente al Norte sobre LOS TILOS, entre LOS FRESNOS y LOS AROMOS, a los 40 metros de LOS AROMOS hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle LOS TILOS; el lado B-C mide 34.75 metros, linda al Este con INDIA NANDY CAMINOS, PII: 15-11-00 991764/0000: ZAVALLA CABRERA, PII: 15-11-00 212220/0245; FERNANDO ANDRES RATIO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0244; NORBERTO YACOBUIZO, PII: 15-11-00 212220/0058 ; el lado C-D mide 10.00, linda al Sur con ARIELG PEDALINO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0195; el lado D-A mide 34.75 metros, linda al Oeste con JUAN DESIDERIO GALLARDOJ PII: 15-11-00 212220/0194 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 90° 00' 00", vértice B: 90° 00' 00", vértice C: 90° 00' 00"; vértice D: 90° 00' 00". Encierra una superficie de 347.50 metros cuadrados. Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 230 folio 174 N° 153078 firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez) y Dr. Matías Chena (secretario). Rosario, 11 de Junio de 2025.

\$ 300 545744 Ago. 13 Ag. 18

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados YEZZI MIGUEL ANGEL c/FRATANI DE CETRARO ARGENTINA y otros s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26410871-0 en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Federico Solsona, se cita, llama y emplaza a los herederos de los Sres. FRATANI ARGENTINA, CETRARO MARIA, CETRARO JUAN y CETRARO PALMIRA MAGDALENA, a comparecer a estar a derecho en el término de ley, haciéndose saber que en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC de la provincia.

\$ 33 545924 Ago. 14 Ago. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados: OYANARTE, CARMEN DE LAS NIEVES c/COCCO, ORLANDO ALCIDES s/FILIACION; CUIJ 21-23681528-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; se ha ordenado lo siguiente: CAÑADA DE GOMEZ, 23 de Julio de 2025. Por denunciado fallecimiento. Agréguese el informe del Registro de Procesos Sucesorios acompañado. Cítese y emplácese a los herederos del co-demandado Enzo Emilio Cocco, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. CAROLINA KAUFFELER, Secretaria; Dra. JULIETA GENTILE, Jueza.

\$ 60 545923 Ago. 14 Ago. 21

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, dentro los autos caratulados: ACERECHE ANA MARIA c/PAFUNDI BETIANA Y OT s/DANOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11888875-5 notifica a los herederos de demandado MIGUEL JOSÉ PAFUNDI, Sres. MAURO MARCELO PAFUNDI, DAMIAN EDGARDO PAFUNDI E HILDA BRUNORI, que en los auto de referencia se ha desistido de la acción y del proceso en su contra. Sí se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2025. Por efectuado desistimiento de la acción y del proceso contra los herederos del Sr. Miguel Pafundi – Sres. Mauro Marcelo Pafundi, Damián Edgardo Pafundi e Hilda Brunori. Fdo. Dra. Carolina Lucia Kauffeler (secretaria); Dra. Julieta Gentile (Juez).

\$ 100 545687 Ago. 14 Ago. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la localidad de San Lorenzo, a cargo del Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia) Dra. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante), se cita y emplaza a los herederos de Enzo Raúl Giménez, D.N.I. N° 16.135.622 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia designada para el día 22 de agosto de 2025, en la cual depondrán a partir de las 10:00 horas y con intervalos de 15 minutos por cada testigo ofrecido, a saber: Sra. Lidia Evarista Salgado, DNI N° 12.398.067, Sra. Ana María Sarria, DNI N° 28.914.217, Sra. Viviana Beatriz Gobernatori, DNI N° 16.336.663, Sra. Vanina Alejandra Oger, DNI N° 27.081.277, Sra. Cintia Marcela Monyo, DNI N° 29.172.413, Sr. Juan José Calvi, DNI N° 16.898.676, quienes tendrán que comparecer a este Juzgado a fin de responder a tenor del pliego abierto ofrecido en autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados MOUSQUES MARIA DOLORES s/INFORMACION SUMARIA; CUIJ 21-25446216-8. Dra. JIMENA MUÑOZ. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Julio de 2025. Secretaria de la Dra. JIMENA MUÑOZ.

\$ 52,50 545558 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 días. SAN LORENZO, 23 de Junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese de remate a la parte demandada, con la prevención de que si dentro del término perentorio de tres (3) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC a los herederos respecto herederos y debiendo notificarse por cédula al domicilio real al Sr. Héctor Ángel Bidoglio. Dra. LUZ M. GAMST, (secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/BIDOGGIO, MARIO s/APREMIO FISCAL COMUNAL; CUIJ 21-25440325-0. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 33 545818 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días. ... San Lorenzo ... Protocolo 2025 N° Resolución: 1230, Concédase libremente el recurso de apelación interpuesto con efecto suspensivo. Constituya domicilio ante la Alzada. Intímese a los accionantes a fin de que constituyan domicilio a los mismos efectos. Cumplidas las pautas de elevación se remitirán los presentes a la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con atenta nota. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Melisa Peretti (secretaria); Dr. Alejandro Andino, (Juez en suplencia); Autos: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/PRESQ. ADQ.; - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 52,50 545816 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días... San Lorenzo ... "Protocolo 2025 N° Resolución: 1126. FALLO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza del Sr. HECTOR RAUL GAMARRA, DNI N° 22.010.070, el inmueble objeto de esta acción, el cual conforme al plano de mensura para información posesoria, inscripto bajo el N° 3882 el 20/11/2014 (Departamento Topográfico S.C.I.T.), inscripto al Tomo 125, Folio 243, N° 114421 del Deparlamcnto San Lorenzo, del Registro de la Propiedad de Rosario. 2. Ordenar, opor1unamente, la inscripción registral correspondiente a nombre del Sr. GAMARRA, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose el despacho pertinente. 3. Imponer las costas a la actora, por las razones expuestas en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP y estimación de la base regulatoria, atento el escaso valor del inmueble en el avalúo fiscal de la Provincia. 5. Insértese, agréguese y hágase saber. "Fdo: Dra Melisa Peretti (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia). Autos: GAMARRA HECTOR C/SARQUIS EMILIO JUAN S/PRESQ. ADQ. - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025.-". Fdo.: Dra. Melisa Peretti (secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia) Autos: GAMARRA HECTOR RAUL c/SARQUIS EMILIO JUAN s/PRESQ. ADQ. - 21-25382399-9. San Lorenzo, 31 de Julio de 2025.

\$ 33 545811 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia Dr. Sebastián Rupil a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito y Falta N° 12 con asiento en la ciudad de San Lorenzo Secretaría a cargo de la Dra. Muñoz dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO, RICARDO HERNAN S/APREMIO", CUIJ N° 21-23364671-4, se ha dictado lo siguiente: "Protocolo 2025 - N° 758. SAN LORENZO, 06 de Junio de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) AMPLIAR EL AUTO N° 1595 de fecha 29/08/2017 expediente CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. N° 2301/2000). 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a las partes, COMUNA DE PUEBLO DE TIMBUES y SORRENTINO RICARDO HERNAN, y a todos los profesionales y auxiliares de justicia que hayan intervenido en autos, a saber: Dra. Maenza María Laura Cecilia, Dr. Sefusatti Hernán Guillermo, Dr. Deni Luciano Alfredo, Dr. Di Luch Karina Betiana, Dr. Tironi Juan Manuel, Dr. Bachamnn María Alejandra y a la Martillera Mirtha A. Cabullo, para que en el término de QUINCE (15) DIAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en su poder pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4) HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derechohabientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado/destruido. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no incorporados al reconstruido. 5) OFICIAR al Archivo General de Tribunales Provinciales de Rosario a los fines de que, a la mayor brevedad posible, remitan a este Juzgado copia certificada de la totalidad de los autos (providencias, resoluciones interlocutorias) y de la/s sentencia/s definitiva/s que hubieran sido dictados en el seno del expediente CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. N° 2301/2000), para ser incorporados a su reconstrucción. 6) DAR INTERVENCIÓN de las presentes actuaciones y de todos los antecedentes relativos al extravío del ex-

pediente al MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN (MPA) de esta Jurisdicción, a los fines que estime corresponder en orden a la posible comisión de delitos de acción pública. Librense las comunicaciones pertinentes. 7) NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos CUIJ 21-23364671-4, caratulado "COMUNA DE TIMBUES C/SORRENTINO RICARDO HERNAN S/APREMIO" (Originalmente Expte. N° 2301/2000), para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articule las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 8) NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes y profesionales mencionados en el punto 3) mediante cédula judicial, y al Dr. Tironi Juan Manuel en el domicilio electrónico constituido. DRA. JIMENA MUÑOZ DR. SEBASTIÁN J. RUPIL. San Lorenzo, 2 de Julio de 2025.

S/C 545676 Ago. 14 Ago. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del autorizante, Secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA "PUERTO PIEDRAS" C/PEREYRA, ANTONIO OMAR S/DEMANDA EJECUTIVA"; CUIJ N° 21-25656116-3; Se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, Agréguese las constancias acompañadas. Regúlese los honorarios profesionales del Dr. Alfredo N. Maggioni en la suma de \$95.847, 43, equivalente a 1 (una) unidad jus, con más los intereses que se calcularán al 8% anual, desde la notificación del presente y hasta su efectivo pago (art. 768 C.C.C.). Córrese vista a la Caja Forense. (Fdo: Dr. OSCAR A. DAVINI (Juez en Suplencia); Dr. DARIO MALGERI (Secretario)". Secretaría, 24 de julio de 2025.

\$ 100 545724 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/SOSA DARIO Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488491-0; se cita al Sr. SOSA DARIO MANUEL, DNI 17.401.020, y/o GLABOR SILVIA GRACIELA, DNI 22.652.939, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 168377, calle FALUCHO Nro. 15 BIS, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545857 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/MARITANO HERNAN Y OTROS S/APREMIO" EXPTE. CUIJ N° 21-23488488-0, se cita al Sr. MARITANO HERNAN, DNI 27.415.919, y/o. actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 168575, calle CABILDO Nro. 17 BIS, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545859 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CORTAGERENA MIRTA Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488415-5, se cita a la Sra. CORTAGERENA MIRTA LUJAN, DNI 10.713.325, y/o CORTAGERENA JORGE OMAR, y/o actual propietario y/o poseedor, animus domini de inmueble padrón número 36863, calle EVA PERON Nro. 127, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución; 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545860 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/VILLAFANE LUIS Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488490-2, se cita al Sr. VILLAFANE LUIS, y/o GOMEZ ANA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 159434, calle MERCEDES SOSA Nro. 195, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545861 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CARLUCCIO SUSANA Y

OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23486862-1, se cita a la Sra. CARLUCCIO SUSANA NOEMI, DNI 12.179.031, y/o FRANZE ORLANDO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 20032, calle URQUIZA Nro. 171, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545862 Ago. 14 Ago. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ACOSTA IVAN Y OTROS S/APREMIOS", EXPTE. CUIJ N° 21-23488406-6, se cita al Sr. ACOSTA IVAN GONZALO DEOLINDO, DNI 27.652.724, y/o PARI KARINA GISELA, DNI 28.144.729, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 87437, calle D. PEÑA Nro. 4732, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, 24 de Junio de 2025. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 545863 Ago. 14 Ago. 19

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO C/RAVANI YOLANDA S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES, CUIJ: 21-26368350-9", se ha dictado la siguiente resolución: Nro. 675. Rufino, 02 de Julio de 2025 - Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra RAVANI YOLANDA y/o quién resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora MUNICIPALIDAD de RUFINO se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en los considerandos. 2°) Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCC).- 3°) Regular los honorarios de la Dra. Noelia Liza Guerrero en la suma de \$ 39.488 equivalente a 0,39 Jus (art. 7, inc. 5, Ley 6767). Los honorarios regulados desde el momento en que se encuentre firme la presente resolución, devengarán un interés equivalente al fijado para el reclamo principal. En su defecto, devengarán un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (CSJ, 18.12.2018- "Autos: PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS), sin perjuicio de su ulterior revisión.- Vista a la Caja Forense.- Hágase saber a la profesional interviniente que deberá acompañar la constancia de inscripción actualizada. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 28 de Julio de 2025.

\$ 135 545661 Ago. 14 Ago. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "FUNES, JUANA ESTHER S/ Prescripción adquisitiva", Expte.: 21-24617903-1 se publica el presente edicto a los fines de poner en conocimiento del inicio de las presentes actuaciones judiciales a los Sres: (1) Chatenay e Isaac Vivianne Nadege, Cl: 7.209.378, (2) Dufour o Dufour de Bard Jacqueline Clara Andrea, DNI: desconocido, (3) Bard y Dufour Micaela Margarita, DNI 16.903.456, (4) Bardo Bard y Dufour Francisco Enrique o Francisco Enrique Rogelio, DNI desconocido, (5) Bard o Bard y Dufour Francisca Clara, DNI: desconocido, (6) Bard y Dufour Elena Jacqueline o Helena Jacqueline, DNI: desconocido, (7) Isaac y Woodgate Federico Carlos, DNI: desconocido, (8) Isaac Woodgate y Cuninghame, Cl: 13.490.567, (9) Isaac Woodgate y Cuninghame Alexander o Alejandro, Cl: 2.895.350, (10) Cuninghame de Isaac Woodgate Elspeth (Isabel) Ciare (Clara) Cl: 3.402.235 y/o titulares registrales y/o herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos, respecto del inmueble en calle Dr. Angel Re 551 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, designado como lote dieciocho (18) de la manzana 9 del plano N° 62.902/1970, Nota de Dominio: Tomo 12, Folio 614, Número 24114, General López.- Firmado: Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario).- Venado Tuerto, 29 de Julio de 2025.

\$ 600 545698 Ago. 14 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Venado Tuerto, Dr. Jorge Enrique Verna, Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti; Se hace saber que en los autos caratulados: LOS CHICOS DEL GALPON SRL c/HEREDEROS Y/O DERECHOHABIENTES DE SAN JUAN MATIAS FELIPE s/CONSIGNACION; (CUIJ 21-4712770-9), se ha ordenado CITAR por edicto en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal, por el término de 3 días (art. 597 C.P.C. y C), a los herederos y/o sucesores del Sr. SAN JUAN MATIAS FELIPE D.N.I. 33.412.812, último domicilio en calle 26 de Abril N° 1242 de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez); Fdo. Dra. Luciana P. Parenti, (Secretaria). Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2025. Dra. Noelia Fernández, secretaria suplente.

\$ 100 545441 Ago. 14 Ago. 19

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

Abog. Fabian Bastia

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. Jose Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Publicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. Maria Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Bascolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estevez